

ACTA N° 02/06**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2006.-
ASISTENTES****Alcalde-Presidente**

Iltmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.

Tenientes de Alcalde

D. Juan Francisco Megino López.
D. José Luis Aguilar Gallart.
D. Pablo José Venzal Contreras.
D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez.

Concejales

D. Francisco José Amizián Almagro.
D. Joaquín José de Aynat Bañón.
D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.
D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.
D. Javier Aureliano García Molina.
D^a Encarnación García Peña.
D^a Rebeca Gómez Gázquez.
D^a María del Pilar González Pradas.
D^a Dolores Hernández Buendía.
D. Joaquín Alberto Jiménez Segura.
D^a Trinidad Moreno Ruiz.
D^a María Muñiz García.
D^a María del Pilar Navarro Rodríguez.
D^a Josefa Navarro Salinas.
D. Juan Carlos Pérez Navas.
D^a Rosa María Pintos Muñoz.
D. Antonino Sebastián Reyes Egea.
D. Martín Soler Márquez.
D. José Juan Soria Fortes.
D^a Maria Rosario Soto Rico.
D. Juan Carlos Usero López.

Interventor

D. José Antonio La Iglesia Fernández.

Secretario

D. Antonio Espinar Bueso

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Actos del Palacio de los Marqueses de Cabra, siendo las diez horas y treinta minutos del día diecisiete de febrero del año dos mil seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General Antonio Espinar Bueso, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

El Concejal D. Miguel Cazorla Garrido, no asiste a la sesión y es excusado.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación actas sesiones de fechas 7 de noviembre y 5 de diciembre, de 2005.-

"En virtud de lo dispuesto en el art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación el acta de la sesión de fecha 7 de noviembre de 2005, y **por mayoría** de 14 votos favorables (11 PP y 3 GIAL), 12 votos en contra (10 PSOE, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto) y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA, aprobarla.**

Al no formularse observaciones al acta de la sesión de fecha 5 de diciembre de 2005, se considera aprobada".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Sra. González."

Toma la palabra D^a. María del Pilar González Pradas, que dice: "Si Sr. Alcalde. Sr. Alcalde, yo verdaderamente no entiendo como en el Pleno pasado, el día 23, retira usted del Orden del Día el Acta correspondiente al 7 de noviembre porque previamente en Junta de Portavoces y por parte de ésta Concejal con toda la lealtad Institucional, le comento a usted y a los Grupos de la Oposición, le comento que hay una transcripción que no es correcta con la que a mi se me ha dado con anterioridad.

Se queda, se queda en Junta de Portavoces con que se va retirar porque no se puede corregir para una posterior corrección. Y me encuentro la desagradable sorpresa de que hoy viene el Acta otra vez de nuevo sin corregir absolutamente nada. Yo Sr. Alcalde no lo puedo entender. Y no lo puedo entender porque a mi no me vale que usted me diga ahora que lo que no se dice a micrófono abierto. Que lo que se dice a micrófono cerrado no se puede transcribir.

Yo pregunto ¿desde cuando se ha cambiado la norma? Porque la transcripción que tengo yo es de hace mes y medio o dos meses como mucho, y se me da literalmente como debe de ser. Luego la norma desde cuando ha cambiado. A quien le puede interesar que determinadas frases que se eliminan del Acta ¿a quien le pueden interesar? Desde luego a mi no. Siempre le interesa a la misma persona porque son frases del Sr. Megino. Entonces no puedo entender como se dice, como puede decir usted eso "que ahora se dice que a micrófono cerrado". Pero es más. A micrófono cerrado se supone que lo que se dice a micrófono cerrado no se oye. Y yo tengo aquí una grabación sonora donde perfectamente y cuando ustedes quieran la pueden escuchar, si quiere usted la ponemos, se oye perfectamente lo que se dice en la transcripción que a mi se me dio hace dos meses. Luego no puedo entender que motivos le llevan a ustedes a traer de nuevo el Acta sin recoger lo que la grabación sonora dice.

Desde luego ni es un privilegio del Alcalde, ni es un privilegio del Sr. Secretario decir lo que se pone en el Acta. El Acta debe recoger lo que se oye y lo que se dice en éste Pleno. Debe de recogerlo. Entonces no entiendo por qué se está haciendo esto. Yo si ustedes siguen ¿van a aprobar éste Acta? Yo no la voy a aprobar y yo Sr. Alcalde le tengo que decir que la pienso impugnar. Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. González. ¿Hay alguna intervención más? Pues pasamos a la votación del Acta tal y como está. Votos A Favor"

Interviene el Sr. Jiménez Segura, que dice: "Perdón. Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Una cuestión de orden. Queremos votar un Acta"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: " Por separado."

Interviene el Sr. Jiménez Segura, que dice: "Si, efectivamente."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No hay problema."

Interviene el Sr. Jiménez Segura, que dice: "Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Votamos primero el Acta de 7 de noviembre. Votos A Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Catorce."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Diez. Doce."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. De 5 de diciembre. Votos A Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

2.- Solicitar a la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, autorice a este Ayuntamiento, antes de la convocatoria para el otorgamiento de las concesiones, y con carácter prioritario, la gestión directa de un segundo programa de televisión local con tecnología digital con carácter exclusivo, dentro del canal múltiple que corresponde a la demarcación territorial a la que este municipio pertenece.-

Por mayoría de 14 votos favorables (11 PP y 3 GIAL), ningún voto en contra y 12 abstenciones (10 PSOE, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto) de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía, Relaciones Institucionales y Régimen Interior, que dice:

"Según lo acordado por la misma en la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de Febrero de 2006, con los votos favorables de los miembros del PP (2) y la abstención del resto de los miembros presentes de la misma, PSOE (2), IU-LV-CA (1) y Grupo Mixto (1), de los seis miembros presentes de los ocho que la integran legalmente:

1. Solicitar a la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía autorice al Ayuntamiento de Almería, antes de la convocatoria para el otorgamiento de las concesiones, y con carácter prioritario, la gestión directa de un segundo programa de televisión local con tecnología digital con carácter exclusivo, dentro del canal múltiple 34, que corresponde a la demarcación territorial a la que este municipio pertenece, referencia: TL02AL, considerando que el Municipio de Almería constituye la capitalidad de la Provincia y que es, además, el más poblado de ella.

2. De no ser ello posible, reiterar la solicitud formulada y remitida en Febrero de 2005 al mencionado organismo por la Alcaldía-Presidencia, de gestión compartida, con el resto de los municipios integrantes de la citada demarcación territorial que lo soliciten, de un programa común de televisión local con tecnología digital, dentro del canal múltiple correspondiente, anteriormente mencionado.

3. Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre del Ayuntamiento, formule ante la Junta de Andalucía, la mencionada solicitud.

4. Trasladar el acuerdo plenario adoptado al respecto a la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.

Todo ello, de conformidad con lo previsto en la Ley 41/1995 de 22 de Diciembre de televisión local por ondas terrestres, la Ley 31/1987, de 18 de Diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones; la Ley 32/2003, de 3 de Noviembre, General de las Telecomunicaciones; la Ley 10/2005 de 14 de Junio de Medidas Urgentes para el impulso de la Televisión Digital Terrestre, la Liberalización de la Televisión por cable y de Fomento del Pluralismo; el Real Decreto 944/2005 de 29 de Julio, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de televisión digital terrestre; el Real Decreto 945/2005 de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de prestación del servicio de televisión digital y el Decreto 1/2006, de 10 de Enero, por el que se regula el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres en Andalucía, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, y, en particular, lo previsto en los artículos 7.2, 7.3, 8.3 y 8.5 b) del Decreto 1/2006 mencionado".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Intervenciones en éste punto. Punto número 2. Pasamos a la. Si Señor ... Ah. Si ¿Sr. Cervantes va a intervenir? Sr. Pérez Navas."

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Intervengo yo Sr. Alcalde ¿no? Bien. Pues muchas gracias Sr. Alcalde en nombre del Grupo Socialista.

Fundamentalmente nosotros queríamos hacer una Propuesta, porque es verdad que en la Comisión Informativa del otro día la Sra. Muñiz nos decía que. La Propuesta de hoy viene en el sentido primero de solicitar a la Dirección General de Comunicación Social de la Junta de Andalucía un segundo canal para Almería en exclusividad al ser del municipio de mayor población. Y también en la Propuesta, corríjame si nos equivocamos, también de no ser posible ésa opción se siga reiterando la petición que hacíamos en Pleno en febrero de 2.005 de solicitar un canal, que era como estaba el marco normativo, de gestión compartida con los municipios fundamentalmente del bajo Andaráx. La Ley es verdad que ha cambiado y se permite ésa posibilidad. Y nos decía la Sra. Muñiz que la Propuesta iba en el sentido de que si no se nos daba el de gestión compartida "pedía" el de la exclusividad.

Pues bien, entonces el otro día la Sra. Muñiz no tenía conocimiento de que se nos hubiera asignado o contestado o no por parte de la Junta de Andalucía, y por eso se hacía hoy la petición, pero el BOJA del 24 de enero de este año 2.006 con un Decreto de Presidencia de la Junta de Andalucía se concede a Almería. A Almería junto a Benahadux, Gádor, Huercal de Almería, Pechina, Rioja y Viator el canal multiple 34, el que habíamos solicitado en Pleno. Es decir, la gestión compartida.

Por lo tanto nuestra Propuesta, que incluso la traemos por escrito en aras al consenso, sería reclamar porque la Ley lo permite, un segundo canal para la ciudad en exclusividad pero ya renunciando al que se nos había concedido puesto que ya sí tenemos. Ésa era nuestra Propuesta de Consenso."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna ...? Sra. Muñiz."

Toma la palabra D^a. María Muñiz García, que dice: "Mire usted no está la cosa para renunciar. Nos ha costado yo creo que año y medio o dos años que nos hayan dado ése Canal. Otra cosa es que usted me diga que cuando nos lo den en exclusividad renunciemos. Pues bueno, yo creo que ya valoraremos."

Tenemos esto. Estupendo. Vamos a ver si somos capaces de conseguir algo más y no vamos a renunciar. Después de lo que nos ha costado como para renunciar."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "A mi me sorprende los televisivos que son ustedes. Sorprende como de pronto quieren ser Gerentes de Televisiones ustedes que nunca han creído en la Empresa Pública, ustedes que nunca han defendido las Empresas desde lo Público de pronto están lamentándose porque no pueden gestionar desde lo Público una Televisión."

Pues con esa sorpresa, a pesar de ésa sorpresa bienvenidos a la gestión pública. Yo estoy, me congratulo de que tengamos un Canal con todo el Bajo Andaráx. Creo que vamos a conseguir una Televisión independiente pública y que no dependa de los Partidos Políticos y bienvenidos a toda su nueva reconversión paulina; del Apóstol. Digo otra vez del Apóstol San Pablo a lo público, a la gestión pública de una Televisión. Espero que ésa Televisión que la Sra. Muñiz abandera y que la Sra. Muñiz hace de Portavoz pues no cometa los errores que han cometido otras que acaban en Fiscalía. Nada más. Y espero que esa gestión pues sea una gestión absolutamente pública y sea una gestión intachable y que sirva para informar a todos los ciudadanos y ciudadanas y no para incidir en la Campañas Políticas del Partido que Governa."

Así que bienvenidos, enhorabuena y nos congratulamos por ello. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas Sr. Cervantes. Sr. Pérez Navas."

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno, nosotros queríamos consensuar ésta situación puesto que entendemos que al tener ya asignado, que por cierto Sra. Muñiz no se sorprenda porque se le ha asignado como a todos los municipios de Andalucía. Es decir, a Almería ha ido como al resto de municipios de Andalucía. Es decir, ni se ha tardado más ni menos. Ni el trabajo que ha costado en El trabajo simplemente fue un Acuerdo Plenario de febrero del 2.005 y no ha habido más trabajo en eso. La Junta lo ha concedido a muchos otros

municipios. A Albox, a Almería, a El Ejido, a Huercal-Overa y al resto de Andalucía porque el Decreto habla de toda Andalucía.

Nosotros entendemos, en éste nuevo escenario en el que ustedes ya se sitúan de no renunciar a la que ya está asignada y tener. Entonces tenemos la posibilidad de tener dos televisiones y ahí es ya donde viene nuestra crítica y nuestro posicionamiento. En ése sentido no podemos apoyarlo porque entendemos que en Almería hay suficiente oferta informativa de Televisiones Locales como para que Almería tenga una compartida con el Bajo Andarax y otra en exclusividad. Hay muchos más temas prioritarios en la ciudad. Y sobre todo Sra. Muñiz porque tenemos un antecedente y un referente. Para esto habrá que crear una Empresa Pública que gestione los canales puesto que ya se nos trajo en el Pleno de octubre del 2.005. Y bueno pues como usted comprenderá los antecedentes que tenemos de Empresa Municipal; llámese "EMISA" en éste Ayuntamiento con un déficit ya de 100 millones de pesetas, que es lo que hoy va a Pleno, pues indudablemente entendemos nosotros el Grupo Socialista que una segunda Televisión es un afán de acaparación, que supone un gasto innecesario, que supone un posible despilfarro de los Fondos Públicos puesto que dos Canales no creo que Almería capital necesite y el Equipo de Gobierno posiblemente si. Pero yo creo que se podía haber llegado perfectamente al consenso. La Ley lo permite, el marco normativo es así. Si tenemos asignada una Televisión y la propuesta de hoy iba en el sentido de que si no se nos diera la segunda. Perdón, ésa primera que habíamos pedido compartida; entonces pediríamos en exclusividad. Pues no lo entendemos. Es un afán de acaparación.

Dice usted "Cuando lo tengamos." Es que está, éste es el BOJA. Es decir, quizás falte la comunicación oficial al Ayuntamiento de Almería. Pero esto es, esto es. Por lo tanto yo creo que es un gasto innecesario, es una perdida de tiempo y entre otras cosas pues va a crear muchísimos problemas puesto que es un afán de acaparación. Es decir, a que viene tener ahora una Televisión Local en exclusividad. No. Es decir, nosotros en ése sentido yo voy a terminar porque en éste tema creo que queda claro. Creo que Almería hay muchos otros problemas que necesita solucionar, la ciudad está como está.

Mire usted yo voy a terminar; en esas distintas varas de medir que tiene el Partido Popular, con unas palabras de su Portavoz en el Pleno, en un Pleno del año 2.001 del Partido Popular cuando nosotros solicitamos, porque la Ley también decía que se podía pedir una frecuencia. Simplemente pedimos una frecuencia. Ni llegamos a crear una Empresa Pública, ni a consignar dinero. Entonces se nos llamó Telecabrejas etcétera, etcétera. Bien pues su Portavoz, su Portavoz. Ahora Telecomendador, efectivamente Sr. Alcalde. Es que es así, es que es así. Telecomendador uno y Telecomendador dos. Vamos a tener dos Canales Telecomendador.

Bueno, yo termino con esas palabras de su Portavoz del Partido Popular en el año 2.001. Decía su Portavoz del Partido Popular del 2.001 en el Pleno. "Ustedes repongan los juegos infantiles, los parques y jardines. Es mucho más importante para los ciudadanos de Almería que ustedes consigan un nivel adecuado de limpieza en nuestra ciudad. Que resuelvan el problema de la limpieza de una vez por todas. Nosotros creemos que es más interesante que ustedes

resuelvan todo esto a que se dediquen a gestionar antes en una Tele ahora dos.

Entendemos nosotros también que la gestión de dos Televisiones Locales por éste Ayuntamiento no es ni prioritaria ni indispensable. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Pérez Navas. Sr. Aguilar."

Toma la palabra D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Es curioso Sr. Pérez Navas que una orden dictada por el Partido Socialista en el Gobierno de Andalucía usted la quiera transformas. O sea, es curios. Es que es inaudito y además mintiendo al personal como viene siendo habitual. Usted sabe que no son dos Teles. Que son dos programas, dos programaciones diferentes. Claro. O sea, que es desde una misma, desde una sola Tele Sr. López. Eh, Sr. Pérez Navas. ¿Por qué mienten ustedes así puñetas? Si es que esto es sencillo. Ustedes hacen la trampa. Donde no les interesa intentan cambiarla. Donde les interesa la mantienen. ¿Van ustedes a renunciar en los Ayuntamientos donde Gobiernan al segundo programa? Hagan, jueguen con el ejemplo ustedes. Renuncien. Claro, renuncien ustedes y venga usted aquí hoy con el ejemplo de decir "Mire usted en el Ayuntamiento de Sevilla hemos renunciado." ¿En que Ayuntamiento Gobiernan ustedes más? ¿Hay alguno más? Pues si. Y en el resto "Y mire usted renunciamos y que éste es nuestro ejemplo. Pero hombre haz lo que yo diga pero no lo que yo haga. Que gracioso es usted. Usted es que tiene mucha gracia. Y ahora no ha llegado usted a leer lo del Portavoz nuestro pero podía usted leerlo porque nosotros estamos, nosotros nos posicionamos justamente como queremos en cada momento en uso de nuestra libertad; entiende usted.

Pero desde luego lo que no engañamos es al personal. Usted no puede decir "Hay dos Teles." Mire usted, si hay dos Teles la trampa la han hecho ustedes que son muy tramposos por cierto. La han hecho ustedes.

Como la cosa les ha salido regular entonces ustedes dicen ahora "Hombre vamos a ver si hacemos un programa para que lo controlemos nosotros en la periferia de Almería, en la otra zona, y estos que controlen otro." Y entonces usted diga, y luego diga y apostilla su ilustre Portavoz para decir "Y GIAL o Megino." No sé lo que ha dicho. Obsesión total.

O sea son, estos son las obsesiones lógicas. O sea esto, bueno, Megino. Como si fuera. Pues ya está Pues si estamos en Democracia Megino, Aguilar, Luis Rogelio Rodríguez Comendador tiene el mismo valor democrático que usted. Lo que pasa es que usted le evita y está por encima del bien y del mal y eso es lo a que usted, a usted le pasa.

Pero yo le propongo más. Cuando ustedes tengan, hagan, cumplan con el ejemplo háblennos de esto y nos traen la Propuesta. El Ejemplo de la ACL a algunos, a alguno verá usted lo que le va a costar ¿sabe usted? Porque la diferencia que hay entre la ACL de ahora que maneja usted D. Martín, que maneja usted y en este momento se ha terminado la libertad. Porque usted que desde su

coche maneja el resto de las Emisoras que usted puede manejar. Usted que maneja. Usted que es un manipulador nato y no cree usted en la, no cree usted. Sí, usted se ríe, usted se ríe pero dígame usted cuanto tiempo del día gasta usted en intentar, que unas veces lo consigue y otras no, cambiar cabeceras de Periódicos o incluso de Televisiones o de Radios.

Afortunadamente ahora se le ha quedado una, sobre todo la suya, la suya la que usted maneja, y desde luego vea usted. Cuando quiera usted establecemos la relación y la diferencia entre los programas cuando Gobernaba en la Diputación el Partido Popular y ahora que Governa el Partido Socialista encubiertamente de una forma cobarde, de una forma cobarde antidemocrática. Pero le voy a decir más. Renuncien ustedes también a Canal Sur dos porque para que queremos Canal Sur dos, porque es mucho gasto puñetas, es mucho gasto. Mire usted, mucho gasto porque Canal Sur dos es que da beneficios a Andalucía curiosamente.

O sea, la Empresas Públicas del Ayuntamiento producen déficit, pero Canal Sur da beneficios. Es curioso. Pero no Canal Sur, el resto de las mil y pico Empresas que tienen ustedes Públicas a ver si es usted capaz Sr. López Navas de decirme si hay una, Sr. Pérez Navas, si hay una Empresa Pública de la Junta de Andalucía que equilibre su presupuesto anual. Una. Fíjese usted lo que le estoy diciendo. Una de las miles que tiene, de más de mil. Ninguna, Ninguna. Porque yo he estado 8 años en el Parlamento de Andalucía y he tenido oportunidad. No le estoy hablando de oídas ni estoy tirándome ningún farol. Ustedes lo que pasa es que es fácil criticar, pero yo le digo una cosa. Cierren Canal Sur dos. Cierren la Televisión Española dos que para lo que está haciendo últimamente es lo que ustedes hace. Siempre, porque ustedes son lo que hacen siempre.

Cierren la Cuatro, cierren la Cuatro. No. Cierren la Cuatro. Claro si es muy bonito. Sr. Alcalde como es natural nosotros mantendremos nuestros; los dos programas. Y si alguna vez el Sr. Soler necesita algún apoyo para el Bajo Andarax se lo prestaremos. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto número 2. Votos A Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "14."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En Contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Ninguno."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "12."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Punto número 3."

3.- Reconocimiento de la obligación con cargo a las Aplicaciones Presupuestarias del ejercicio 2005, de facturas por importe total de 11.427.403,08 €.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2006, vista la relación de operaciones "OM" número 200500000509, de facturas anotadas contablemente por la Intervención Municipal, correspondientes al ejercicio de 2005, que comienza por ARQUITEMPO SERVICIOS SL y termina por FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUC. Y OBRAS PUBLICAS SA, por importe total de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TRES CON OCHO EUROS (11.427.403,08€), acuerda por mayoría de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros:

PARTIDO POPULAR: Tres votos favorables (3).

G.I.A.L: Un voto favorable (1).

P.S.O.E: Dos votos en contra (2).

I.U.C.A: Un voto en contra (1).

GRUPO MIXTO MUNICIPAL: Abstención (1).
el siguiente:

DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 30 de enero de 2006 que dice:

PROPUESTA

El Concejal Delegado del Área de Hacienda, vista la relación de operaciones "OM" número 200500000509, de facturas anotadas contablemente por la Intervención Municipal, correspondientes al ejercicio de 2005, que comienza por ARQUITEMPO SERVICIOS SL y termina por FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUC. Y OBRAS PUBLICAS SA, por importe total de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TRES CON OCHO EUROS (11.427.403,08€), propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno de Almería, adopte acuerdo aprobando el reconocimiento de la obligación con cargo a las Aplicaciones Presupuestarias que figuran en los documentos de dichas operaciones.

La relación de operaciones "OM" número 200500000509, de facturas anotadas contablemente por la Intervención Municipal, correspondientes al ejercicio de 2005 es la siguiente:

Relación O

Fecha **30/12/2005**

Nº Relación **200500000509**

Tipo Relación **OM**

Nº Tercero	Nº Operación	Importe Total	Descuentos	Líquido
Descripción	Aplicación			
Endosatario	Nº Operación Previa			
Habilitado	N.Pag.Just Factura	Banco/Agencia/Cta/DC		
1 B22183370 ARQUITEMPO SERVICIOS, S.L. SERVICIOS PRESTADOS DE AYUDA A DOMICILIO DURANTE EL MES DE JULIO,05.	200500055810 ADORC 2005/N/A070/31300/22709/ SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 200500055808 RC 39159 2080-0815-0550000303-68	126.470,82		126.470,82
2 B22183370 ARQUITEMPO SERVICIOS, S.L. PRESTACION DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO EN ALMERIA, DURANTE EL PERIODO DEL 25 AL 31 DE AGOSTO 2005	200500055811 ADORC 2005/N/A070/31300/22709/ SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 200500055808 RC 40351 2080-0815-0550000303-68	28.880,59		28.880,59
3 A83052407 SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A. SERVICIOS POSTALES PRESTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE,05 AL REGISTRO GENERAL.	200500056744 ADORC 2005/N/A099/12100/22201/ COMUNIC. POSTALES Y NOTIFICAD. 200500056724 RC 41380 0182-1809-0013333049-01	28.601,68		28.601,68
4 A79494274 MAPFRE INDUSTRIAL, S.A. POLIZA PATRIMONIO Nº 0720270035841.	200500056745 ADORC 2005/N/A099/12100/22400/ PRIMAS DE SEGURO RESP.CIVIL, AUTOMOVIL, PATRIMONIO 200500056704 RC 41617 0063-0006-4000000247-35	55.428,92		55.428,92
5 B04415311 ARTEDISCAP S.L. SUMINISTRO MATERIAL DE ALBAÑILERIA.-	200500057087 O 2005/N/A060/32201/60100/ REHABILITAC. CASA DE SOCORRO 2ª FASE 200500049047 AD 41841 3058-0134-2720001770-87	5.300,18		5.300,18
6 B82892563 RENAULT TRUCKS ESPAÑA,S.L. SUMINISTRO 6 VEHICULOS RECOGIDA CARGA LATERAL.- SUBV. FONDOS DE COHESION	200500057403 O 2005/S/A032/43206/61100/ RECOGIDA SELECTIVA FONDOS DE COHESION U.E. 200500049740 AD 42056	31.560,12	961,80	30.598,32
7 B82892563 RENAULT TRUCKS ESPAÑA,S.L. SUMINISTRO 6 VEHICULOS RECOGIDA CARGA LATERAL.- SUBV. FONDOS DE COHESION	200500057404 O 2005/S/A032/43206/61100/ RECOGIDA SELECTIVA FONDOS DE COHESION U.E. 200500049740 AD 42055	31.560,12		31.560,12
8 B82892563 RENAULT TRUCKS ESPAÑA,S.L. SUMINISTRO 6 VEHICULOS RECOGIDA CARGA LATERAL.- SUBV. FONDOS DE COHESION	200500057405 O 2005/S/A032/43206/61100/ RECOGIDA SELECTIVA FONDOS DE COHESION U.E. 200500049740 AD 42054	84.859,80		84.859,80
9 B82892563 RENAULT TRUCKS ESPAÑA,S.L. SUMINISTRO 6 VEHICULOS RECOGIDA CARGA LATERAL.- SUBV. FONDOS DE COHESION	200500057406 O 2005/S/A032/43206/61100/ RECOGIDA SELECTIVA FONDOS DE COHESION U.E. 200500049740 AD 42058	184.495,68		184.495,68

Suma y sigue: 577.157,91 961,80 576.196,11

Fecha 30/12/2005

Relación O

Nº Relación 200500000509
Tipo Relación OM

Nº	Tercero Descripción	Nº Operación Aplicación	Importe Total	Descuentos	Líquido
Endosatario Habilitado	N.Pag.Just	Nº Operación Previa Factura	Banco/Agencia/Cta/DC		
Suma anterior:			577.157,91	961,80	576.196,11
10	B82892563 RENAULT TRUCKS ESPAÑA,S.L. SUMINISTRO 6 VEHICULOS RECOGIDA CARGA LATERAL.- SUBV. FONDOS DE COHESION	200500057407 O 2005/S/A032/43206/61100/ RECOGIDA SELECTIVA FONDOS DE COHESION U.E. 200500049740 AD 42059	184.495,68		184.495,68
11	B82892563 RENAULT TRUCKS ESPAÑA,S.L. SUMINISTRO 6 VEHICULOS RECOGIDA CARGA LATERAL.- SUBV. FONDOS DE COHESION	200500057408 O 2005/S/A032/43206/61100/ RECOGIDA SELECTIVA FONDOS DE COHESION U.E. 200500049740 AD 42060	184.495,68		184.495,68
12	B82892563 RENAULT TRUCKS ESPAÑA,S.L. SUMINISTRO 6 VEHICULOS RECOGIDA CARGA LATERAL.- SUBV. FONDOS DE COHESION	200500057409 O 2005/S/A032/43206/61100/ RECOGIDA SELECTIVA FONDOS DE COHESION U.E. 200500049740 AD 42057	184.495,68		184.495,68
13	B82892563 RENAULT TRUCKS ESPAÑA,S.L. SUMINISTRO 6 VEHICULOS RECOGIDA CARGA LATERAL.- SUBV. FONDOS DE COHESION	200500057410 O 2005/S/A032/43206/61100/ RECOGIDA SELECTIVA FONDOS DE COHESION U.E. 200500049740 AD 42052	184.495,68		184.495,68
14	B82892563 RENAULT TRUCKS ESPAÑA,S.L. SUMINISTRO 6 VEHICULOS RECOGIDA CARGA LATERAL.- SUBV. FONDOS DE COHESION	200500057411 O 2005/S/A032/43206/61100/ RECOGIDA SELECTIVA FONDOS DE COHESION U.E. 200500049740 AD 42053	184.495,68		184.495,68
15	F04044699 SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA AL-HAUD OBRAS INMUEBLE CL LA REINA. ENAJ.INVERSIONES 2005.	200500057735 O 2005/N/A020/61101/60100/ INVERSIONES DEPENDENCIAS AREA DE HACIENDA 200500033830 ADRC 42042 2103-5001-0300008560-21	29.385,77		29.385,77
16	B04412391 E S TECNICOS CONSULTORES DE INGENIERIA S.L. DIRECCION TECNICA Y COORD. SEGURIDAD Y SALUD URB. AVDA. MONSERRAT Y ADYACENTES.- EXCESOS TAU AÑOS ANTERIORES. CERTF.5.	200500057736 O 2005/S/A031/43202/60100/ URBANIZACION AVDA. MONSERRAT Y ADYACENTES 200500039102 ADRC 42036 2103-0868-0030001132-86	2.004,87		2.004,87
17	A81460669 Q-MATIC SISTEMAS, S.A. ADQUISICION PROGRAMA INFORMATICO GESTION TURNOS NUEVAS DEPENDENCIAS C/LA REINA, 3.-	200500057741 O 2005/S/A020/61101/62600/ APLICACIONES INFORMATICAS AREA DE HACIENDA 200500026359 ADRC 42040	20.153,55		20.153,55
18	B04260725 ALMERIPUBLI, S.L. REEDICIÓN DE 45.000 FOLLETOS TURISTICOS PUBLICITARIOS.	200500057752 O 2005/N/A060/32202/22608/ GASTOS Y ACTUACIONES DESARROLLO ECONOMICO	10.999,99		10.999,99

200500039965 ADRC
41816 3058-0127-2720004414-46

Suma y sigue: 1.562.180,49 961,80 1.561.218,69

Fecha **30/12/2005**

Relación O

Nº Relación **200500000509**
Tipo Relación **OM**

Nº Tercero Descripción	Nº Operación Aplicación	Importe Total	Descuentos	Líquido	
Endosatario Habilitado	Nº Operación Previa N.Pag.Just Factura	Banco/Agencia/Cta/DC			
		Suma anterior:	1.562.180,49	961,80	1.561.218,69
19 A28002335 SOCIEDAD IBERICA DE CONS. ELECTRICAS CERTIFICACION LABORALES Y TRABAJOS REALIZADOS PRESTACIÓN SERVICIO MANTENIMIENTO FUENTES ORNAMENTALES DEL 01 AL 31-10-05	200500057753 ADORC 2005/N/A032/43202/22706/ MANTENIMIENTO DE FUENTES EN LA CIUDAD 200500057749 RC 41822 0081-0300-0001118513-63	35.199,12		35.199,12	
20 B04064465 BLACK STAR, S.L. SERVICIO VIGILANCIA SEGURIDAD DÍA 20/08/05 CONCIERTO DE LA MALA RODRIGUEZ + OTRO GRUPO	200500057754 O 2005/N/A050/45100/22701/ CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CULTURA 200500022267 ADRC 41825 2103-5018-0030001158-18	728,02		728,02	
21 B04064465 BLACK STAR, S.L. SERVICIO VIGILANCIA SEGURIDAD DÍA 25-08-05 CONCIERTO ORISHAS.	200500057755 O 2005/N/A050/45100/22701/ CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CULTURA 200500022267 ADRC 41826 2103-5018-0030001158-18	466,78		466,78	
22 G04036729 CONGELADOS ALOMAR, S.C. ADQUISICIÓN DE HABAS, JUDIAS, PATATAS, CENTRO MERLUZA, MENESTRA, GUI SANTES. PATATAS CORTE. SAN JACOBOS...	200500057756 O 2005/N/A070/31300/22105/ ALIMENTOS CENTRO ACOGIDA 200500027802 AD 41873 3058-0076-1021802050-29	776,68		776,68	
23 B22183370 ARQUITEMPO SERVICIOS, S.L. SERVICIO CORRESPONDIENTE PROGRAMA CONTROL Y ACOGIDA CENTRO MUNICIPAL DE ALMERIA PERIODO OCTUBRE 2005	200500057757 O 2005/N/A070/31300/22701/ SEGURIDAD CENTRO ACOGIDA Y CENTROS SOCIALES 200500020264 ADRC 41874 2080-0815-0550000303-68	2.019,60		2.019,60	
24 27236967E DIAZ GOMEZ FRANCISCO LUIS ADQUISICIÓN DE TERNERA TROCEADA, CHULETAS DE CERDO, COSTILLAS, SALCHICHAS, HUESOS DE JAMOS, POLLO, HAMBURGUESAS, TERNERA	200500057758 O 2005/N/A070/31300/22105/ ALIMENTOS CENTRO ACOGIDA 200500027801 AD 41875 2103-5012-0300004764-41	1.368,03		1.368,03	
25 74599961J PEREZ ARANDA MARIA ANGIUSTIAS INAGURACION, ALUMBRADO RECINTO FERIAL PREGON, 2 DIANAS, CASTILLO DE FUEGOS ARTIFICIALES POCESIÓN DE LA VIRGEN DEL MAR	200500057759 O 2005/N/A050/45101/22608/ FERIA Y FIESTAS DE ALMERÍA 200500053663 AD 41888 2100-2275-0200019850-01	25.181,28		25.181,28	
26 A18226597 LOPEZ BAENA, S.A. KIT COMPACT PORTERO ALUMBRADO E INMUEBLES.	200500057760 O 2005/N/A030/43200/22109/ SUMINISTRO MATERIALES, UTILES Y HERRAMIENTAS 200500030781 ADRC 41943 3058-0085-2720008501-56	4.046,08		4.046,08	
27 B04209813 INDALCONGRESS, S.L. ALQUILER VEHICULO DÍA 7-11-05.	200500057762 O 2005/N/A050/45100/22608/ PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA	34,80		34,80	

200500012536 ADRC
41989 2103-0851-0030001202-98

Suma y sigue: 1.632.000,88 961,80 1.631.039,08

Fecha **30/12/2005**

Relación O

Nº Relación **200500000509**
Tipo Relación **OM**

Nº Tercero Descripción	Nº Operación Aplicación	Importe Total	Descuentos	Líquido	
Endosatario Habilitado	Nº Operación Previa N.Pag.Just Factura	Banco/Agencia/Cta/DC			
		Suma anterior:	1.632.000,88	961,80	1.631.039,08
28 B04209813 INDALCONGRESS, S.L. AZAFATAS EN EL TEATRO APOLO DÍA 02-11-05	200500057763 O 2005/N/A050/45100/22608/ PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA	76,56		76,56	
29 B04209813 INDALCONGRESS, S.L. TAMARA ROJO ACTUACIÓN DÍA 17 Y 18 DE AGOSTO 2005 . HORAS TRAMOYA DÍA 16 Y 17	200500012536 ADRC 41990 2103-0851-0030001202-98 200500057764 O 2005/N/A050/45100/22608/ PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA	992,96		992,96	
30 B04209813 INDALCONGRESS, S.L. MONTADORES PARA ACTUACIÓN DE JJAZZ (30-10-2005)	200500012536 ADRC 41991 2103-0851-0030001202-98 200500057765 O 2005/N/A050/45100/22608/ PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA	232,00		232,00	
31 B04209813 INDALCONGRESS, S.L. AZAFATAS EN AUDITORIO MAESTRO PADILLA MES DE OCTUBRE 2005. OJOS BONITOS. AZAFATAS, PLANCHADORAS,	200500012536 ADRC 41992 2103-0851-0030001202-98 200500057766 O 2005/N/A050/45100/22608/ PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA	522,71		522,71	
32 B04209813 INDALCONGRESS, S.L. AZAFATAS AUDITORIO MAESTRO PADILLA. EL DÍA 30-10-05. ACTUACIONES DE PAQUITO RIVERA.	200500012536 ADRC 41993 2103-0851-0030001202-98 200500057767 O 2005/N/A050/45100/22608/ PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA	198,36		198,36	
33 B04209813 INDALCONGRESS, S.L. MONTADORES TEATRO APOLO DÍA 03-11-05. TARIMAS Y SILLAS. MONTADORES DÍA 3.	200500012536 ADRC 41994 2103-0851-0030001202-98 200500057768 O 2005/N/A050/45100/22608/ PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA	110,20		110,20	
34 B04209813 INDALCONGRESS, S.L. AZAFATAS EN MAESTRO PADILLA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE AÑO 2005. CICLO GRANDES CONCIERTOS.	200500012536 ADRC 41995 2103-0851-0030001202-98 200500057769 O 2005/N/A050/45100/22608/ PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA	198,36		198,36	
35 B04209813 INDALCONGRESS, S.L. AZAFATAS EN TEATRO APOLO PARA LA BANDA DE LA CAÑADA, EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE AÑO 2005	200500012536 ADRC 41996 2103-0851-0030001202-98 200500057770 O 2005/N/A050/45100/22608/ PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA	62,64		62,64	
36 B04209813 INDALCONGRESS, S.L. SERVICIOS PRESTADOS BALLET NACIONAL AUDITORIO MAESTRO PADILLA. MES DE JULIO AÑO 2005. MONTADORES, UTILLEROS, MAQUINISTAS	200500012536 ADRC 41997 2103-0851-0030001202-98 200500057771 O 2005/N/A050/45100/22608/ PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA	6.752,45		6.752,45	

41998 2103-0851-0030001202-98

Suma y sigue: 1.641.147,12 961,80 1.640.185,32

Fecha 30/12/2005

Relación O

Nº Relación 200500000509

Tipo Relación OM

Nº Tercero	Nº Operación	Importe Total	Descuentos	Líquido
Descripción	Aplicación			
Endosatario	Nº Operación Previa			
Habilitado	N.Pag.Just Factura	Banco/Agencia/Cta/DC		
	Suma anterior:	1.641.147,12	961,80	1.640.185,32
37	B04209813 INDALCONGRESS, S.L. AZAFATAS EN EL AUDITORIOMAESTRO PADILLA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE AÑO 2005. JAZZ.	200500057772 O	165,30	165,30
		2005/N/A050/45100/22608/ PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA		
		200500012536 ADRC		
		41999 2103-0851-0030001202-98		
38	B04209813 INDALCONGRESS, S.L. MONTAJE Y DESMONTAJE CONCHA Y PHILARMÓNICA ORQUESTA 29-06-2005. TRAMOYISTAS DÍA 29	200500057773 O	1.436,74	1.436,74
		2005/N/A050/45100/22608/ PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA		
		200500012536 ADRC		
		42000 2103-0851-0030001202-98		
39	B83276659 ALTAIR SPORT S.L. EXHIBICION DE VUELO EN PARAMOTOR.	200500057774 O	10.080,01	10.080,01
		2005/N/A050/45101/22608/ FERIA Y FIESTAS DE ALMERÍA		
		200500030604 ADRC		
		42035 2038-2201-6800014415-23		
40	50016310G MOYA-ANGELER CABRERA SOLEDAD FACTURACIÓN DEL 18 DE OCTUBRE AL 14 DE NOVIEMBRE 2005. CONSULTORIA Y ASISTENCIA ORDENACIÓN RURAL EN ALMERIA	200500057775 O	1.999,99	258,62 1.741,37
		2005/N/A031/43201/22706/ CONSULTORIA Y ASIST.TECNICAS OO.PP. Y AGRICULTURA		
		200500017549 ADRC		
		42037 2103-1069-0030004839-59		
41	B04292280 MUDANZAS Y GUARDAMUEBLES FERNANDEZ, S.L. EMBALAR Y PREPARAR LA MUDANZA DE GESTION DE RECAUDACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	200500057776 ADORC	4.176,00	4.176,00
		2005/N/A020/61105/22706/ GASTOS CON MOTIVO TRASLADO AREA HACIENDA		
		200500008746 RC		
		42039 3058-0000-2720051230-44		
42	A18226597 LOPEZ BAENA, S.A. ALBARAN 423436 OFERTA MANTENIMIENTO 2005 ADQUISICIÓN DE FUSIBLES, BORNAS, REGLETA CAJA ESTANCA, COFREDS , CARTUCHO...	200500057777 O	3.042,96	3.042,96
		2005/N/A030/43200/22109/ SUMINISTRO MATERIALES, UTILES Y HERRAMIENTAS		
		200500030781 ADRC		
		42071 3058-0085-2720008501-56		
43	A18226597 LOPEZ BAENA, S.A. ALBARAN 421112 OFERTA ALUMBRADO E INMUEBLES. BASE MULTIPLE, LAT S7CABLE BLISTER.	200500057778 O	300,67	300,67
		2005/N/A030/43200/22109/ SUMINISTRO MATERIALES, UTILES Y HERRAMIENTAS		
		200500030781 ADRC		
		42072 3058-0085-2720008501-56		
44	B04463840 IMPAKTO PUBLICIDAD S.L. UNIPERSONAL SERVICIO DE AZAFATAS PARA EXPO AGRO 2005. JORNADA FERIA,, DIPTICOS INFORMATICOS, ALQUILER PANTALLA PLASMA PIONNER 50	200500057779 O	8.799,76	8.799,76
		2005/N/A099/12104/22608/ OTROS GASTOS DIVERSOS		
		200500051154 ADRC		
		42125 2013-1681-0200031864-82		
45	B04317293 ESPECTACULOS S-DOBLE-C MANAGEMENT, S.L. ACTUACIÓN GRUPO O. FUNK.IILLO Y ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL DE ROCK CELEBRADO EL DÍA 10-12-05 CARPA AUDITORIA MUNICIPAL.	200500057780 O	25.520,00	25.520,00
		2005/N/A071/41307/22608/ ACTIVIDADES Y GASTOS DE JUVENTUD		

200500054244 ADRC
42134 0072-0824-0000100257-21

Suma y sigue: 1.696.668,55 1.220,42 1.695.448,13

Fecha **30/12/2005**

Relación O

Nº Relación **200500000509**
Tipo Relación **OM**

Nº Tercero Descripción	Nº Operación Aplicación	Importe Total	Descuentos	Líquido	
Endosatario Habilitado	Nº Operación Previa N.Pag.Just Factura	Banco/Agencia/Cta/DC			
		Suma anterior:	1.696.668,55	1.220,42	1.695.448,13
46 G04387643 ASOCIACION CULTURAL SALAMANDRIA DE ESTE SUR EXPOSICION BIBLIOTECA DEL PINTOR.	200500057781 O 2005/N/A050/45100/22608/ PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA	8.000,00		8.000,00	
47 A82741067 CESPA S.A. CANON SERVICIO TRATAMIENTO PLANTA CLASIFICACIÓN DE ALMERIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO NOVIEMBRE 2005	200500040471 ADRC 42135 3058-0158-2720002164-08 200500057782 O 2005/N/A032/44200/22700/ LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE R.S.U.	177.401,32		177.401,32	
48 B04209813 INDALCONGRESS, S.L. CONCIERTO ORISHAS, RECINTO FERIA AUDITORIO MAESTRO PADILLA EL DÍA 25-08-05. HORAS ENCARGADO. HORAS MONTADORES.	200500016491 AD 42137 2100-2665-0210016504-81 200500057783 O 2005/N/A050/45100/22608/ PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA	993,49		993,49	
49 B04209813 INDALCONGRESS, S.L. CONCIERTO LA MALA RODRIGUEZ MES DE AGOSTO .HORAS ENCARGADO Y MONTADORES.	200500012536 ADRC 42144 2103-0851-0030001202-98 200500057784 O 2005/N/A050/45100/22608/ PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA	849,84		849,84	
50 G04470514 ENVAC IBERIA S.A. Y FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.A. UTE TRABAJOS REALIZADOS MES DE NOVIEMBRE 2005: RECOGIDA NEUMATICA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS URBANIZACION "EL TOYO"	200500012536 ADRC 42145 2103-0851-0030001202-98 200500057786 ADORC 2005/N/A032/44200/22700/ LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE R.S.U.	15.351,00		15.351,00	
51 G04470514 ENVAC IBERIA S.A. Y FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.A. UTE TRABAJOS REALIZADOS MES OCTUBRE 2005: RECOGIDA NEUMATICA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS URBANIZACION "EL TOYO"	200500057785 RC 41896 3058-0098-2720020952-69 200500057787 ADORC 2005/N/A032/44200/22700/ LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE R.S.U.	15.351,00		15.351,00	
52 G04470514 ENVAC IBERIA S.A. Y FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.A. UTE TRABAJOS REALIZADOS MES AGOSTO 2005: RECOGIDA NEUMATICA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS URBANIZACION "EL TOYO"	200500057785 RC 41897 3058-0098-2720020952-69 200500057788 ADORC 2005/N/A032/44200/22700/ LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE R.S.U.	15.351,00		15.351,00	
53 G04470514 ENVAC IBERIA S.A. Y FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.A. UTE TRABAJOS REALIZADOS MES JULIO 2005: RECOGIDA NEUMATICA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS URBANIZACION "EL TOYO"	200500057785 RC 41898 3058-0098-2720020952-69 200500057789 ADORC 2005/N/A032/44200/22700/ LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE R.S.U.	14.846,31		14.846,31	

54	B04219911 PROMOCIONES E INVERSIONES HNOS.MUÑOZ FDZ ARRENDAMIENTO LOCAL PARA AREA DE URBANISMO MES DE DICIEMBRE DE 2005.	41899 3058-0098-2720020952-69 200500057790 O	32.390,42	4.188,42	28.202,00
		2005/N/A040/43200/20200/ ARRENDAMIENTO DEPEND. URBANISMO 200500008401 AD 41838 3058-0135-2720006880-27			

Suma y sigue: 1.977.202,93 5.408,84 1.971.794,09

Fecha **30/12/2005**

Relación O

Nº Relación **200500000509**
Tipo Relación **OM**

Nº Tercero Descripción	Nº Operación Aplicación	Importe Total	Descuentos	Líquido
Endosatario Habilitado	Nº Operación Previa N.Pag.Just Factura	Banco/Agencia/Cta/DC		

Suma anterior: 1.977.202,93 5.408,84 1.971.794,09

55	26994717P ROMERO-BALMAS SANCHEZ ADELA MARIA ALQUILER INMUEBLE SITO EN CALLE DE LA REINA 3 MES DE OCTUBRE DE 2005.	200500057791 O	5.188,01	670,86	4.517,15
		2005/N/A020/61100/20200/ ARRENDAMIENTOS DEPENDENCIAS AREA DE HACIENDA 200500028703 AD 42041 0049-4610-0299362633-76			
56	A28517308 EULEN, S.A. MANTENIMIENTO DE JARDINES PUBLICOS MES DE OCTUBRE DE 2005.	200500057792 ADORC	214.331,72	22.812,93	191.518,79
		2005/N/A032/43200/22709/ MANTENIMIENTO Y CONSERVAC.PARQUES Y JARDINES 200500057750 RC 41823 2038-9843-6000023946-51			
57	27155371F FERNANDEZ HERNANDEZ JOSE ALQUILER LOCAL C/ MEMORIAS 34 MES DE NOVIEMBRE DE 2005	200500057796 O	780,22	100,89	679,33
		2005/N/A070/31300/20200/ ARREND. INMUEBLES ASUNTOS SOCIALES 200500013936 AD 42275 3058-0092-2740000112-91			
58	27155371F FERNANDEZ HERNANDEZ JOSE ALQUILER LOCAL C/ MEMORIAS 34 MES DE DICIEMBRE DE 2005.	200500057797 O	780,22	100,89	679,33
		2005/N/A070/31300/20200/ ARREND. INMUEBLES ASUNTOS SOCIALES 200500013936 AD 42276 3058-0092-2740000112-91			
59	27155371F FERNANDEZ HERNANDEZ JOSE ALQUILER LOCAL C/ MEMORIAS 34 REVISION DE PRECIOS DE MARZO A JULIO DE 2005.	200500057798 O	124,65	16,12	108,53
		2005/N/A070/31300/20200/ ARREND. INMUEBLES ASUNTOS SOCIALES 200500013936 AD 42277 3058-0092-2740000112-91			
60	B04209813 INDALCONGRESS, S.L. SERVICIOS PRESTADOS CONCIERTO MIGUEL BOSE RECINTO FERIAL AUDITORIO MAESTRO PADILLA 21-08-2005	200500057830 O	2.814,86		2.814,86
		2005/N/A050/45100/22608/ PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA 200500012536 ADRC 41988 2103-0851-0030001202-98			
61	29014653S QUESADA CASTEJON ENCARNACION PILAR CONTRATO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA PARA CENTRO MUNICIPAL DE DIA DE LA MUJER.	200500057831 O	92,60	11,97	80,63
		2005/N/A071/41302/22709/ SERV.EXTER.JUVENTUD, P.IGUALDAD, SALUD Y CONSUMO 200500017636 ADRC 42142 2100-4210-2100000876-84			
62	42863594N JANEIRO HERNANDEZ ORISTELA MARIA CONTRATO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA PARA SERVICIOS DE EMPLENO CENTRO EMPLEO PARA JOVENES.	200500057832 O	92,59	11,97	80,62
		2005/N/A071/41302/22709/ SERV.EXTER.JUVENTUD, P.IGUALDAD, SALUD Y CONSUMO 200500017635 ADRC			

63	A83052407 SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A. SERVICIO DE FACTURACION DE CORREOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2005	42143 2013-1564-0200211846-36 200500057961 ADORC 32.466,98	32.466,98
		2005/N/A099/12100/22201/ COMUNIC. POSTALES Y NOTIFICAD. 200500057919 RC 41916 0182-1809-0013333049-01	

Suma y sigue: 2.233.874,78 29.134,47 2.204.740,31

Fecha **30/12/2005**

Relación O

Nº Relación **20050000509**
Tipo Relación **OM**

Nº Tercero	Nº Operación	Importe Total	Descuentos	Líquido
Descripción	Aplicación			
Endosatario	Nº Operación Previa			
Habilitado	N.Pag.Just Factura	Banco/Agencia/Cta/DC		
	Suma anterior:	2.233.874,78	29.134,47	2.204.740,31
64	A83052407 SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A. PERIODO DE FACTURACION DE OCTUBRE 2005 (CARTA CERTIFICADA, GESTIÓN ENTREGA...) RECAUDACION.	200500057962 ADORC 18.202,03		18.202,03
		2005/N/A099/12100/22201/ COMUNIC. POSTALES Y NOTIFICAD. 200500057919 RC 42038 0182-1809-0013333049-01		
65	A83052407 SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A. PERIODO DE FACTURACION CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2005CARTA CERTIFICADA, ACUSE RECIBO, RETORNO INFORMACIÓN, GESTIÓ	200500057976 ADORC 16.207,40		16.207,40
		2005/N/A099/12100/22201/ COMUNIC. POSTALES Y NOTIFICAD. 200500057919 RC 42047 0182-1809-0013333049-01		
66	A79494274 MAPFRE INDUSTRIAL, S.A. MAPFRE INDUSTRIAL POLIZA Nº 117020426570QUE CUBRE EL RIEGO DE VIDA POR VALOR DE 13.611,78 ?	200500058591 O 13.611,78		13.611,78
		2005/N/A099/31300/16205/ SEGUROS 200500004452 AD 41921 0063-0006-4000000247-35		
67	B04534616 LA & PI HIGH TEC S.L. SUMINISTRO MAQUINARIA OFIMATICA EQUIPAMIENTO Y DOTACION DEPENDENCIAS JUVENTUD.- PTMOS. 2005.	200500058809 O 6.449,65		6.449,65
		2005/N/A071/41300/62300/ EQUIPAMIENTO Y DOTACION DEPENDENCIAS JUVENTUD 200500057676 D 42631		
68	G04509519 U.T.E ARAL-FIRCOSA-GRUPO GENERALA OBRAS CONSTRUCCION 4 PISTAS POLIDEPORTIVAS Y EDF. ANEXO PABELLON RAFAEL FLORIDO.- ENAJ. INVERSIONES 2004. CERTF. 5.	200500058810 O 55.744,37	2.019,14	53.725,23
		2005/S/A031/45203/60100/ PISCINA NUEVA ANDALUCIA 200500039131 AD 42769 2100-2065-0200016494-67		
69	A04069043 ARIDOS Y TRANSPORTES LOS JALILLOS, S.A. OBRAS DEMOLICION DEL CENTRO DE F.P. ALHAMILLA. CERTF. 2.	200500058853 O 199.921,82	7.241,45	192.680,37
		2005/N/A030/43216/60100/ DEMOLICION CENTRO F.P. ALHAMILLA 200500040050 AD 42809		
70	A04069043 ARIDOS Y TRANSPORTES LOS JALILLOS, S.A. OBRAS DEMOLICION DEL CENTRO DE F.P. ALHAMILLA. CERTF.1.	200500058854 O 200.703,88	7.269,77	193.434,11
		2005/N/A030/43216/60100/ DEMOLICION CENTRO F.P. ALHAMILLA 200500040050 AD 42812		
71	A26019992 AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA,SA OBRAS EMERGENCIA TUBERIA RETAMAR A CABO DE GATA.- RTGFA. CERTF. 5.	200500058855 O 589.017,55	21.335,04	567.682,51
		2005/S/A030/51200/60100/ OBRAS DE EMERGENCIA INST. TUBERIA RETAMAR 200500028439 AD		

72	B04379681 CRIMAR TIJOLA SL UNIPERSONAL LIQUIDACION OBRAS MERCADO MUNICIPAL LOS ANGELES.- ENAJ. INVERSIONES 2005.	42808 3058-0115-2720005096-80 200500058856 ADORC 59.898,61	1.735,69	58.162,92
		2005/N/A071/62202/60100/ OBRAS DE EMERGENCIA MERCADO DE LOS ANGELES 200500030368 RC 38321 3058-0099-1726000419-09		

Suma y sigue: 3.393.631,87 68.735,56 3.324.896,31

Fecha **30/12/2005**

Relación O

Nº Relación **200500000509**
Tipo Relación **OM**

Nº	Tercero Descripción	Nº Operación Aplicación	Importe Total	Descuentos	Líquido
Endosatario Habilitado	N.º Operación Previa N.Pag.Just	Factura	Banco/Agencia/Cta/DC		
		Suma anterior:	3.393.631,87	68.735,56	3.324.896,31
73	37386343G GARCIA SEGURA MARIA DEL MAR 3ª MENSUALIDAD ADJ.CONTRATOS CONS. Y ASIST. DIRECCIÓN OBRAS ACOND. PREVENTORIO Y OBRAS CAMPOS MUNICIPALES.	200500059006 O	1.738,61	224,82	1.513,79
		2005/N/A030/43200/22706/ CONSULTORIA Y ASIST.TECNICAS SERVICIOS URBANOS 200500013949 ADRC 42875 3058-0021-2810600037-37 200500059007 O	3.477,23	449,64	3.027,59
74	37386343G GARCIA SEGURA MARIA DEL MAR 2ª MENSUALIDAD ADJ.CONTRATO CONS.Y ASIST. CONTRATACIÓN PARA LA REDACCIÓN DE VARIOS PROYECTOS.	200500059008 O	29.142,19		29.142,19
		2005/N/A080/12100/22706/ ASIST.TECNICAS RR.HH., ORGANIZACION Y DESARROLLO 200500039970 AD 42888 3058-0021-2810600037-37 200500059008 O	29.142,19		29.142,19
75	A03033479 SAICO, S.A. INTAGUA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS OBRAS ACONDICIONAMIENTO PLAZA DE LA IGLESIA EN CABO DE GATA.	200500059191 O	29.955,67	868,03	29.087,64
		2005/N/A030/43202/22709/ MANTEN. CALZADAS, SEÑAL.IZ. Y MOBILIARIO URBANO 200500026251 ADRC 42896 2090-0012-0040178268-91 200500059191 O	29.955,67	868,03	29.087,64
76	A04013413 ANTONIO GOMEZ POMARES, S.A. REPARACION DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL SECTOR 3 (DISTRITO 7) DE ALMERIA.	200500059192 O	29.728,67	861,45	28.867,22
		2005/N/A030/43204/22709/ MANTEN. DEL ALUMBRADO PUBLICO 200500038675 ADRC 42993 0049-1864-2610095786-32 200500059192 O	29.728,67	861,45	28.867,22
77	A04013413 ANTONIO GOMEZ POMARES, S.A. REPARACION DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL SECTOR 4 (BARRIADAS PERIFERICAS) DE ALMERIA.	200500059193 O	29.656,40	859,36	28.797,04
		2005/N/A030/43204/22709/ MANTEN. DEL ALUMBRADO PUBLICO 200500038674 ADRC 42994 0049-1864-2610095786-32 200500059193 O	29.656,40	859,36	28.797,04
78	A04013413 ANTONIO GOMEZ POMARES, S.A. REPARACION DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL SECTOR 2 (DISTRITO 6) DE ALMERIA.	200500059213 O	9.222,00		9.222,00
		2005/N/A030/43204/22709/ MANTEN. DEL ALUMBRADO PUBLICO 200500038673 ADRC 42996 0049-1864-2610095786-32 200500059213 O	9.222,00		9.222,00
79	A08356347 DEIN INTERDECOR S.A. AMPLIACION ESTRUCTURA ABETO NAVIDAD. PTMOS. 2005. CON LIMITACIONES.	200500059227 O	5.188,01	670,86	4.517,15
		2005/N/A050/45100/61100/ ACOND. Y EQUIPAM. CENTROS CULTURALES Y ESP.ESCEN. 200500044000 ADRC 42968 0182-0812-0109035038-43 200500059227 O	5.188,01	670,86	4.517,15
80	26994717P ROMERO-BALMAS SANCHEZ ADELA MARIA ALQUILER INMUEBLE SITO EN CALLE DE LA REINA 3 MES DE				

	NOVIEMBRE DE 2005.	2005/N/A020/61100/20200/ ARRENDAMIENTOS DEPENDENCIAS AREA DE HACIENDA 200500028703 AD 42219 0049-4610-0299362633-76 200500059228 O 5.188,01 670,86 4.517,15
81	26994717P ROMERO-BALMAS SANCHEZ ADELA MARIA ALQUILER INMUEBLE SITO EN CALLE DE LA REINA 3 MES DE DICIEMBRE DE 2005	2005/N/A020/61100/20200/ ARRENDAMIENTOS DEPENDENCIAS AREA DE HACIENDA 200500028703 AD 42749 0049-4610-0299362633-76

Suma y sigue: 3.536.928,66 73.340,58 3.463.588,08

Fecha **30/12/2005**

Relación O

Nº Relación **200500000509**

Tipo Relación **OM**

Nº	Tercero Descripción	Nº Operación Aplicación	Importe Total	Descuentos	Líquido
	Endosatario Habilitado	Nº Operación Previa N.Pag.Just Factura	Banco/Agencia/Cta/DC		
		Suma anterior:	3.536.928,66	73.340,58	3.463.588,08
82	45590226V CAÑETE MUÑOZ JOSE ANTONIO SERVICIOS PRESTADOS MES DE NOVIEMBRE 2005. LICENCIADO EN VETERINARIA PARA EL ÁREA DE JUVENTUD, POLITICAS IGUALDAD S Y CO	200500059229 O 2005/N/A071/41302/22709/ SERV.EXTER.JUVENTUD, P.IGUALDAD, SALUD Y CONSUMO 200500053515 ADRC 42202 2100-4538-2200032467-11	1.983,33	129,75	1.853,58
83	Q5450008G UNIVERSIDAD DE ALMERIA UNICO PAGO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA Y AYUNTAMIENTO DE ALMERIA 400549	200500059230 ADORC 2005/N/A051/46300/22608/ GASTOS PROMOCION PARTICIPACION CIUDADANA 200500022693 RC 42260 3058-0130-2731001008-16	6.700,00		6.700,00
84	27242001L CASTAÑO PADILLA JUAN ADQUISICION PARA EL CENTRO DE ACOGIDA DE: MANDARINAS, MANZANAS, MELONES , NACTARINAS, NARANJAS, PERAS Y PLATANOS.	200500059231 O 2005/N/A070/31300/22105/ ALIMENTOS CENTRO ACOGIDA 200500027800 AD 42283 3058-0085-2720011576-58	1.062,37		1.062,37
85	A50005586 ASIST. CLIN.UNIV. DE NAVARRA S.A. DE SEG. Y REASEG. (ACUNSA) PRIMAS SEGURO HOSPITALIZACIÓN. PERIODO 01-12-2005 AL 31-12-05	200500059232 ADORC 2005/N/A099/12100/22400/ PRIMAS DE SEGURO RESP.CIVIL, AUTOMOVIL, PATRIMONIO 200500021506 RC 42305	11.666,67		11.666,67
86	A04227757 ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMATICOS, S.A. IMPRESION PERSONALIZADA Y AUTOENSORECEDOR, MES DE JULIO, IMPRESIÓN PERSONALIZADA Y AUTOENSORECIDO. MES DE AGOSTO	200500059233 O 2005/N/A099/12100/22201/ COMUNIC. POSTALES Y NOTIFICAD. 200500008404 AD 42330 0050-9204-0010167857-18	754,56		754,56
87	A82018474 TELEFONICA SOC.OPERADORA DE SERVICIOS DE TELECOMUN FACTURACION CONCERTADA FIJA, VARIABLE Y CIRCUITOS, MES NOVIEMBRE,05.	200500059234 ADORC 2005/N/A099/12100/22200/ COMUNICACIONES TELEFONICAS 200500058474 RC 42382 0030-4223-0000963271-13	20.703,20		20.703,20
88	A81057390 TELEFONICA TRANSMISIONES DE DATOS, S.A. SERVICIOS MEGAVIA ADSL MES NOVIEMBRE,05.	200500059235 ADORC 2005/N/A099/12100/22200/ COMUNICACIONES TELEFONICAS 200500058474 RC	2.283,92		2.283,92

89	A81057390 TELEFONICA TRANSMISIONES DE DATOS, S.A. SERVICIOS MEGAVIA ADSL MES OCTUBRE,05.	42383 2100-2931-0200013116-91 200500059236 ADORC 2.739,75 2005/N/A099/12100/22200/ COMUNICACIONES TELEFONICAS 200500058474 RC	2.739,75	2.739,75
90	A82018474 TELEFONICA SOC.OPERADORA DE SERVICIOS DE TELECOMUN FACTURACIÓN CONCERTADA FIJA, VARIABLE Y CIRCUITOS MES OCTUBRE,05.	42384 2100-2931-0200013116-91 200500059237 ADORC 21.649,43 2005/N/A099/12100/22200/ COMUNICACIONES TELEFONICAS 200500058474 RC 42385 0030-4223-0000963271-13	21.649,43	21.649,43

Suma y sigue: 3.606.471,89 73.470,33 3.533.001,56

Fecha **30/12/2005**

Relación O

N° Relación **200500000509**
Tipo Relación **OM**

N°	Tercero Descripción	N° Operación Aplicación	Importe Total	Descuentos	Líquido	
Endosatario Habilitado	N.Pag.Just	N° Operación Previa Factura	Banco/Agencia/Cta/DC			
			Suma anterior:	3.606.471,89	73.470,33	3.533.001,56
91	B04412391 E S TECNICOS CONSULTORES DE INGENIERIA S.L. ASISTENCIA TÉCNICA OBRAS CONSTRUCCIÓN 4 PISTAS POLIDEPORTIVAS Y EDIFICIO ANEXO. 5ª CERTIFICACIÓN.	200500059246 O 2005/N/A031/43201/22706/ CONSULTORIA Y ASIST.TECNICAS OO.PP. Y AGRICULTURA 200500038580 ADRC 42375 2103-0868-0030001132-86	1.075,91		1.075,91	
92	A04337309 ALBAIDA RECURSOS NATURALES Y MEDIOAMBIENTE S.A LIQUIDACIÓN FINAL DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA FINCA POLIGONO 62 PARCELA 36.	200500059247 O 2005/N/A031/44200/22709/ RECOGIDA DE RESIDUOS AGRICOLAS EJEC.SUBSIDIARIAS 200500008344 AD 42434 3058-0120-2720010003-23	18.804,17		18.804,17	
93	A04337309 ALBAIDA RECURSOS NATURALES Y MEDIOAMBIENTE S.A LIQUIDACIÓN FINAL DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA FINCA POLIGONO 28 PARCELA 32.	200500059248 O 2005/N/A031/44200/22709/ RECOGIDA DE RESIDUOS AGRICOLAS EJEC.SUBSIDIARIAS 200500008344 AD 42435 3058-0120-2720010003-23	66.574,96		66.574,96	
94	B04413605 EQUIPOS Y UNIFORMES PROFESIONALES SLL SUMINISTRO VESTUARIO AL PERSONAL DE LA POLICIA LOCAL.	200500059249 O 2005/N/A099/12100/22104/ VESTUARIO SERV. MUNICIPALES 200500036508 ADRC 42443 3058-0108-1021801068-40	106.798,78		106.798,78	
95	B59416479 HARTFORD S.L. SERVICIOS PRESTADOS CONSULTORÍA Y ASISTENCIA ELABORACIÓN PROYECTO ESCUELA MUNICIPAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	200500059250 O 2005/N/A051/46300/22709/ SERVICIOS EXTERNOS PARTICIPACION CIUDADANA 200500042583 ADRC 42500 0049-3153-1510444920-17	11.985,00		11.985,00	
96	70707871Y CANO CANO ANTONIO SERVICIOS PRESTADOS EN ENCUENTROS VECINALES. DIA LUDICO. COMIDA.	200500059251 ADORC 2005/N/A051/46300/22608/ GASTOS PROMOCION PARTICIPACION CIUDADANA 200500042697 RC 42530 0182-2099-0011540014-96	11.663,00		11.663,00	
97	45593104C SORIA KOWARIK ROCIO SERVICIOS PRESTADOS MES DE DICIEMBRE 2005 CONTRATO ASISTENCIA TÉCNICA.	200500059252 O 2005/N/A051/46300/22709/	2.400,01	310,35	2.089,66	

		SERVICIOS EXTERNOS PARTICIPACION CIUDADANA 200500044959 ADRC 42532 2103-5981-0010014014-30		
98	B80925977 SERGESA TELEVIDA SL ALTAS USUARIOS TELEASISTENCIA DOMICILIARIA MES OCTUBRE,05.	200500059253 ADORC 2005/N/A070/31303/22608/ TELEASISTENCIA TERCERA EDAD	4.186,88	4.186,88
		200500059215 RC 42684 2085-8044-0300010196-32		
99	B80925977 SERGESA TELEVIDA SL ALTAS USUARIOS TELEASISTENCIA DOMICILIARIA MES NOVIEMBRE,05.	200500059254 ADORC 2005/N/A070/31303/22608/ TELEASISTENCIA TERCERA EDAD	4.161,78	4.161,78
		200500059215 RC 42685 2085-8044-0300010196-32		

Suma y sigue: 3.834.122,38 73.780,68 3.760.341,70

Fecha **30/12/2005**

Relación O

N° Relación **200500000509**
Tipo Relación **OM**

N° Tercero Descripción	N° Operación Aplicación	Importe Total	Descuentos	Líquido
Endosatario Habilitado	N° Operación Previa N.Pag.Just Factura	Banco/Agencia/Cta/DC		

Suma anterior: 3.834.122,38 73.780,68 3.760.341,70

100 B22183370 ARQUITEMPO SERVICIOS, S.L. SERVICIOS PRESTADOS PROGRAMA DE COANTROL ACOGIDA PARA USUARIOS CENTRO MUNICIPAL, MES AGOSTO,05.	200500059255 O 2005/N/A070/31300/22701/ SEGURIDAD CENTRO ACOGIDA Y CENTROS SOCIALES 200500020264 ADRC 42686 2080-0815-0550000303-68	1.652,40		1.652,40
101 B22183370 ARQUITEMPO SERVICIOS, S.L. SERVICIOS PRESTADOS PROGRAMA DE CONTROL ACOGIDA PARA USUARIOS CENTRO MUNICIPAL, MES NOVIEMBRE,05.	200500059256 O 2005/N/A070/31300/22701/ SEGURIDAD CENTRO ACOGIDA Y CENTROS SOCIALES 200500020264 ADRC 42687 2080-0815-0550000303-68	1.652,40		1.652,40
102 27223285W CAZORLA FERNANDEZ HORTENSIA SUMINISTRO BARRAS DE PAN AL CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA.	200500059257 O 2005/N/A070/31300/22105/ ALIMENTOS CENTRO ACOGIDA 200500027803 AD 42688 3058-0095-2720000043-21	364,44		364,44
103 A28002335 SOCIEDAD IBERICA DE CONS. ELECTRICAS MANTENIMIENTO DE FUENETES ORNAMENTALES, NOVIEMBRE'05.	200500059258 ADORC 2005/N/A032/43202/22706/ MANTENIMIENTO DE FUENTES EN LA CIUDAD 200500059219 RC 42741 0081-0300-0001118513-63	35.199,12		35.199,12
104 B59416479 HARTFORD S.L. CONSULTORIA PLAN ESTRATEGICO DE SERVICIOS SOCIALES. PRIMERA FASE.	200500059259 O 2005/N/A070/31302/22706/ ASISTENCIAS TECNICAS ATENCION SOCIAL 200500048640 ADRC 42743 0049-3153-1510444920-17	12.000,00		12.000,00
105 08909935B MARTIN AREVALO MARIA DOLORES ASISTENCIA Y CONSULTORIA COMO TECNICO EN CREACION DE EMPRESAS, MES DICIEMBRE'05.	200500059260 O 2005/N/A060/32200/22706/ ASISTENCIAS TECNICAS DESARROLLO ECONOMICO 200500008377 ADRC 42747 3058-0101-2810020489-26	2.296,24	296,93	1.999,31
106 B22183370 ARQUITEMPO SERVICIOS, S.L.	200500059262 O	64.924,55		64.924,55

	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, DEL 17 AL 30 DE NOVIEMBRE'05.	2005/N/A070/31300/22709/ SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 200500046625 ADRC 42774 2080-0815-0550000303-68 200500059263 O	12.000,00		12.000,00
107	B04447744 LIENZO DIGITAL ESTUDIO DE PUBLICIDAD S.L.L. SUMINISTRO MOQUETA Y OTROS ACTIVIDADES DEL AREA DE DESARROLLO.	2005/N/A060/32202/22608/ GASTOS Y ACTUACIONES DESARROLLO ECONOMICO 200500045598 ADRC 42801 3058-0110-2720008526-53 200500059264 ADORC	214.331,72	20.173,36	194.158,36
108	A28517308 EULEN, S.A. SERVICIOS MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES MES DE NOVIEMBRE DE 2005.	2005/N/A032/43200/22709/ MANTENIMIENTO Y CONSERVAC.PARQUES Y JARDINES 200500059217 RC 42740 2038-9843-6000023946-51			

Suma y sigue: 4.178.543,25 94.250,97 4.084.292,28

Fecha **30/12/2005**

Relación O

N° Relación **200500000509**
Tipo Relación **OM**

N° Tercero Descripción	N° Operación Aplicación	Importe Total	Descuentos	Líquido	
Endosatario Habilitado	N° Operación Previa N.Pag.Just Factura	Banco/Agencia/Cta/DC			
	Suma anterior:	4.178.543,25	94.250,97	4.084.292,28	
109	45590226V CAÑETE MUÑOZ JOSE ANTONIO SERVICIOS PRESTADOS COMO LICENCIADO EN VETERINARIA DEL 1 AL 15/12/05.	200500059265 O	991,65	64,87	926,78
	2005/N/A071/41302/22709/ SERV.EXTER.JUVENTUD, P.IGUALDAD, SALUD Y CONSUMO 200500053515 ADRC 42924 2100-4538-2200032467-11 200500059266 O	90.000,00		90.000,00	
110	A82261553 MULTIASISTENCIA, S.A. CONTRATACIÓN SERVICIO TELEFÓNICO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.	2005/N/A080/12100/22200/ COMUN. TELEFONICAS CALL CENTER 200500020390 AD 42925 200500059267 O	1.951.471,74		1.951.471,74
111	A79524054 URBASER,S.A. TRABAJOS EFECTUADOS LIMPIEZA URBANA, REGOCIDA BASURA, LIMPIEZA DE PLAYAS Y SERVICIOS GENERALES, MES NOVIEMBRE,05.	2005/N/A032/44200/22700/ LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE R.S.U. 200500037531 ADRC 42926 0030-1518-0000412172-00 200500059268 O	120.198,90		120.198,90
112	B22183370 ARQUITEMPO SERVICIOS, S.L. SERVICIOS PROGRAMA DE AYUDA A DOMICILIO MES DE DICIEMBRE DE 2005.	2005/N/A070/31300/22709/ SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 200500046625 ADRC 42923 2080-0815-0550000303-68 200500059269 O	2.203.053,37		2.203.053,37
113	A79524054 URBASER,S.A. CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA CIUDAD. MES DE DICIEMBRE DE 2005.	2005/N/A032/44200/22700/ LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE R.S.U. 200500037531 ADRC 43038 0030-1518-0000412172-00 200500059271 O	11.971,20		11.971,20
114	27231793T CARRASCO DIAZ MANUELA SUMINISTRO MATERIAL DE CARPINTERIA OBRAS REHABILITACIÓN CASA DE SOCORRO.	2005/N/A060/32202/22608/ GASTOS Y ACTUACIONES DESARROLLO ECONOMICO 200500042584 AD 42788 3058-0000-2810044274-48			

115	A28017895 EL CORTE INGLES, S.A. SUMINISTRO PAPEL PARA LA COPIADORA A LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN.	200500059272 ○	3.680,00	3.680,00
		2005/N/A099/12100/22000/ MATERIAL DE OFICINA		
		200500028612 ADRC		
		42856 2043-0090-0345456745-39		
116	B14404065 PAPELERIA VISTALEGRE S.L. SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA A LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN.	200500059273 ○	1.596,91	1.596,91
		2005/N/A099/12100/22000/ MATERIAL DE OFICINA		
		200500028610 ADRC		
		42858 2024-6157-3305503096-01		
117	B14404065 PAPELERIA VISTALEGRE S.L. SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA A LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN.	200500059274 ○	716,01	716,01
		2005/N/A099/12100/22000/ MATERIAL DE OFICINA		
		200500028611 ADRC		
		42860 2024-6157-3305503096-01		

Suma y sigue: 8.562.223,03 94.315,84 8.467.907,19

Fecha **30/12/2005**

Relación O

N° Relación **200500000509**
Tipo Relación **OM**

N° Tercero Descripción	N° Operación Aplicación	Importe Total	Descuentos	Líquido
Endosatario Habilitado	N.º Operación Previa N.Pag. Just Factura	Banco/Agencia/Cta/DC		

Suma anterior: 8.562.223,03 94.315,84 8.467.907,19

118	B14404065 PAPELERIA VISTALEGRE S.L. SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA A LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN.	200500059275 ○	2.700,41	2.700,41
		2005/N/A099/12100/22000/ MATERIAL DE OFICINA		
		200500028611 ADRC		
		42862 2024-6157-3305503096-01		
119	B14404065 PAPELERIA VISTALEGRE S.L. SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA A LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN.	200500059276 ○	9.445,66	9.445,66
		2005/N/A099/12100/22000/ MATERIAL DE OFICINA		
		200500028610 ADRC		
		42864 2024-6157-3305503096-01		
120	B14404065 PAPELERIA VISTALEGRE S.L. SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA A LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN.	200500059277 ○	13.541,05	13.541,05
		2005/N/A099/12100/22000/ MATERIAL DE OFICINA		
		200500028610 ADRC		
		42867 2024-6157-3305503096-01		
121	B14404065 PAPELERIA VISTALEGRE S.L. SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA A LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN.	200500059278 ○	674,67	674,67
		2005/N/A099/12100/22000/ MATERIAL DE OFICINA		
		200500028610 ADRC		
		42869 2024-6157-3305503096-01		
122	B14404065 PAPELERIA VISTALEGRE S.L. SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA A LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN.	200500059279 ○	481,27	481,27
		2005/N/A099/12100/22000/ MATERIAL DE OFICINA		
		200500028611 ADRC		
		42870 2024-6157-3305503096-01		
123	B14404065 PAPELERIA VISTALEGRE S.L. SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA A LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN.	200500059280 ○	138,05	138,05
		2005/N/A099/12100/22000/ MATERIAL DE OFICINA		
		200500028611 ADRC		
		42872 2024-6157-3305503096-01		
124	B14404065 PAPELERIA VISTALEGRE S.L. SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA A LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN.	200500059281 ○	2.368,40	2.368,40
		2005/N/A099/12100/22000/ MATERIAL DE OFICINA		
		200500028610 ADRC		
		42874 2024-6157-3305503096-01		
125	E18205435 HERMANOS TORO FUNES, C.B.	200500059282 ○	159.616,00	159.616,00

INSTALACION INFRAESTRUCTURA CASETA MUNICIPAL Y ORGANIZ.
ACTUACION ORQUESTAS FERIA ALMERIA

2005/N/A050/45101/22608/
FERIA Y FIESTAS DE ALMERIA
200500033817 ADRC
42963

126 A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.
SERVICIOS DE LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES MES DE
DICIEMBRE DE 2005.

200500059296 **ADORC** 554.096,18 968,06 553.128,12
2005/N/A030/12100/22700/
LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES
200500037836 RC
42977 0049-1148-2710038250-13

Suma y sigue: 9.305.284,72 95.283,90 9.210.000,82

Fecha **30/12/2005**

Relación O

Nº Relación **200500000509**
Tipo Relación **OM**

Nº	Tercero Descripción	Nº Operación Aplicación	Importe Total	Descuentos	Líquido	
Endosatario Habilitado	N.º Operación Previa N.Pag.Just Factura	Banco/Agencia/Cta/DC				
			Suma anterior:	9.305.284,72	95.283,90	9.210.000,82
127	A18226597 LOPEZ BAENA, S.A. SUMINISTROS REALIZADOS A LA BRIGADA DE ELECTRICIDAD.	200500059298 O 2005/N/A030/43200/22109/ SUMINISTRO MATERIALES, UTILES Y HERRAMIENTAS 200500030781 ADRC 43089 3058-0085-2720008501-56	11.891,86		11.891,86	
128	B61156196 OBALROY, SL NUMERACION VIAS PUBLICAS	200500059314 O 2005/N/A020/61104/22706/ TRABAJOS TECNICOS CALLEJERO FISCAL 200500046937 ADRC 43085 0182-1809-0718000000-06	29.965,69		29.965,69	
129	A79524054 URBASER, S.A. TRABAJOS REALIZADOS OCTUBRE 05	200500059315 ADORC 2005/N/A032/44200/22700/ LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE R.S.U. 200500059311 RC 43090 0030-1518-0000412172-00	1.673.162,19		1.673.162,19	
130	A82741067 CESPA S.A. CANON SERVICIO TRATAMIENTO PLANTA CLASIFICACION DICIEMBRE 05	200500059339 O 2005/N/A032/44200/22700/ LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE R.S.U. 200500016491 AD 43039 2100-2665-0210016504-81	177.401,32		177.401,32	
131	A04322681 FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUC. Y OBRAS PUBLICAS S.A PROYECTO MODIFICADO OBRAS ORDENACION Y TRATAMIENTO ESPACIO URBANO PUERTA PURCHENA. - ENAJENACION INVERSIONES 2005.	200500059488 O 2005/N/A031/43204/60100/ REMODELACION DE LA PUERTA DE PURCHENA 200500039126 ADRC 43159 2100-2065-0200015483-63	60.530,51	2.192,54	58.337,97	
132	A04322681 FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUC. Y OBRAS PUBLICAS S.A OBRAS COMPLEMENTARIAS ORDENACION Y TRATAM. ESPACIO URBANO PUERTA DE PURCHENA. - ENJ. INVERSIONES 2005.	200500059489 O 2005/N/A031/43204/60100/ REMODELACION DE LA PUERTA DE PURCHENA 200500039204 ADRC 43161 2100-2065-0200015483-63	169.166,79	6.127,45	163.039,34	
			Suma y sigue:	11.427.403,08	103.603,89	11.323.799,19

Fecha 30/12/2005

Relación O

Nº Relación 200500000509

Tipo Relación OM

Nº Tercero Descripción	Nº Operación Aplicación	Importe Total	Descuentos	Líquido
Endosatario Habilitado	Nº Operación Previa N.Pag.Just Factura	Banco/Agencia/Cta/DC		
Suma anterior:		11.427.403,08	103.603,89	11.323.799,19
TOTAL EURO:		11.427.403,08	103.603,89	11.323.799,19".-

D. Juan Carlos Usero López, por el Grupo Municipal del PSOE, solicita la retirada del asunto.

Sometida a votación la retirada, alcanza el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 PSOE y 1 Grupo Mixto), 14 votos en contra (11 PP y 3 GIAL) y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación.

Sometido a votación el dictamen, **por mayoría** de 14 votos favorables (11 PP y 3 GIAL), 12 votos en contra (10 PSOE, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto) y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen transcrito.-

Interviene el Sr. Usero López, que dice: "Si Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?"

Interviene el Sr. Usero López, que dice: "Una cuestión de orden."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si Sr. Usero."

Toma la palabra D. Juan Carlos Usero López, que dice: "Si. Quisiéramos plantear una cuestión de orden en primer lugar para retirar éste punto del Orden del Día. Y voy a justificar la intervención del Grupo Municipal Socialista en esta posición de retirada del punto como anteriormente le decía.

Si se dan ustedes cuentas, cuenta, la Propuesta que se hace por parte del Concejal Delegado del Área de Hacienda hace referencia a unas facturas anotadas contablemente por la Intervención Municipal correspondiente al Ejercicio del 2.005. Que comienza por aquel tiempo hasta llegar a "FACTO" ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES OBRAS PÚBLICAS SA. Y por el importe de la friolera de la cantidad de 11 millones de euros. Es decir si estamos hablando en pesetas, aproximadamente 2 mil millones de pesetas.

Pero, y aquí es lo importante, es que lo someten a la consideración del Pleno de ésta Corporación. Y lo hacen para que aprobemos el Reconocimiento de la Obligación con cargo a las aplicaciones Presupuestarias del año 2.005.

Y le tengo que decir Sr. Alcalde, y por eso nosotros le pedimos que retire éste punto del Orden del Día, ya que se está faltando a la verdad. Y lo digo con convencimiento y con los documentos. Porque según la relación adjunta que se presenta con ésta Propuesta, no es el Interventor el que está contabilizando como debería ser preceptivo, sino que quien lo hace es el Jefe de Contabilidad, al quien no le corresponde realizar ésta contabilidad y como bien dice, en éste caso el propio Concejal, no está diciendo la verdad en la medida en que no se aporta por el Interventor.

Si después analizamos cada uno de los documentos se verá que todos son documentos provisionales, y la razón obedece precisamente a que no ha sido contabilizado por el Interventor. Y es más. No existe el Informe de Fiscalización el cual es preceptivo.

Por tanto falta la contabilización por parte del Interventor Municipal así como su Informe, que como digo, es preceptivo. Le vuelvo a recordar la cantidad. 11 millones y medio. 2 mil, 2 mil millones de pesetas, 2 mil millones de pesetas. Hago ésta cantidad para que ustedes tengan el esquema mental porque no es cualquier cosa lo que aquí nos pretenden que se haga el reconocimiento de las obligaciones.

Por tanto se está faltando a la verdad, es preceptivo el Informe del Interventor y no obra en éste punto del Orden del Día. Tengan, y yo creo que esto es muy importante, que aquí juntamente hay una serie de facturas que por su cuantía resultan realmente cuanto menos considerables y que tiene que tener en cuenta cada uno de los Concejales a la hora de emitir su voto. Concretamente que sepan que hay facturas a "URBASER" por limpieza urbana, y cogen recibos "y de ahí" facturas de octubre, noviembre y diciembre.

Una de octubre. 1.673.000. Es decir, 280 millones de pesetas. Nos están pidiendo ustedes que reconozcamos ésta cantidad sin tener el Informe preceptivo y sin que previamente se haya contabilizado por el Interventor Municipal.

Pero si nos vamos a la factura del mes de noviembre estamos hablando de 1.950.000. Es decir, 330 millones de pesetas.

Y en el mes de diciembre 2.203.000. Fíjense ustedes en las cantidades de las que estamos hablando. Pero si éstas no son nada despreciables tampoco son las siguientes.

"AQUALIA" con las obras de emergencia de las tuberías; concretamente la cantidad de 567 mil euros.

"EULEN", "EULEN" curiosamente por Parques y Jardines 194 mil euros. Ya saben ustedes que cuando ha tenido oportunidad el Interventor de informar, y me estoy refiriendo a la Junta de Gobierno Local de 27 de diciembre, él mismo ya hizo la anotación de que ésta factura es ilegal, ésta factura es ilegal por aquello que le venimos diciendo hace mucho tiempo. Le venimos diciendo que la concesión administrativa, como ustedes ya han reconocido, es

nula de pleno derecho y no obstante vamos a seguir pagando o por lo menos ustedes nos dicen que tenemos que pagar. Reconocerlo nosotros, todos los Concejales, ustedes también del PP, los de GIAL, los de Izquierda Unida, Grupo Mixto y también para nosotros los del Partido Socialista.

También tenemos más. Y así aparece otra factura de "FTC" MEDIOAMBIENTE por servicio de limpieza de Dependencias Municipales 533 mil euros.

"CESPA" por el canon del servicio de tramitación de la Planta de Clasificación "167" mil.

Obras complementarias para la Puerta de Purchena 163 mil.

Otras como Los "Calillos" 192 mil euros y otra de 193. Y así factura tras factura hasta llegar al importe de 11 millones y medio. Es decir, 2 mil millones de pesetas y sin el Informe del Interventor.

Sr. Alcalde le pido que retire éste punto del Orden del Día. Se lo pido en nombre el Partido Socialista. Usted no nos puede pedir a ciegas ni a sus compañeros de Gobierno de GIAL, del PP. Ni a aquellos en la Oposición, Izquierda Unida, Grupo Mixto y al PSOE no nos pueden pedir que a ciegas sin el Informe preceptivo nosotros tengamos que votar a favor. Por eso le pido antes que nada que retire éste punto del Orden del Día."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Usuario. Como usted comprenderá usted tiene libertad para votar lo que crea conveniente. Yo no les pido que voten a favor, lo que ustedes crean conveniente.

Sr. Aynat, ¿tiene usted algo que decir a ..?"

Toma la palabra D. Joaquín José de Aynat Bañón, que dice: "Simplemente mantener la no retirada y mantener nuestra Propuesta, por supuesto."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muy bien. Pues entonces pasamos a votar, pasamos a votar la retirada Propuesta primero y luego entramos en la discusión del punto. Efectivamente tiene usted derecho a intervenir Sr. Cervantes, pero es que vamos a votar primero la retirada.

Votos A Favor de la retirada."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "11."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Votos En contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "14."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Una."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Cervantes tiene usted la palabra. Perdón. ¿Sra. González "quería usted" intervenir? Ah, Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Yo en su día hice las objeciones en Comisión respecto a éste Reconocimiento de Crédito.

En primer lugar decir que nuevamente hay demasiadas imprevisiones. Como ustedes pueden reconocer la Partida demuestra que no estaban tan ajustados los Presupuestos como ustedes hablan cada vez que presentan unos Presupuestos. Que por cierto tenemos que aprobar en el próximo punto. Por lo tanto hay un gran desajuste presupuestario que acaba con unas cantidades de Reconocimiento de Crédito muy altas.

No ha explicado y es su obligación, o del Alcalde o del Concejal de Hacienda, por qué no existe Informe de Fiscalización. Es grave eh. O sea, tienen ustedes que explicar por qué el Interventor no ha fiscalizado ésto. Lo tienen que explicar, lo tienen que explicar. Nosotros tenemos el derecho a hacer ésa pregunta y ustedes tienen que dar esa explicación porque es preceptivo. No podemos votar a favor de algo, que yo no voy en el sentido de que no sea algo que se deba. Nadie discute que puede haber desajustes presupuestarios y que haya facturas. Y lo de "EULEN" ya sabe que no lo comparto. Ahí está, no vamos a decir que se vaya ahora y no le vamos a pagar. La realidad es la realidad. Pero miren ustedes, explíquennos por qué no hay Informe de Fiscalización. Es que estamos hablando de mucho dinero y es absolutamente preceptivo. No puede ser.

Y nuestra gran preocupación ahí es que nuevamente seguimos en la misma línea, y ya se lo advertimos en Comisión que es donde solemos advertir las cosas que para eso está. Que las transferencias de aprovechamiento urbanístico no deben de dedicarse a gasto corriente. Y hay una Partida muy importante de transferencias de aprovechamiento urbanístico que están para un fin determinado; para transferir los aprovechamientos de un sector a otro, y está dedicado a una obra de una obra local que yo no digo que sea necesaria, pero el origen de la Partida es absolutamente equivocado. Es una discusión que tenemos durante mucho tiempo que yo creo que no tienen absolutamente razón pero que ustedes se basan que como la justicia tarda mucho en pronunciarse cuando se pronuncie Gobernarán otros. Siempre sacan la misma, la misma paradoja desgraciadamente. "Esto pasó. Lo mismo pasó." Cuando Gobernaba el Sr. Megino y cuando se pronuncia la justicia gobierna la Izquierda, y la Izquierda tiene que aplicar lo que ahora tampoco aplican.

O sea, el dinero del aprovechamiento urbanístico, el dinero del suelo en definitiva gastárselo en otros fines. Eso es ilegal por mucho que la Ley haya ahora abierto un poco, que me parece que es lógico que la abriera, pero siguen incumpléndola porque estamos hablando de las transferencias Sra. Muñiz. Usted lo sabe. De las transferencias de aprovechamiento urbanístico que tienen un fin. Transferirlas de un sitio a otro y no gastárselas en otra cosa. Es por lo tanto una Partida que no es legal y ésta es la razón.

Pero aparte de esto, que no nos vamos a poner de acuerdo porque a ustedes les interesa coger y hacer caja única aunque hagan ilegalidades que después se cumplan, que después se demuestren a largo plazo.

Lo del Informe de Fiscalización es algo. Miren, ustedes no pueden ir por la vida asumiendo votos, porque ustedes están asumiendo votos, ustedes como Gobierno sin un Informe de Fiscalización. Ustedes están incumpliendo una regla básica de un Presupuesto y de un gasto. Es una regla básica que tenga que Fiscalizarlo el Interventor. Yo no digo que no tengan razón, pero Fiscalícenlo ¿no? ¿No se explica? Explíquenmelo por favor. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias Sr. Cervantes. Sr. Usero."

Toma la palabra D. Juan Carlos Usero López, que dice: "Sr. Alcalde. No han retirado ustedes el punto del Orden del Día tal y como le pedíamos y estamos convencidos de que es necesario que conste en éste expediente el Informe preceptivo. Y digo Informe preceptivo del Interventor.

Nuestro ánimo no es otro que el de velar por la legalidad, el rigor del control administrativo y el rigor del control presupuestario. Por ello que insistimos. Deben ustedes retirar el punto, que informe adecuadamente el Interventor y si no nos dejarán ustedes las medidas que siempre nos corresponde. Y es: Ante la denuncia política que hacemos, ante la denuncia política que hacemos de que es necesario éste Informe por parte del Interventor para garantizar la legalidad, para garantizar la suficiencia económica y financiera de éste Ayuntamiento. Ante la negativa de ustedes en facilitara y llevar a cabo éste Informe le adelanto que lógicamente nos reservamos las acciones que correspondan y en su caso exigir las responsabilidades en aquellas vías y en su caso judiciales si así se estima oportuno. Porque le recuerdo que es preceptivo, es preceptivo éste Informe, y aquellos que voten a favor de estos reconocimientos de obligaciones lógicamente incurrirán en sus responsabilidades.

Y le voy a decir alguna de las cosas que aquí aparecen independientemente de aquella otra que apuntábamos acerca de Parques y Jardines. De acuerdo. Pero es que hay mucho más. Aquí, y esto una relación de unas cuantas facturas, 101 que ustedes presentan con la cuantía, como decía, de 2 mil millones de pesetas.

Hay muchas que son facturas atrasadas, facturas que están ustedes acumulando, que acumulan en cada una de sus Áreas. Por eso que hay facturas del mes de "julio", y fíjense ustedes concretamente pues son los servicios prestados a Ayuda a Domicilio.

"ARQUETIEMPO" SERVICIO SL. 126.000 euros. Le debían ustedes desde el mes de "julio". Además también en el mes de agosto otros 28.000.

También a "ARQUETIEMPO", y estamos ya hablando ya del Programa de Control de Acogida al Centro Municipal vuelven ustedes a deberle en el mes de octubre. También en el mes de agosto, también en el mes de noviembre. Son facturas que se van acumulando y hoy ustedes rápidamente y sin ningún tipo de control, "Pum", lo ponen con todas aquellas otras que anteriormente le estaba refiriendo.

Pero si éstas son aspectos sociales, también algunas obedecen al momento de la Feria como son los servicios prestados.

EL "Ballet" Nacional en el mes de "julio". O también otros que hacen referencia a recogida neumática del Toyo del mes de "julio" por 14 mil euros, y otras tanto que hacen referencia también al mes de agosto.

Es decir, ustedes han ido acumulando sus facturas, no han tenido la precaución suficiente y ahora en este momento sin ningún rigor, sin ningún control nos presentan hasta esos 11 millones de euros. Pero, y también es importante, entrando ya en otro tipo de facturas que ustedes "tienen" aquí. Y están hablando de las Asistencias Técnicas. Esto es importante también y después lo vamos a ver y lo vamos a relacionar con los Contratos Menores, que lo venimos denunciando que ustedes utilizan el contrato menor y es una practica adecuada dentro de la legalidad vigente. Pero si ustedes incurren en el fraccionamiento reiterado de los mismos, ustedes están incumpliendo la Ley y ustedes tratan de evitar al Interventor porque el Interventor puede ponerle en conocimiento todos y cada uno de estos hechos.

Que sepan que efectivamente ustedes han financiado con el "TAU". Concretamente cuando se trata de pagar, y esto es lo importante, un Contrato de Consultoría y Dirección de Obras. Un Contrato de Consultoría y Dirección de Obras a una Empresa, no voy a citar el nombre, pero que ustedes están financiando efectivamente con el "TAU". No lo están haciendo en éste caso, y ya estamos hablando del Contrato de un Servicio, de un Servicio. Es decir, a un Arquitecto o un Ingeniero van a hacer ustedes eh, van a pagar a un Ingeniero o a un Arquitecto. Ahí está, y la factura ahí está y la tienen ustedes y si la quieren ver en su relación la número 16.

También tienen otras facturas que hacen referencia a Contratos de Asistencia Técnica porque es cierto. El Ayuntamiento de Almería, el Ayuntamiento de Almería no solo quiere Funcionarios, no solamente quiere Personal Laboral, no solo quiere Colaboración Social sino que tiene muchos y muchas Contratos de Asistencias Técnicas. Y hoy simplemente con nalizar 100 facturas aquí van apareciendo.

Factura número 71, factura número 72 de la relación para más conocimiento, y prefiero no dar los nombres pero ustedes tienen la documentación.

Si quieren también tiene un Veterinario dentro de esas facturas. En la factura número 82. Pero si quieren más también tienen, y nuevamente a ésta Empresa, que hace otra asistencia técnica para pistas deportivas. Y como no, pues ya también se han sumado otros a los Periodistas. Los Periodistas que ya les corresponde también a Trini Moreno; a la Concejala de Atención Social ya que tiene también un contrato de asistencia técnica para una Periodista para Participación Ciudadana y lo pueden ver en la factura número 97. Y así mismo pues otros Asesores Técnicos. Aparecen Técnicos de Creaciones de Empresas pues en la factura número 105, y éste ya dentro de Desarrollo Sostenible.

Y si nos ponemos y seguimos analizando contratos, contratos menores, esos que no ha tenido oportunidad de fiscalizar el

Interventor. Pues claro, ya siempre se lo llevo diciendo la practica cual es.

Contrato Menor de obra 30.000 euros. Contrato de Asistencia Técnica 12.000 euros. Contrato de Suministros 12.000 euros. bien vamos a empezar y veremos unos cuantos.

Resulta que para la calle la Reina hay que hacer una obra. Pues contratamos a una Empresa ¿cuánto va a ser? 29.385. Perfecto. Contrato menor contratamos directamente.

Hay que hacer otro tipo en la Iglesia de Cabo de Gata. Pues en éste caso otro Contrato Menor y contratamos rápido. 29.142.

Ahora se trata de Suministros Eléctricos, Instalaciones Eléctricas. Pues hay que hacer una obra por ochenta y pico mil euros, casi noventa mil. Pues lo que vamos a hacer tres. Ninguno de más de treinta y entonces tenemos la factura 76, 77 y 78. Una 29.087. Otra "28.887" y otra 28.797, y todas ellas del mes y el mismo día de septiembre del 2.005 lógicamente. Y si después queremos analizar y empezamos a ver como también la sorpresa una Empresa que se llama "JARPOR" SL, "JARPOR" SL. La primera vez que la oigo, la comento con mis compañeros y bueno. En este caso ya estamos hablando de contratos de suministros, ¿cuánto no hay que gastar? ¿Cuánto es la cantidad máxima? 12.000. Vamos a ver que hacen ahora. "JARPOR" SL. Asistencia Técnica para Proyecto de Escuelas Municipales de Participación Ciudadana. Nunca te pases de 12.000. Pues vamos a ponerle 11.985.

Vamos ahora a hacer un Plan estratégico de Servicios Sociales. Vamos a contratar un Contrato Menor. Empresa "JARPOR", que hay que poner menos de 12.020. Pues entonces 12.000.

Bien, y así esto sería en el ámbito de Participación Ciudadana, Atención Social. Y "entonces" ya digo, son simplemente las facturas que aparecen en ésa relación. No he visto más, solamente ésas.

Ahora, que es lo que hay que hacer también para el caso de Suministros de materiales. Pues en éste caso los suministros 12.000 euros.

A quien le toca ahora. La Casa de Socorro. Aquí hay otra factura, 11.971. Ahora, si se trata también de Publicidad, que sería en éste caso la prestación de un servicio, 12.000 euros. Pues en éste caso 10.999. ¿Que da para eso? para 45 mil folletos; pues quiero 45 mil. 10.999.

Y después luego pues tenemos también Suministros de Maquetas que es también un contrato de suministros. Y esto son 12.000 euros. pues ahí nuevamente ajustamos a los 12.000 euros.

Sr. Alcalde, después de lo que he dicho yo creo que deberíamos de retirar el punto del Orden del Día, podía retirar el punto del Orden del Día. Le insisto, es un expediente que no está acompañado del Informe preceptivo del Interventor, y la cantidad que estamos hablando y con todos los ejemplos que le he puesto al final suman 11 millones de euros y no me he inventado nada. Todo está ahí y está dentro de los expedientes administrativos.

Por tanto que sepan ustedes si políticamente no retiran éste punto del Orden del Día nos reservamos las opciones que nos corresponden y lógicamente interpondremos los recursos que podamos y que nos permite la legislación vigente. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Usero. Sr. Aynat por favor."

Toma la palabra D. Joaquín José de Aynat Bañón, que dice: "Si, muchas gracias Sr. Alcalde. Si retraso puede alegar usted, evidentemente todas sus alegaciones van en el sentido de buscar más retraso para pagar la deuda que por otra parte tenemos la obligación de pagar."

Evidentemente no se trata de un Reconocimiento Extrajudicial de Crédito como señalaba el Sr. Cervantes. Todas estas facturas tienen cobertura presupuestaria, tienen crédito suficiente y por lo tanto no estamos haciendo un Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.

Por la naturaleza de ésta factura la aprobación de las mismas no corresponde al Pleno. Estamos en una situación un tanto atípica. El Sr. Interventor ha interpretado o ha visto que el Órgano de aprobación de ésta factura y de reconocimiento de ésta factura correspondería al Pleno y así lo ha dicho en cada una de éstas facturas en su correspondiente Informe. Es decir, entiendo que se ha pronunciado con cada una de las facturas, y en cada una de las facturas lo único que ha alegado evidentemente es que no correspondía la aprobación en el curso."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Encarnación García Peña.

Continúa con su intervención el Sr. Aynat Bañón, que dice: "Nosotros hemos consensuado con él y hemos estado de acuerdo. Nos hemos hecho "en" poder su de ésta cuestión ante lo cual hemos considerado que el Órgano de aprobación sería el Pleno y efectivamente así nos lo ha dicho."

Indudablemente no hay ningún defecto de crédito, insistimos, por lo tanto tiene cobertura cada una de las facturas y la labor interventora en éste caso lo único que ha dicho efectivamente es que el Órgano de aprobación, o por lo menos hemos concluido con su Informe, porque de cada uno sí hay Informe y lo podrán comprobar en cada una de la factura. Entendemos que la manifestación que hace al respecto es Informe de Intervención. Pues lo único que dice es o nos oriente hacia cual sería el Órgano de aprobación y así lo hemos hecho."

Son varios los principios que podemos argumentar para que se de ésta aprobación de gasto realizado en 2.005 y sobre todo estaría el principio de temporalidad. Es decir, hay una norma orientadora en cuanto que nos dice que el gasto ha de contabilizarse en el periodo en el cual se hace y se realiza. En base a ello es lo que hemos realizado indudablemente. Contabilizar en el 2.005. Entre otras cosas no puede ser mero hecho, pero ustedes siempre nos dicen que ejecutemos, y realmente esto es una realidad de ejecución."

Hay otros principios en cuanto que de contabilidad se desprende que es necesario un principio de imagen fiel, de prudencia y como no el derecho de los Proveedores a cobrar."

En base a ello pues con la mayor celeridad posible traemos las facturas últimas del 2.005 que efectivamente arrojan una cuantía

importante. Que no tiene nada que ver la cuantía. Es simplemente la cuantía porque lo normal es que al final de año se acumule ciertamente bastante gasto y en base a ello darle mayor solu.. Solución a esta cuestión pues tiene mayor trascendencia indudablemente.

Bien, en el principio de imagen fiel no nos dicen otra cuestión sino que si no la incorporáramos estas facturas, sin la contabilizáramos tendríamos un remante ficticio. Estamos ya en vías de cierre de la Liquidación y si no contabilizáramos esto pues dentro de dos días pues nos lo cobrábamos la liquidación; pues nos daría una imagen que efectivamente no correspondería con la realidad. En base a ello aceleramos el proceso contable y en base a eso pues lo que estamos haciendo es contabilizando.

Un principio de prudencia nos dice que pudiera efectivamente darse un defecto de fiscalización. Pero no, la realidad es que nosotros hemos requerido cuando a mayor informe siempre podemos pedir más informes de otros Técnicos, indudablemente, ya hemos discutido éstas cuestiones otra vez como la Ley de Procedimiento administrativo. La Ley de Procedimiento Administrativo dice "Que cualquier Informe de cualquier Técnico es tan valido como el del propio Interventor.. Y en éste caso sin ni siquiera estar en contra de lo que dice el propio Interventor. Efectivamente un Informe de un Técnico nos dice "Que hay suficiencia de Crédito y que se contabiliza provisionalmente." Evidentemente se contabiliza provisionalmente porque faltaría la aprobación a la que estamos hoy realizando para que se contabilice definitivamente.

Por lo tanto, ésta. Cada una de las facturas están comprobadas, conformadas por el Técnico competente. Técnico que en cada una de ellas lo único que ha hecho es efectivamente pues ver las unidades, las cantidades, ver los precios y darle y prestar conformidad.

Por lo tanto como cualquier otra factura se la da el conforme, y evidentemente si no hubiera conforme pues no las traeríamos.

Indudablemente otra cuestión en la que decíamos "Del Derecho por parte del Proveedor a cobrar de ésta factura. " Indudable. Pero es más. Es decir, me parecería absolutamente irresponsable no traerla hoy a Pleno en cuanto no solamente de la vertiente de los derechos del Proveedor que ya son suficientes, sino que incurriríamos en intereses de demora. Es decir, ustedes estarían de acuerdo en encubrir intereses de demorga. De demora, perdón, al no traerla hoy.

Bien, insisto en que evidentemente las facturas sobre la aprobación pues tienen que ser absolutamente necesarias que las apruebe un Órgano, y en defecto de tener competencia según ha intervenido, ha entendido el Interventor de que pudiera ser la Junta de Gobierno o el Alcalde pues entendemos que el único Órgano que evidentemente puede suplir ese defecto de competencias que se ha entendido pues sería el Pleno y por eso las traemos aquí. Si no pues no estarían y no sería necesario traer en absoluto ninguna de ellas.

Sobre la cuestión de "TAU" que se comentaba. Efectivamente en el número 16 de la relación aparece una factura, que corrijo al Sr. Cervantes en el sentido de que no es un gasto corriente como

él apunta sino que es un gasto, una inversión capítulo VI, y si no en la misma relación pues lo puede comprobar con cargo a que Partida está. Es un concepto, el concepto de ésa factura es Dirección Técnica y Coordinación y Proyecto de Seguridad de la Avenida Montserrat y adyacentes. Indudablemente el proyecto es un capítulo más de la inversión y efectivamente pues está, como decimos, con cargo a capítulo VI.

Bien aquí se discute en relación con la "TAU". Y la "TAU," Transferencia de Aprovechamiento Urbanístico no tiene otro tratamiento según entendemos que el propio de los PMS. Estamos, efectivamente como señala el Sr. Cervantes, ante el mismo debate. Y el Sr. Cervantes recordará que efectivamente hay un Informe realizado y que muchas veces argumenta. Hay un Informe realizado por distintos Técnicos del Ayuntamiento en el cual participó en su día también el Sr. Secretario y dos letrados al menos de ésta Corporación. Dos Informes, concretamente de 3 de junio de 1.999 que pongo a su disposición por si quiere leerlo, en cuyo Informe se pronunciaba en relación con las "TAUS" y decía lo siguiente. "Que las "TAUS" únicamente se podrían usar para compensar o indemnizar aprovechamiento deficitarios." Es decir, para comprar "TAU" y no tendría otro uso posible. Eso es lo que expresaba ése Informe. Por lo tanto entendía que éste recurso era absolutamente extrapresupuestario y no se podía usar. Con éste recurso no se podría usar para gastar o para invertir. Con mayor propiedad.

Bien, ése Informe queda desfasado en cuanto que estamos hablando del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1.992. hoy no en vigor o por lo menos en vigor en parte solamente y bastante retocado por la "LAU". Y en ése sentido hay bastantes criterios, bastantes criterios para entender que el destino de la "TAU" es semejante al de los "PMS". Por lo tanto "TAU" y "PMS" son una única cosa y deja de ser extrapresupuestario para entender que son un recurso absolutamente presupuestario y destinado a la inversión como son las "TAU". Perdón, como son los "PMS". Muchas ..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Aynat. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bien. yo creo que las Comisiones Informativas donde está presente el Interventor y sirven para resolver todas éstas cosas, debería usted utilizarlos Sr. Aynat para explicarnos lo que nos acaba de explicar. Porque si usted traen algo Pleno yo tengo que entender que es un reconocimiento fuera de las Partidas Presupuestarias porque si no para que lo traen. Pero bueno, yo no voy a discutir cosas técnicas que ustedes sabrán."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Pero mire usted, si está presupuestado no tienen por qué traerla a Pleno. No diga usted que se pega el farol de traernos a Pleno tantos millones de pesetas. Si las trae es porque el Interventor se lo ha dicho, como usted dice. ¿Por qué no la fiscaliza entonces

o por qué que razones expone? Ésas son cosas de Comisión Informativa que yo no me quiero extender pero que no me lo ha aclarado. En cualquier caso el fondo del asunto está claro.

Lo de la "TAU" no tiene usted razón, no voy a compartir. Otra cosa es que eso se haga, eso no lo niego, pero no tiene usted razón en el destino de las transferencias. Se le llama así, Transferencias de Aprovechamiento Urbanístico. Son transferencias, hay que transferirlas."

Se incorporan al Salón de Sesiones D^a. Encarnación García Peña. D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Pero yo quería hacer una pregunta, que espero que alguna vez hable en éste Pleno la Sra. Trinidad Moreno.

Sra. Trinidad Moreno. Sí, porque yo creo que nosotros hemos hablado solo por los Periódicos y en el Juzgado sin ningún éxito por su parte. Y a mi me gustaría que usted hablara aquí porque le pregunto y usted no habla.

Usted conoce a la Empresa "HARFORD" ¿no? Le ha sido recomendada por alguien, supongo ¿no? ¿Sabe usted que la Empresa "HARFOR"? Déjela, déjela Sr. Megino que ya tiene experiencia. ¿Qué la Empresa "HARFORD" suele trabajar en toda España y casualmente con muchos Gobiernos del Partido Popular? Por qué no hace usted concursos para que haya empresas como ésta, como ésta. Que todas tienen derecho. Que en vez de ser concursos menores ¿por qué no hace usted un concurso amplio con un presupuesto amplio para que se presenten, para que se presenten en competencia pública? Porque mire usted, algunos sospechamos que son empresas influyentes de Partidos Políticos. No digo que estén costeadas por los Partidos. Pero son Empresas influyentes. Algunos sospechamos, tenemos ésa sospecha. Usted parece ser que vino aquí sabiendo y conociendo a la empresa "HARFORD", no se la recomendó nadie. Lo pregunto."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Hay más intervenciones? Sr. Usero ya con mucha brevedad porque lleva usted un par de intervenciones largas. O sea que estamos ya terminando el tiempo. Está debatido el punto."

Toma la palabra D. Juan Carlos Usero López, que dice: "Bueno, yo creo que. No, no me va a limitar el tiempo, yo sé que no, yo sé que no. Yo sé que no. Si, pero no obstante el sentido común también dice que cuando se trae a éste Pleno temas económicos necesariamente tiene que estar el Informe del Interventor. Por lo que nos ha dicho el Concejal de Hacienda ése Informe no está, no ésta. Y es más, insisto, se ha mentido en la Propuesta. Se ha mentido en la Propuesta porque insisto, aquí se dice "Que las facturas son anotadas contablemente por la Intervención Municipal." Y eso no es cierto. Eso no es cierto porque no están anotadas por el Interventor Municipal. Y si fuera cierto él mismo puede decirlo si es así. Porque hoy ustedes con la documentación que "nos" obra en el expediente nos han mandado únicamente la Propuesta de usted y la relación de documentos, o que dicen

ustedes "OM", o Manual, que es lo que quieren decir, y con fecha 26 de enero del 2.006.

Sí que le quiero dejar por otro lado una cosa muy clara y esto que no se confunda. Y es que nosotros, el Grupo Municipal Socialista, claro que queremos que no haya "en ningún" momento terceros perjudicados por la mala gestión, por la mala gestión. Porque usted reconocerá, usted reconocerá que había muchas facturas, había muchas facturas en cada una de las Áreas de éste Ayuntamiento. Y a última hora, a última hora han empezado a contabilizarlas. Y es, y es en ése momento cuando ustedes lo presentan y esto ocurre ya durante el mes de enero. Por eso que la negligencia, la negligencia de ustedes no pueden ahora achacarnosla a nosotros y siempre "garantizar" a los Proveedores el derecho que tienen a su cobro. No tenemos ninguna intención de que se cobren intereses de demora. Y si se cobraran esos intereses de demora sería precisamente por la mala gestión que ustedes están llevando a cabo.

Le insisto y le reitero. Es preceptivo el Informe del Interventor, no obstante ustedes son libres de votar como libres de exponernos; de exponer nuestra postura y que sepan que en la medida en que se adopte el Acuerdo que hoy se puede adoptar con la mayoría que a ustedes le corresponden, este Acuerdo va a adolecer de un defecto de forma que va a hacerle que sea así mismo nulo de pleno derecho en la medida en que no obrará el Informe del Interventor Municipal. Con lo cual difícilmente ustedes podrán afrontar los correspondientes pagos y sí que van a perjudicar en ése caso a los Proveedores, en éste caso a terceros que han prestado un servicio para éste Ayuntamiento y que ustedes por su "deficiencia" están fallando.

Le insisto y les digo que posteriormente iremos analizando cada uno de los contratos que anteriormente les tuvimos diciendo. Será en otro momento, y le advierto como les decía anteriormente. Que hoy podrán aprobarlo sabiendo que no está éste Informe preceptivo, pero que sepan y como decía anteriormente, que nos reservamos las acciones que nos correspondan en éste caso de que ustedes lo aprueben de manera definitiva. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Usero. Sr. Aynat."

Toma la palabra D. Joaquín José de Aynat Bañón, que dice: "Si Sr. Cervantes. Perdón Señor. Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Cervantes, en relación con el por qué se trae. Evidentemente la explicación no si ha sido lo suficientemente sucinta, pero le narro un poco los hechos.

En definitiva son facturas que han entrado en el registro del Ayuntamiento antes del 31 de diciembre. Son facturas por supuesto del año 2.005 y el Interventor ha entendido que en cuanto la fiscalización no se ha hecho dentro del 2.005 pues es suficiente para entender que no correspondían sino a través de una aprobación de Pleno a la contabilización del 2.005. En base a ello, en base a ello indudablemente emite su criterio y por lo tanto entendemos que dentro de su criterio está recogido el Informe de Intervención, e indudablemente no alega ningún defecto de crédito,

no alega ninguna falta de coacción de no falta de adecuación de la Partida Presupuestaria que va a soportar el gasto. Pero es más, es más Sr. Usero. La contabilidad, todo el personal de contabilidad pertenece a Intervención. Y no podemos hablar de Intervención con una persona única sino de la figura de Interventor sí, pero lo que evidentemente la figura de Intervención corresponde a todo el Órgano y la contabilidad depende, hasta la fecha, depende del Sr. Interventor. Digo hasta la fecha porque efectivamente la Ley de Modernización pues abre la posibilidad de que no lo llevara el Interventor. Pero en ésta cuestión es ciertamente, pertenece todavía al Interventor. Por lo tanto personas a su cargo entendemos que está hecho bajo su auspicio y entendemos que esa contabilidad pues corresponde con el beneplácito del Interventor.

Bien. Sale otra cuestión en relación con la "TAU" y se insiste, y no tengo más remedio que entrar de nuevo en el tema de la "TAU" porque al respecto ha sido consultada la Cámara de Cuenta de Andalucía. Y la Cámara de Cuenta de Andalucía comparte el criterio que mantenemos nosotros en el sentido de que entender la "TAU" como Patrimonio Municipal de Suelo. Al respecto incluso pongo a su disposición también alguna interpretación que ha realizado el; creo tenerla por aquí. El Órgano Consultor "del Estado" en ésta materia, en el cual en dos instrucciones al menos; no las encuentro en éste momento pero las tengo y se lo pongo a su disposición. Al menos en dos cuestiones, perdón, en dos consultas se manifiesta así.

En todo caso nosotros no hemos hecho otra cosa si no seguir el criterio que venían haciendo ustedes. Y lo digo haciendo ustedes porque en los presupuestos del año 2.000 a 2.003 pues vienen recogiendo ustedes "TAU" para financiar inversiones

Y bueno, aquí tengo también los proyectos de inversión Sr. Cervantes, lo pongo a su disposición por si quiere consultarlos porque me consta que usted los aprobó. Son los presupuestos de la Corporación anterior y en eso pues se puede ver efectivamente que criterio mantuvieron ustedes. Y no solamente en el mismo sino que en el año 2.000 aparecen con 300 mil euros para financiar con "TAU" proyectos de inversión. En el año 2.001 el mismo importe. En el año 2.002 Un millón ochocientos tres mil. En el año 2.003 un millón ochocientos mil.

Por lo tanto no puedo pedir otra cosa sino congruencia y criterio crítico, y bueno uniforme evidentemente porque son cuestiones en la cuales ustedes han interpretado bien y creo que acertadamente. Y en éste sentido no puedo pedir otra cosa y porque se cierre éste debate. Y es que apoyémonos todos para hacer una Propuesta que siempre he abierto para elevarla a Órganos legislativos que le pudiera corresponder para que ésta cuestión quede definitivamente definida. Y perfectamente definida para que los Ayuntamientos tengan su financiación evidentemente, y que se puedan cubrir y proteger intereses patrimoniales pero que también tenga la posibilidad de los recursos que obtenga por éstas vías de invertirlos como corresponde y para poder hacer ciudad, que es lo que se está haciendo con ello.

En base a eso nosotros evidentemente mantenemos con el criterio cautelar que tiene ésta cuestión, mantenemos las inversiones que se están desarrollando con "PMS". Y si no hubiera

ése aporte o ésa definición legislativa sí apoyaríamos, y creo que es lo que podemos reivindicar o lo podemos acordar, un Pacto Municipal al respecto para que Governe quien Governe ésta ciudad se beneficie del Patrimonio Municipal de Suelo sin mayor dilación. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto número 3. Votos A Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "14."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En Contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Diez. Doce, doce."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos siguiente punto número 4."

4.- Aprobación definitiva del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el ejercicio 2006.-

Por mayoría de 15 votos favorables (11 PP, 3 GIAL y 1 Grupo Mixto), 11 votos en contra (10 PSOE y 1 IU-LV-CA) y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2006, examinado el expediente administrativo relativo a la aprobación del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el ejercicio de 2006; integrado por los Presupuestos del Ayuntamiento de Almería, Patronato Municipal de Deportes, Patronato de Escuelas Infantiles, Patronato Municipal Taurino y los estados de previsión de las sociedades mercantiles municipales, acuerda por mayoría de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros:

PARTIDO POPULAR: Tres votos favorables (3).

G.I.A.L: Un voto favorable (1).

P.S.O.E: Dos votos en contra (2).

I.U.C.A: Un voto en contra (1).

GRUPO MIXTO MUNICIPAL: Un voto favorable (1).

el siguiente:

DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 7 de febrero de 2006 y con la propuesta de la Sra. Concejala del Área de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo de fecha 7 de febrero de 2006 relativa a la subsanación de errores materiales detectados en la Plantilla del personal funcionario para el ejercicio 2006, que dicen:

Visto el expediente administrativo tramitado por el Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación del Área de Hacienda, relativo a la aprobación del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el ejercicio de 2006; integrado por los Presupuestos del Ayuntamiento de Almería, Patronato Municipal de Deportes, Patronato de Escuelas Infantiles, Patronato Municipal Taurino y los estados de previsión de las sociedades mercantiles municipales, aprobado inicialmente mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha treinta de diciembre de dos mil cinco. Habiéndose expuesto al público por quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número seis de once de enero de 2006, durante el que han sido presentadas reclamaciones ante el Pleno de este Ayuntamiento, según se acredita mediante certificación de Secretaría General de 31 de enero de 2006.

Visto, asimismo, el informe realizado por el Sr. Jefe de Servicio de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo en relación con las reclamaciones a la plantilla y a la relación de puestos de trabajo, esta Concejalía Delegada eleva a la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente:

PROPUESTA

Primero.- Subsanan los errores materiales que se contienen en la Plantilla del personal funcionario para el ejercicio 2006, descritos en la propuesta de la Sra. Concejala del Área de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo de fecha 7 de febrero de 2006 al haberse detectado error material en el acuerdo de aprobación inicial de la plantilla de personal funcionario para el presente año 2006, al no haberse incluido en la propuesta de aprobación de la misma la creación de 1 Plaza de Técnico Superior de Gestión y 5 de Técnicos de Gestión de Calidad, pertenecientes a la Escala de Admón. Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Plazas de Cometidos Especiales, y 1 de Ingeniero Técnico Agrícola, de la Escala de Admón. Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, procediéndose a su corrección, para la debida adecuación de la plantilla con la Relación de Puestos de Trabajo para el presente año, en aplicación de lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Desestimar, en virtud de lo dispuesto en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de

5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las reclamaciones presentadas ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno durante el plazo de exposición pública comprendido entre el 12 de enero de 2006 y el 28 de enero de 2006, ambos incluidos, al Presupuesto General, la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2006, por los siguientes interesados: **D. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ CRISOL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS EN EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA (Nº DE REGISTRO 5.015); DON JUAN JOSÉ MARTÍNEZ CRISOL (NÚMS. DE REGISTRO 4744 Y 4904); DON JOSÉ ANTONIO LA IGLESIA FERNÁNDEZ (Nº DE REGISTRO 4803) Y D. JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ RAMÍREZ EN REPRESENTACIÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES EN EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA (Nº DE REGISTRO 5019).**

Tercero. Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Almería para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de treinta de enero de dos mil cinco. El Presupuesto General integra los del Excmo. Ayuntamiento de Almería, Patronato Municipal de Deportes, Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, Patronato Municipal Taurino y los estados de previsión de las sociedades mercantiles municipales. Asimismo, aprobar definitivamente: las Bases de Ejecución del Presupuesto, las Operaciones de Préstamo, la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario, laboral y eventual para el año 2006.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en el art.169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General, definitivamente aprobado, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el ejercicio de 2006, una vez publicado en la forma prevista.

Quinto.- Contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de aprobación definitiva del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el ejercicio 2006 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Sexto.- Remitir copia del Presupuesto General definitivamente aprobado a la Administración General del Estado y de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.4 del TRLRHL.

Séptimo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados cuyas reclamaciones han sido desestimadas y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Hay alguna intervención en éste punto? Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Si. Yo no pretendía hacer un debate pero ha introducido un punto interesante el Portavoz del Partido Popular, un punto muy interesante y del Gobierno.

Vamos a ver. Nosotros no podemos hacer. Lo digo porque el anexo de inversiones de éste presupuesto, el anexo de inversiones tiene destino del "PMS". Y las inversiones, no todas, son las adecuadas para invertir dinero del "PMS" y eso lo sabe el Sr. Aynat.

No quiero hacer un debate muy técnico pero para que me entiendan los que nos oyen. Cuando uno vende una casa pues no puede dedicar el dinero a gastárselo todos los días en todo porque al final se queda sin casa y sin dinero.

La Ley lo que busca, protegiendo el patrimonio municipal de suelo es que los Ayuntamientos no vendan; por ejemplo el Toyo y al final empiecen a gastárselo en todo tipo de cosas y al final no tengamos ni Toyo ni dinero. O sea, eso me entiende todo el mundo. Pero es verdad que hay mucha discusión sobre esto pero mucha discusión relativa.

Yo puedo entender que la "TAU" se aplique para inversiones pero no para todas las inversiones. Mire, yo creo que está bien claro si lo sabemos hacer bien. Nadie duda que se pueda invertir el patrimonio municipal de suelo en sistemas generales. ¿Qué son los sistemas generales? Aquellos que benefician a toda la población. Por ejemplo. El Ayuntamiento, que no se arregla por cierto, el Ayuntamiento. O por ejemplo un local deportivo; el Rafael Florido. O por ejemplo cualquier elemento patrimonial. O por ejemplo un eje radial de la ciudad que es fundamental para desahogar el tráfico. Nadie va a discutir que nos tengamos que gastar el dinero en eso.

Ahora, si ya lo que estamos hablando es gastando el dinero en menudencias pongo el ejemplo de lo que decía. De quien vende una casa y al final se lo gasta en cuatro cosas, en muchas cosas pero al final se queda sin casa y sin nada. Éste es el problema. Y claro que nos tenemos que sentar entre otras cosas porque si están impugnados los presupuestos por eso, siempre el resultado de la impugnación sale a los cuatro o cinco años cuando casualmente gobierna otro. Pero es que en ésta Casa ya se impugnaron una vez los presupuestos, cuando gobernaba el Sr. Megino, y nos dieron la razón a los que impugnaron, le dio la razón a los que impugnaron.

El destino del "PMS" no era el adecuado. Eso obligó, y ya gobernaba otro Gobierno, eso obligó a que los Técnicos más cualificados de éste Ayuntamiento hicieran ese Informe que usted habla. Y mire usted, ese Informe que usted habla que ahora usted pide el consenso, y creo que usted es razonable a la hora de pedirlo, fue el martillo de la Sra. Muñiz durante cuatro años; el martillo. No nos dejaba movernos ni una pieza.

Bien, bien, ¿a que ve usted la Izquierda somos más razonables? Vamos a sentarnos, no podemos hacer ilegalidades pero vamos a plantear en que nos podemos gastar, para que no sea un gasto de perder todo, ése dinero. Claro que si. Si usted me habla de que

hay que reformar las carencias de los Barrios aunque sean sistemas locales voy a decir que si. Ahora si usted me habla que aquí la única inversión que va a haber va a ser para el Centro voy a decir que no. Vamos a pactar esas inversiones, vamos a pactar esas inversiones. Y ya no voy a convertir esto en un martillo de herejes como lo convirtió la Sra. Muñiz con nosotros. Por lo tanto nos sentaremos y adecuaremos las cuestiones.

En el presupuesto sigue adoleciendo de los defectos que nosotros planteamos en su día y no lo vamos a aprobar. Pero es que para colmo nos estimulan en la no aprobación porque últimamente viene un error, que tendrán que explicarnos aquí, que no quiero ni siquiera referirme a que Concejala es porque aquí no habla quien no quiere hablar. Aquí en la Oposición pide a la Sra. Moreno que hable y le dice su Jefe de Filas "A callar. A callar." Y o se habla, no se contesta.

Mire es fundamental en una Democracia en un Pleno que cuando un Miembro de la Oposición pregunta una pregunta elevando sospechas se aclaren. Fundamental para la vida democrática. Y no se le puede decir a una Concejala "No diga nada." El propio Alcalde debería "permitir" que los Concejales se expliquen. Esos errores que aparecen de pronto como en esta última modificación en la aprobación definitiva del presupuesto general, y debería permitir que las preguntas que hace la Oposición, coherentes porque hay facturas adecuadas, pues se contestaran porque si no se contestan es cuando más vamos a sospechar. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención más? Sr. Usero.

Toma la palabra D. Juan Carlos Usero López, que dice: "Si Sr. Alcalde. De manera breve si que quisiera recordarle en la tramitación de este presupuesto.

En primer lugar los defectos que denunciábamos en su día. Y sobre todo destacar como lo hacíamos de que se trataba de un presupuesto que no era inversor. Y no solo no era inversor sino que no era solidario. Y esto yo creo que fue fundamental y quedó claro desde el momento en que presentábamos la iniciativa para que todos aquellos Barrios que habían resultado marginados por éste Equipo de Gobierno fueran atendidas toda una serie de obras. Y es más, y es más. También le hacíamos, también le hacíamos una propuesta clara para incrementar, para incrementar el gasto social. Y ustedes recordarán que así lo hacíamos y señalábamos concretamente no solo las Partidas que entendíamos que era necesario incrementarlas sino también incluso facilitándoles las fuentes de financiación porque entendíamos que había posibilidades. Y llegábamos a la conclusión de que había posibilidades especialmente porque y a pesar de lo mucho que insistimos en la falta de ejecución presupuestaria, que no la hacen también como siempre intentan explicar y que quizás precisamente ese celo hoy, ese celo por hacer y llevar a cabo esa ejecución presupuestaria le está llevando a cometer el error y la trampa que anteriormente ha quedado en evidencia cuando ha realizado el reconocimiento de estas obligaciones.

Pero sobre todo lo que queremos insistir, lo que queremos insistir es que el presupuesto, el presupuesto que ustedes presentaban no era un presupuesto inversos para todos los Barrios y por otro lado no era un presupuesto social como también argumentábamos y señalábamos en las Partidas correspondientes.

Les decíamos, les decíamos la oportunidad que habían tenido ustedes sin igual con éste Equipo de Gobierno al recibir todos los beneficios que de la labor de la gestión de un anterior Equipo de Gobierno han supuesto los ingresos del Toyo. Hay que insistir y todos los ciudadanos tienen que saber que ustedes la oportunidad que están teniendo no la ha tendido en ningún momento ningún otro Equipo de Gobierno.

De manera muy breve sí que quiero hacer una pequeña referencia a las alegaciones que se hacen hoy porque sí que son alegaciones que se presentan por parte de Trabajadores, de Trabajadores de ésta Corporación. Y entiendo y entendemos éste Grupo, entendemos éste Grupo de que algunas de ellas realmente deberían de ser estimadas por parte de éste Equipo de Gobierno. Y lo decimos especialmente a aquellas que hacen referencia al Centro de Acogida. Aquellos Trabajadores que están prestando el servicio están pidiendo el reconocimiento de un complemento de peligrosidad. Entendemos que está más que justificado. Se han dado razones y motivos para ello, y ahí coincidirá imagino la Concejala de Atención Social porque conoce la realidad y conoce la realidad de estos Trabajadores. Por eso que deberían de estimarse esas alegaciones. Máxime cuando por otro lado se ha reconocido para el propio Personal de Encargados de Limpieza que "sea" reconocido este complemento de peligrosidad. Y no podrán ustedes, y no podrán o no deberán, no deberán decir de que eso no es posible porque no se ha reunido la Comisión de Diagnostico, de Diagnósis de los puestos de trabajo. Porque la voluntad de reunir ésa Comisión debería de ser de la propia Concejala de Recursos Humanos y de ésa forma realmente llevar a cabo una valoración de tales puestos.

Creo e insisto de que respectivamente se deben de mejorar las condiciones de los Trabajadores. Se deben evitar las circunstancias de peligrosidad que se denuncian, y si no se adoptan tales medidas justo sería reconocer dicho complemento.

Por otro lado si que quisiera, y ya que nos dieron la oportunidad en su momento de reconocer que efectivamente, y lo reconozco; nos equivocamos. No eran 70 modificaciones presupuestarias sino como bien apuntó el Concejal de Hacienda eran hasta 113, hasta 113. Y después claro que hemos tenido conocimiento de ellas para llevarnos las manos a la cabeza cuando después hemos sabido cuales eran las modificaciones presupuestarias que ustedes estaban presentando. Concretamente me refiero a una que firma el Alcalde-Presidente Accidental D. Juan Megino, en el que Partidas que es verdad que ceden crédito, pues concretamente los accesos a Venta Gaspar. Había presupuestados 200 mil euros. Pues ustedes se lo quitan de un plumazo.

Actuaciones en el Alquián y el entorno. 300 mil euros que ustedes quitan también. Y así toda de una serie como por ejemplo también, ya que vivo cerca de aquel lugar, pues la Urbanización del Paseo de la Caridad; 60 mil euros.

Es decir, 606 mil euros han quitado ustedes para actuaciones de determinados Barrios que ya en su momento nosotros estamos denunciando con la necesidad de tales presupuestos. ¿Y saben ustedes a que lo destinaron? ¿A que lo han destinado realmente? Pues que sepan que ha sido concretamente al colector de la Vega de Acá de Nueva Almería; 240 mil euros. Cuando ya en su momento éste Grupo Municipal apuntó de que debería de ser precisamente por el Promotor, por el Promotor que después veremos en los puntos de urbanismo, el que debería en su caso atendiendo a los sistemas generales el que debería de abordar ése colector. Y es más. Otras modificaciones tuvieron lugar, otras modificaciones presupuestarias y que vuelven a incidir en el Alquíán.

El Plan de Empleo. Digo el Plan Especial de Reforma interior del PERI del Alquíán se quedó también sin dinero junto con otras que afectaban a otros Barrios ya que se destinaron, pues se destinaron a contratos de Asistencia Técnica para la Concejalía de Urbanismo.

Por eso que sí su presupuesto fue objeto de muchas modificaciones y lógicamente nosotros nos enteramos de esas modificaciones en la medida en que ustedes nos van "apostando" resoluciones y las estudiamos, y las estudiamos. Y una vez que las estudiamos vemos las consecuencias de su Política que están llevando ustedes a cabo.

Pues que sepan que el Grupo Municipal Socialista va a votar nuevamente en contra de sus presupuestos lógicamente. Y le volvemos a mantener la propuesta que le hicimos de modificación de sus presupuestos atendiendo a la necesidad de todos los Barrios. De aquellos que ustedes olvidaron, de aquellos que ustedes que siguen olvidando después de éstas modificaciones presupuestarias y aquellas que atienden a unos valores sociales. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Usero. Que pena que en cuatro años últimos que ustedes Gobernaron no hubieran hecho ésas actuaciones. Que pena.

Sr. Aynat."

Toma la palabra D. Joaquín José de Aynat Bañón, que dice: "Si, muchas gracias Sr. Alcalde.

Bien, Sr. Usero. Hemos tenido la fortuna de incrementar el presupuesto el 40% sobre el último presupuesto de ustedes. Ese incremento de un 40% es muy significativo. Nunca se ha hecho tantísima inversión en los Barrios en Almería. Jamás se ha presupuestado tantísima inversión en los Barrios de Almería. Por lo tanto estamos sobradamente contentos con nuestro presupuesto y seguimos adelante con nuestra aprobación definitiva; como no."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. María del Pilar Navarro Rodríguez.

Continua con su intervención el Sr. Aynat Bañón, que dice: "Tacharlos de no social. Yo no sé hoy día lo que es un presupuesto socialista; no lo sé realmente. Es difícil de apreciar y es

difícil de determinar ésas cuestiones. Es un tema en sí de debate sustancioso. Habría que verlo.

Bien, no nos podemos distraer de lo que efectivamente traemos hoy en día que es la aprobación definitiva del presupuesto. Esta aprobación definitiva del presupuesto representa que ha habido un plazo para presentar alegaciones; 15 días. Por cierto ustedes no han presentado ninguna. Y entiendo que si no han presentado ninguna pues que estarían de acuerdo. Por lo tanto voy a reiterar la votación de ustedes a favor de estos presupuestos en cuanto que efectivamente pues "se" han podido manifestar."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina. D^a Dolores Hernández Buendía

Continúa con su intervención el Sr. Aynat Bañón, que dice: "Están tasadas y "congentadas" las, los motivos de alegaciones. Ahora los veremos porque de las cosas que está diciendo usted pues ninguna de ellas son precisamente atendibles. En todo caso cuando presentamos la aprobación inicial el Alcalde en aquel momento dijo con buen criterio "Que este había sido que cualquier Equipo de Gobierno quería haber aprobado." Y evidentemente es así. Indudablemente como no.

Sobre los motivos de alegaciones por las que usted se ha pronunciado. Pues le tendría que recordar el artículo 170 de Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Éste Texto Refundido se recoge tres únicos motivos, como digo, absolutamente tasados.

Uno el hecho de que no se haya seguido el procedimiento correspondiente.

Otro la insuficiencia de crédito para soportar la cuantía que representan los gastos. Y otro el que hubier un desequilibrio en el presupuesto.

Bueno pues ninguna de las tres circunstancias se da y evidentemente no hay impedimento alguno para nosotros seguir adelante y aprobar por lo tanto el presupuesto."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Continúa con su intervención el Sr. Aynat Bañón, que dice: "Alegaba usted que alguna de las cuestiones que efectivamente son correspondientes a temas de revisión y valoración de análisis de puestos. Concretamente a lo que se denomina en el Convenio "Comisión de Análisis y Diagnostico y Descripción de puestos", en la cual nunca se había creado, es nueva en el Convenio, éste Equipo de Gobierno la introducido y está trabajando. Inicialmente trabaja sobre éstas cuestiones. Por lo tanto no nos achaquen precisamente que algo que se está trabajando en ésa línea y que nos hemos puesto nosotros en marcha pues no nos impute porque. Y no es el presupuesto "a ver". Por qué. Porque lo que habría que ver es que si hay insuficiencia de crédito para las pretensiones de algunos Trabajadores en éste presupuesto, y no hay insuficiencia de créditos en cuanto que los derechos que tienen reconocidos tienen garantía presupuestaria suficiente."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. María Rosario Soto Rico.

Continúa con su intervención el Sr. Aynat Bañón, que dice: "No sé si continuar con el debate que habría nuevamente el Sr. Cervantes; de PMS. Yo voy a limitarme a hablar de el Informe que a nosotros nos sostiene porque sí lo considero de interés para hacer y contemplar dentro de nuestro presupuesto el patrimonio municipal de suelo tal y como lo hacemos.

Bueno, le recuerdo un Informe que igualmente pongo a su disposición Sr. Cervantes, de 23 de enero del año 2.003 por el cual un Técnico competente del Ayuntamiento se pronuncia al respecto. Éste Informe se basa en la recopilación de varias doctrinas interpretativas de la normativa, y habla de consignados y reconocidos Juristas como Martín Valdivia, Gutiérrez Colominas, Esteban Corral. Que cada uno de ellos pues se pronuncia en términos estrictos y le leo alguna como el de Martín Valdivia que dice "Que cabría entender incluso que cabría la inversión en cualquier actuación urbanística siempre que se tratara de suelo urbano." Bien, como digo lo pongo a su disposición para que del análisis de ése Informe sustantivamente pues suscite el debate y sigamos en la línea del Pacto Municipal que evidentemente abríamos."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. María Rosario Soto Rico.

Continúa con su intervención el Sr. Aynat Bañón, que dice: "Sr. Usero. En relación con el debatido tema de las modificaciones presupuestarias. Nosotros seguimos contentos con ellas evidentemente. Porque con ellas hemos atendido sustantivamente a peticiones que se han ido generando. Pero insisto que efectivamente y repito el mensaje que le dábamos en la última intervención en relación con la 113 que al final de año fueron bastantes más. Es decir, conseguimos hacer más. Nos dio tiempo a hacer algunas más y las hicimos. Y que recordarle, recordarle que cuando teníamos los número esos de 113 modificaciones le reseñábamos que afectaban a "350" Partidas presupuestarias. 354 Partidas presupuestarias. De las 354 Partidas presupuestarias le recuerdo que 232 eran incorporación de remanentes, y que muchas incorporación de remanentes de esas Partidas eran Partidas que ustedes no habían usado. Se lo recuerdo; eran Partidas que ustedes no habían usado.

Por lo tanto la incorporación de remanente no en sí una modificación. Es decir, "a alguna" Partida que ha quedado pues sin usar o que ha quedado obsoleta o que simplemente contemplaba más crédito del gasto necesario pues se incorporan para poder ser usadas. En base a ésas cuestiones indudablemente hemos realizado esas modificaciones presupuestarias."

Se incorporan al Salón de Sesiones D^a María del Pilar Navarro Rodríguez. D^a. Dolores Hernández Buendía.

Continúa con su intervención el Sr. Aynat Bañón, que dice: "Habla de una modificación que era en relación con la Vega de Acá; la reseñaba. Y le tengo que decir que no dice en "punidad"

toda la verdad. No sobre esa modificación en el sentido porque estamos hablando de la modificación presupuestaria número 99. Esa modificación presupuestaria número 99 lo que nos encontramos en ella es que el objeto de la modificación es contemplar obras como Urbanización en Cuevas de los Medinas y Zapillo por 365 mil euros. y el colector de la Vega de Acá, como bien dice usted, por 240 mil. Es decir, es una modificación que hacemos para atender esa necesidad de crédito. Y hacemos unas transferencias, no hacemos desvío como en Presa se manifestaba a tenor de palabras del Sr. Juan Carlos Pérez Navas. Y en esa reseña periodística decía que se desviaba. Por favor yo creo que era incluso no intencionado o no con buena intención. Son transferencias pero no son desviaciones indudablemente.

Bueno pues esas transferencias que se hacían eran de Partidas que efectivamente sobraban porque ya se habían usado. Concretamente eran proyectos ya ejecutados de la Puerta Purchena y de la Plaza Virgen del Mar. Y el resto, evidentemente, eran Partidas que estaban sin tocar. Y concretamente las que usted dice pues son las de Venta Gaspar por 200 mil euros y actuaciones en el Alquián por 300 mil euros. Que les damos efectivamente de baja para cubrir ése gasto que ya se había generado en el 2.005 y que se necesitaba. Estamos hablando que esa modificación se hace el 7 de diciembre, 7 de diciembre. Dificultad por lo tanto para hacer algo a final de año. Alguna actuación en el sentido de Venta Gaspar y en el Barrio del Alquián. Difícilmente se hubiera podido hacer algo. Pero a los dos meses están resueltas porque curiosamente a los dos meses hay Partidas presupuestarias en el presupuesto del 2.006 para que de nuevo se hagan actuaciones en el Barrio de El Alquián y en Venta Gaspar.

Por lo tanto lo único que hemos sido nuevamente ágil, nuevamente ágil. Y con ello lo único que pido el reconocimiento que efectivamente no se han marginado a esos Barrios sino que esos Barrios están atendidos en el presupuesto de 2.006, y si no lo ubican concretamente pues estoy a su disposición para orientarle para decirle donde están contempladas. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Aynat. ¿Alguna intervención más? Si Sra. González."

Toma la palabra D^a. María del Pilar González Pradas, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Yo por hacer una puntualización con respecto a la aprobación definitiva del presupuesto lógicamente como hice anteriormente lo voy a aprobar. Pero sí quisiera hacer una puntualización ya que en Comisión Informativa "no" vimos las alegaciones de diferentes Trabajadores, y yo también hice constar en Acta que creía que tenían derecho los Trabajadores del Centro Municipal de Acogida, que llevan mucho tiempo pidiendo el "plus" de peligrosidad. Y también hice una observación, que quise que constara en Acta igualmente, diciendo que creía discriminatorio que el Interventor cobrara 20 mil euros menos que el Secretario General de éste Ayuntamiento. Como lo creía discriminatorio pues tengo que hacer esta salvedad."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continua con su intervención la Sra. González Pradas, que dice: "También tengo que decir que aunque voté el presupuesto les dije que había Partidas en el tema de Servicios Sociales que creía que eran insuficientes. Me da la razón, me da la razón una vez más decirlo porque si 500 usuarios no tienen bastante con el millón cuatrocientos mil euros que teníamos en el presupuesto del 2.005, si se vuelve a traer un presupuesto con un millón cuatrocientos en el 2.006 estamos reduciendo a 100 personas, que es lo que estamos llegando, el Servicio de Ayuda a Domicilio."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continua con su intervención la Sra. González Pradas, que dice: "Por eso, por eso yo aposté, aposté fuerte cuando llegué en mi gestión a duplicar el servicio. Que pasó de 800 mil euros a 1.400.000 euros, y creo que se hubiera debido de hacer ese esfuerzo ya que la misma Concejala está diciendo que es insuficiente el dinero para esa Partida. Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. González Pradas. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Aynat, los Grupos Políticos tenemos afortunadamente la posibilidad de hablar aquí y de alegar aquí. O sea, no tenemos obligación de estar haciendo alegaciones porque si no sería.. Las alegaciones tienen que venir de donde vienen."

Mire, yo Señores y Señoras de la Corporación. Es muy fácil en la Oposición decir que le suban el sueldo a todo el mundo. Mire. Y yo no me voy a sumar a no aprobar el presupuesto o a aprobar el presupuesto pero después que no le.. Lo que a mi me extraña es que ustedes atiendan las alegaciones de unos Sindicatos y de otros no. No me extraña. Ustedes a Comisiones y a UGT no le hacen ni caso porque son los que hacen las alegaciones, ¿y los otros Sindicatos que pasa ya no se oyen? eso sí, eso es extraordinario. O sea, el éxito de Recursos Humanos debe ser llegar a consenso con los Sindicatos. Y yo entiendo que el dinero es limitado y ellos son los responsables no la Oposición. La Oposición no tiene, creo yo, que pronunciarse ante eso. Ellos son los que optan y el Gobierno tiene que optar.

Ahora, sí tiene que pronunciarse en el sentido de que Comisiones y UGT ustedes son los que alegan, son los que están descontentos. Bueno ahí está, ahí está. Y ustedes el dinero que es limitado hace que un sector de ésta; digamos de estos Trabajadores gobernados por cierto Sindicato pues estén callados y otro sector gobernado por otro estén descontentos. ¿Cómo distribuyen ustedes el dinero? ¿Es igual para todos o no? Bueno pues si ustedes lo dice habrá que tirarle de la oreja a los Sindicatos que parece que son los malos ¿no? pero el caso... Eso es la evidencia. La evidencia es que el dinero es limitado pero resulta que ustedes

contentan a unos Sindicatos y a otros no. Alguna vez tendrán que explicarlo.

Pero mire. Yo quiero seguir con el hilo que el Sr. Aynat ha apuntado que es muy interesante. El hilo de llegar a un acuerdo de inversiones en la ciudad. Yo creo que tendríamos que hacer previamente, Sr. Alcalde si usted comparte con nosotros esto, unos presupuestos participativos. O sea, pero no con la Empresa "JAROL" ¿no? Unos presupuestos participativos donde todos los Barrios. No no no, estoy diciendo esto bien en serio, bien en serio no jugando como con el Monolito de los Colorados. No no, en serio. Los Colorados ahí están y se hizo. No. Participación en serio juntando a las Asociaciones de Vecinos y sumando, y estoy seguro y usted lo sabe, que cuando nos ponemos a sumar dan cantidades extraordinarias. Hay mucho que hacer por ésta ciudad. Y entonces hay que decirles a los vecinos que todo el papel puede tragar todo pero la realidad no es así y hay que pactar con los vecinos. ¿Cuándo le va a tocar a mi Barrio? Y podemos llegar a un acuerdo en ése sentido, podemos llegar a un acuerdo y entonces a lo mejor ya no hay estas discusiones de Informes y Contrainformes del PMS. Yo le ofrezco Sr. Alcalde un acuerdo en ése aspecto. Que ... Déjeme, déjeme ya luego le tocará a usted. Que cada Asociación de Vecinos sepa cuando le va a tocar la inversión en su Barrio, porque si sumamos todo el papel lo aguanta pero la realidad no.

Por ejemplo Sr. Aynat. No es un problema de meterlos en los presupuestos, yo no voy a caer en eso. ¿Saben los vecinos de Retamar, que estuvieron aquí hace dos años y le dije esto bien claro, que todavía no se ha invertido un duro y que llevamos tres años poniendo en los presupuestos inversiones cuantiosas en Retamar? Ni un duro todavía. El problema Sr. Aynat es un problema de gestión. Éste es el fracaso; el problema de gestión. Sí. Si aquí discutiéramos como se ha discutido siempre la liquidación presupuestaria veríamos donde está el problema. Los papeles lo aguantan todo.

Primero. ¿Podríamos sentarnos alguna vez como consecuencia de un debate sobre el estado de la ciudad, debate que se aprobó en Pleno y que usted no quiere traer, de las necesidades de toda la ciudad con las Asociaciones de Vecinos? ¿Anotar y cuantificar las cantidades y a llegar a un pacto político entre todos los Grupos Políticos para aplicarlo en ocho años para que cada Barrio sepa cuando le tocará según sus necesidades? ¿Podríamos hacerlo? No Sr. Megino, usted no sabemos porque no sabemos su Partido si estará dentro de ocho años, pero ¿podríamos hacerlo? Yo creo que sí podríamos hacerlo. Podríamos hacerlo. Bueno pero podríamos hacerlo. Los Partidos digamos históricos podríamos hacerlo. Y no, y usted también, usted también. No lo quiero excluir. Podríamos hacerlo.

Bueno pero no me lo diga ahora a la aprobación definitiva de un presupuesto, vamos a caminar en ésa dirección. Llegaremos después a unas Elecciones donde no habrá debate de quien ha hecho o quien no ha hecho.

Mire, estoy harto de oír "Jamás se invirtió tanto." Mire usted, jamás se puso tanto dinero en el presupuesto porque había ingresos. Hay ingresos y como hay ingresos a usted le permite poner a Retamar miles y miles, millones de las antiguas pesetas.

Lo puede usted poner, lo puede usted poner. Pero el problema es que no se hace, que no hay capacidad de gestión. Ése es el problema. Y no le estoy echando la culpa a usted Concejal de Hacienda que no haya capacidad de gestión. Hay Concejalías con más capacidad y Concejalías con menos. Y además tampoco la echo al responsable Político porque es histórico.

Bueno pero pongámonos de acuerdo en que inversiones, como se van a hacer y llevemos a cabo pues lo que tiene que hacer éste Ayuntamiento. Dejarle claro a los vecinos cuando se le va a arreglar los graves problemas que tiene y priorizar entre las necesidades de los Barrios. Es así de sencillo. Pero claro, no me "lo" pidan ustedes cuando se aprueben los presupuestos porque podemos hacer pues lo que hizo el Partido Socialista. Pues traer un listado, ponerlo encima de la mesa y cumplir.

Empecemos ahora, que da un año solo de Gobierno y vamos a elaborar pues algo que tenía que ser algo consensuado porque las inversiones en los Barrios. No se enfade, estoy diciendo cosas razonables ¿no? ¿Pero por qué se enfadan ustedes precisamente el Partido GIAL? Lo que tienen que hacer es contestarme Sra. Moreno. Contésteme, contésteme a las preguntas que democráticamente le hago. No, no. Usted tiene responsabilidad pública, y de libertad para callarse nada. Usted tiene que responder a las preguntas que se le hacen públicamente. Usted no entiende la libertad. Precisamente eso es un atentado contra la libertad, usted ha sido elegida, ha sido elegida. Donde, por escrito nada. Estamos en un Foro legal. De por escrito nada, en un Foro legal. Usted tiene que explicarnos su gestión. Sea valiente, explíquela. No se someta, no diga que es de libertad no hablar. Todo lo contrario, tiene usted obligación de hablar. Yo estoy tranquilísimo. Pero por qué no va a hablar, por qué no se explica. Por qué no la oímos en los Plenos y si la oímos solo vendiendo el producto. ¿Por qué no la oímos en los Plenos cuando se le pregunta? Defiéndase. Tengo todo el derecho a criticarla, tengo el derecho de decirle que ésa Empresa cómo la conoció usted. Y usted ni me contesta. Conteste, está usted gestionando dinero público. Bien. Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? ¿Alguna intervención? Sr. Aynat con brevedad."

Toma la palabra D. Joaquín José de Aynat Bañón, que dice: "Si, muchas gracias Sr. Alcalde. Sr. Cervantes las alegaciones, como le decía, son las presentadas y únicamente pueden ser atendibles si en el fondo de las mismas pues efectivamente dice algún contenido en relación con el artículo que he mencionado. El artículo 170 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. María del Pilar Navarro Rodríguez.

Continua con su intervención el Sr. Aynat Bañón, que dice: "De las cuatro presentadas, realmente "ha habido" cinco presentas; cinco alegaciones. Una ha sido extemporánea porque no ha entrado en plazo en el Registro y por lo tanto no hemos visto ni siquiera el fondo. De las cuatro presentadas efectivamente dos corresponden

a Sindicatos. Pero vuelvo repetir que no corresponden en el fondo a ningún criterio de los que son atendibles aunque puedan recoger otras cuestiones que evidentemente pues pudan ser atendibles. Cuestiones que en todo caso pues se trabajará sobre ellas.

Recojo su contraoferta en el sentido de efectivamente avanzar en la cuestión de hacer un Pacto municipal sobre los criterios del PMS. Invito al Partido Socialista por supuesto que se sume a él; sería afortunado. Yo creo que efectivamente consiguiéramos un Pacto en ése sentido porque a todos beneficiará y será esclarecedor absolutamente para la ciudad.

Muchos de los conceptos que venían en el tema de las alegaciones que usted se hace eco de ellas Sr. Cervantes, son de un carácter absolutamente técnico. Cuando estamos hablando de complementos salariales, bueno pues no podemos hablar a la ligera. Evidentemente al efecto se ha creado la Comisión que decíamos de Interpretación y de "Determinación" y Diagnostico. Por lo tanto a ella estaremos, vamos a ver el resultado de los mismos, vamos a dejarla que avance y como consecuencia de las mismas pues yo creo que estaremos.

En cuanto a su propuesta de presupuestos participativos. Pues ya ha sido una cuestión que evidentemente nosotros ya hemos avanzado, "nos" lo cuestionamos indudablemente. No se recoge sin embargo con mayor fortuna, le remito a las críticas que en estos días hay en los presupuestos; concretamente de Córdoba. En los cuales pues los presupuestos participativos tienen sus "deferencias"; sus más y sus menos. Y le remito, le digo de nuevo al Ayuntamiento de Córdoba a ver que dice la Prensa al respecto porque muchos de ellos pues se quejan o se vuelven a quejar los vecinos que habiendo definido los presupuestos pues al final resulta que no son tan participativos realmente."

Se incorpora la Salón de Sesiones D^a. María del Pilar Navarro Rodríguez.

Continúa con su intervención el Sr. Aynat Bañón, que dice: "Sr. Cervantes. Hablaba usted de inversión y de la ejecución y la dificultad de gestión. Pero no es tanto el caso nuestro porque vamos depurando ésas cuestiones, vamos depurando ésas cuestiones. El Sr. Usero decía que nuestro presupuesto no era inversionista, y si nosotros tenemos un presupuesto que el 45% del presupuesto es inversión pues yo creo que considero que efectivamente si es inversionista. Si conseguimos que son 110 millones del presupuesto van destinados a inversión, indudablemente consideramos que es inversionista.

Si crecemos en un 19% más de inversión frente al 2.005 creemos que es más inversionista el año 2.005, que ya era un presupuesto indudablemente inversionista.

Si hablamos de ejecución presupuestaria les puedo adelantar, aunque no es el debate de hoy, les puedo adelantar algo de la ejecución del presupuesto, que ya dábamos unas cifras magníficas en anterior presupuesto. Si, indudablemente por escrito y lo tendrán porque el expediente de liquidación pues se va formalizando en estos días. Pues el resultado total que nos da de ejecución en cuanto a ingresos arroja la cifra de 82,31%. 82,31%.

Y el de gastos el 71,37%. 71,37%. Por lo tanto la verdad que el nivel de ejecución pues tengo que decir que es bastante alto, muy alto. Jamás éste Ayuntamiento, jamás. Y hablábamos de cifras y se las tengo que recordar. Que este Equipo de Gobierno ha tenido la capacidad de invertir siete veces más que el anterior Equipo de Gobierno; siete veces más. Posiblemente con los resultados de ésta liquidación, posiblemente con los resultados de ésta liquidación sea ésa cifra sea mayor.

Lo tengo que vender triunfalístamente. Por qué. Porque en definitiva a lo que nosotros respecta el Ayuntamiento de Almería va bien indudablemente. El Ayuntamiento de Almería va bien.

Sobre esas cuestiones si ustedes quieren y me permiten una orientación. Si ustedes quieren, si ustedes quieren alguna orientación"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Aynat, Sr. Aynat. Cuando se tranquilice un poco el corifeo que tenemos montado pues siga usted. Muchas gracias."

Continúa con su intervención el Sr. Aynat Bañón, que dice: "Gracias. Si ustedes quieren alguna orientación presupuestaria le animo a que miren hacia Sevilla porque en Sevilla sí que tienen ustedes cosas que hacer. Tienen bastantes cosas que hacer.

Le voy a dar una cifra para su interés que creo y espero que sea motivadora para ustedes. El 40% del presupuesto. Perdonen por favor. El 40% del presupuesto de Andalucía va destinado a Sevilla; el 40%.

Por población a Sevilla le correspondería el 20% nada más y sin embargo se invierte el 40%. Bien, este discurso de un 20% de diferencia que se invierte en Sevilla con respecto a lo que le perteneciera pues viene a decirnos "sobre" un presupuesto importante, porque el presupuesto de la Junta de Andalucía es de 27 mil 400 millones. Un presupuesto de 27 mil 400 millones representa que el 1% del presupuesto, solamente el 1% son 274 millones, es superior a nuestro presupuesto. Le invito a que en Sevilla orienten algo del presupuesto a los municipios de Almería. Sería muy interesante. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Tranquilícense, tranquilícense. No se me emocionen, no se me emocionen, no se me emocionen. Pasamos a la votación del punto número 4. Votos A Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "15."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En Contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "11."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto. Punto 5."

5.- Denominación de calles.-

1.- Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Cultura, Educación y Deportes relativo a la asignación de nombres a seis nuevos viales situados entre el camino de la Cruz de Caravaca y La Molineta, en la sesión celebrada el día diez de febrero de 2006 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los Arts. 97.1 y 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad la adopción del siguiente:

A C U E R D O

Aprobar la asignación de seis nombres a las nuevas calles del Sector SUP-AMA-03 situado al Noroeste del T.M. de Almería (entorno de La Molineta).

VÍA	DENOMINACIÓN	ENTRADA	SALIDA
Calle A	C/ Corindón	C/ Granito	Prolongación Calle Retama
Calle B	C/ Ocre	C/ Granito	Prolongación Calle Retama
Calle C	C/ Macondo	C/ Granito	C/ Camino de la Cruz de Caravaca
Calle D	C/ Grafito	C/ Macondo	C/ Camino de La Molineta
Calle E	Prolongación C/ Retama	C/ Macondo	C/ Retama
Calle F	C/ Granito	C/ Esmeralda	Calle en proyecto

2.- Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Cultura, Educación y Deportes relativo a la denominación de una vía pública situada en la Unidad de Actuación UA C-4 de La Cañada de San Urbano "Calle Ajedrez", en la sesión celebrada el día diez de febrero de 2006 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los Arts. 97.1 y 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar la denominación de una vía pública situada en la Unidad de Actuación UA C-4 de la Cañada de San Urbano "Calle Ajedrez".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Hay alguna intervención?"

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Si, yo propongo la calle del Estatutico de Almería."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Podría ser. Podría ser, podría ser, podría ser. Sr. Cervantes, la próxima Comisión de Cultura que proponga. ¿Alguna intervención más? ¿Alguna intervención más? Votamos por favor. Votos A Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 26."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Siguiendo punto."

6.- Ampliación solicitud a la Junta de Andalucía de cesión de uso de las instalaciones deportivas de las Almadrabillas, aprobada en pleno de 7 de noviembre de 2005.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia relativo a la ampliación de Solicitud a la Junta de Andalucía de Cesión de Uso de las Instalaciones Deportivas de las Almadrabillas aprobada en Pleno de 7 de noviembre de 2005 en la reunión celebrada el día 10 de febrero de 2006 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los artículos 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad la adopción del siguiente:

ACUERDO

Ampliar la solicitud a la Junta de Andalucía (Consejería de Turismo, Comercio y Deportes) contenida en el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Almería, adoptado en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2005, de cesión de uso de las instalaciones deportivas de las Almadrabillas, al objeto de recoger los compromisos, enumerados en el escrito del Servicio de Planificación Deportiva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 23 de enero de 2006, y que son los siguientes:

1º.- Compromiso de destinar el bien al fin solicitado que es el que justifica la cesión.

2º.- Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto, o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho a indemnización.

3º.- La entidad cesionaria se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía. Transcurrido el plazo de cesión, que en ningún caso excederá de 50 años, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cantas revalorizaciones se hubieran acometido por la Entidad cesionaria, sin derecho a compensación alguna.

4º.- La entidad cesionaria se subroga, durante el plazo de la vigencia de la cesión en las obligaciones tributarias que recaigan sobre el inmueble citado, en las obligaciones tributarias que recaigan sobre el inmueble citado, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

5º.- El Ayuntamiento podrá gestionar las instalaciones deportivas objeto de la cesión mediante alguna de las formas previstas en la legislación del Régimen Local. De dicha fórmula de gestión así como de sus resultados se dará cuenta a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte mediante la presentación de una Memoria de Gestión que tendrá carácter bianual".-

7.- Expedientes de Mercados Municipales.-

1.- Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo relativo la renuncia de titularidades en los mercados municipales, en la reunión celebrada el día 10 de Febrero de 2.006 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la renuncia de D^a. ISABEL NIETO MONTOYA con NIF n° 27.518.166-T a la concesión administrativa de la Mesa n° 7 del Cuadro n° 1 del Mercado Municipal de El Alquian, pues no se trata de un derecho irrenunciable, no concurre otra causa de resolución imputable al concesionario y no existen razones de interés público que hagan necesaria la permanencia de la concesión, según establecen los Arts. 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP) y Art. 112.4 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo LCAP/00).

SEGUNDO.- Otorgar al concesionario un plazo de UN MES para que desaloje y deje el espacio objeto de concesión en perfectas condiciones, apercibiéndole de que si en este plazo no cumpliera lo requerido, se llevará a cabo de inmediato el desalojo del mismo de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, corriendo a costa de la adjudicataria los gastos que se ocasionen, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 95, 96.1.b) y 98 de la LRJAP, a tal efecto, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente dictará cuantas Órdenes y Resoluciones fueren necesarias para llevar a cabo esta ejecución subsidiaria, al amparo de las atribuciones de dirección del Gobierno y la Administración Municipal y de ejercer y hacer cumplir los acuerdos que le confiere el Art. 21.1. a) y r) de la Ley 1/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO.- Acumular, por tanto, al procedimiento de extinción de la concesión el de ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LRJAP.

CUARTO.- Dar de baja al citado titular en el Censo Municipal de Mercados que obra en estas Dependencias Municipales, dando traslado del acuerdo al Administrador del correspondiente Mercado.

QUINTO.- Dar de baja al citado titular en el padrón cobratorio de la Tasa Municipal por Servicios de Mercados, a tal efecto dése traslado del presente acuerdo a la Unidad de Rentas.

SEXTO.- La presente renuncia tendrá efectos retroactivos, empezando a contar su efectividad, sobre todo a efectos fiscales, desde el día 13 de Enero de 2.006 fecha en que se presentó por el interesado la solicitud de renuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 57.3 de la LRJAP según el cual, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos administrativos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y esta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas".-

2.- Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo, relativo a cesión de titularidades en los mercados municipales, en la reunión celebrada el día 10 de Febrero de 2.006 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar a D^a. FRANCISCA SÁNCHEZ ALONSO N.I.F. 27.181.374-C, para que ceda los derechos y obligaciones que tiene sobre la Barraca nº 3 del Mercado Municipal de Los Angeles a favor de D^a. MONICA RUIZ GARCIA N.I.F. nº 41.096.134-X, al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. nº 118 de 24 de Mayo de 1985.

SEGUNDO.- Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 1 de Octubre de 2.001, se fijó como fecha de la duración de la concesión el día 2 de Julio de 2.016.

TERCERO.- Autorizar al cesionario para que desarrolle en la citada Barraca exclusivamente la actividad de venta de productos alimenticios y ordenarle su cuidado y mantenimiento en perfecto estado de conservación y limpieza.

CUARTO.- El concesionario, queda sujeto al pago de los derechos y tasas correspondientes, y en suma al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería y para lo no previsto en ellos, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación, viniendo obligado el interesado al cumplimiento de cuantas ordenes legítimas emanen de la Autoridad Municipal, entre otras, la de dejar libre el puesto que se traspa y aceptar el que le sea asignado, entre los que, en su caso se habiliten, en el supuesto de derribo u obras de reforma del Mercado.

QUINTO.- El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas".-

3.- Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo relativo la renuncia de titularidades en los mercados municipales, en la reunión celebrada el día 10 de Febrero de 2.006 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la renuncia de D^a. EMILIA MARTINEZ ORTIZ con NIF n° 24.121.103-Z a la concesión administrativa de las Mesas n° 11, 12 y 13 del Cuadro n° 1 de la planta primera del Mercado Central, pues no se trata de un derecho irrenunciable, no concurre otra causa de resolución imputable al concesionario y no existen razones de interés público que hagan necesaria la permanencia de la concesión, según establecen los Arts. 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP) y Art. 112.4 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo LCAP/00).

SEGUNDO.- Otorgar al concesionario un plazo de UN MES para que desaloje y deje el espacio objeto de concesión en perfectas condiciones, apercibiéndole de que si en este plazo no cumpliera lo requerido, se llevará a cabo de inmediato el desalojo del mismo de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, corriendo a costa de la adjudicataria los gastos que se ocasionen, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 95, 96.1.b) y 98 de la LRJAP, a tal efecto, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente dictará cuantas Órdenes y Resoluciones fueren necesarias para llevar a cabo esta ejecución subsidiaria, al amparo de las atribuciones de dirección del Gobierno y la Administración Municipal y de ejercer y hacer cumplir los acuerdos que le confiere el Art. 21.1. a) y r) de la Ley 1/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO.- Acumular, por tanto, al procedimiento de extinción de la concesión el de ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LRJAP.

CUARTO.- Dar de baja al citado titular en el Censo Municipal de Mercados que obra en estas Dependencias Municipales, dando traslado del acuerdo al Administrador del correspondiente Mercado.

QUINTO.- Dar de baja al citado titular en el padrón cobratorio de la Tasa Municipal por Servicios de Mercados, a tal efecto dése traslado del presente acuerdo a la Unidad de Rentas.

SEXTO.- La presente renuncia tendrá efectos retroactivos, empezando a contar su efectividad, sobre todo a efectos fiscales, desde el día 20 de Diciembre de 2.005 fecha en que se presentó por el interesado la solicitud de renuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 57.3 de la LRJAP según el cual, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos administrativos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y esta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas".-

4.- Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo relativo a la extinción de la Concesión Administrativa del quiosco de prensa cuyo titular era Don Juan Jiménez Chico, en la Sesión celebrada el día 10 de febrero de 2006 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los Arts. 97.1 y 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, la adopción del siguiente:

A C U E R D O

Estimar la solicitud presentada en fecha 20 de abril de 2005 por Doña Ana María Jiménez Garrido y DECLARAR EXTINGUIDA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA objeto del presente, en base al artículo 32.1.b) de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. Igualmente procédase a DAR DE BAJA en el Censo Municipal de Quioscos del Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo y en el padrón cobratorio de la Tasa Municipal de Quioscos de la Unidad de Rentas, con efectos retroactivos desde el día de presentación de la solicitud".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación del punto. Votos A Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 26."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Punto número 8."

8.- Aprobación de la iniciativa presentada por la sociedad mercantil JAFEVI, S.L., para el establecimiento y desarrollo por el sistema de compensación de la Unidad de Ejecución AMURUA-A-4, y aprobación inicial de los Estatutos y Bases.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación del Sector AMUR-UA-A-4, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovidos por la sociedad mercantil JAFEVI, S.L., con C.I.F. nº. B04168563, la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión 10-2-06 celebrada el día extraordinaria acordó por unanimidad, elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente:

DICTAMEN

1º.- Aprobar la iniciativa presentada por la sociedad mercantil JAFEVI, S.L., con C.I.F. nº. B04168563, para el establecimiento y desarrollo por el sistema de compensación del Sector AMUR-UA-A-4, así como aprobar inicialmente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación del referido Sector del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería, que ha sido promovido por la mencionada mercantil como propietaria de más del cincuenta por ciento de la superficie del Sector.

2º.- Someter a información pública el acuerdo de aprobación inicial durante el plazo de 20 días, mediante anuncio que se publicará, junto con los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación, en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante el referido plazo puedan presentarse alegaciones que se estimen pertinentes, por quienes no sean propietarios afectados.

3º.- Notificar individualmente a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación el referido acuerdo, haciéndose mención del Boletín Oficial en el que se inserte, para que durante el plazo de 15 días a partir de la notificación,

puedan alegar ante esta Administración lo que estimaren conveniente a su derecho.

Los propietarios que no lo hubiesen hecho con anterioridad deberán decidir, individual o colectivamente y durante el período de información pública, si participan o no en la gestión del sistema, optando por alguna de las siguientes alternativas (art. 129.3 y 4 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, publicada en el BOJA nº 154, de 31 de diciembre):

Participar en la gestión del sistema adhiriéndose a la Junta de Compensación, en constitución, y asumiendo los costes de urbanización y los de gestión que les correspondan. A tal efecto podrán optar entre abonar las cantidades que por tal concepto les sean giradas o aportar, tras la reparcelación, parte del aprovechamiento lucrativo, de la edificabilidad o de las fincas resultantes que deban ser adjudicadas.

No participar en la gestión del sistema, renunciando a su derecho a integrarse en la Junta de Compensación y solicitando la expropiación del suelo y otros bienes y derechos que estuvieran afectos a la gestión del sector o unidad de ejecución.

El sistema se seguirá en régimen de aportación forzosa mediante reparcelación, sin más trámites, respecto de cuantos propietarios no hubieran efectuado opción alguna dentro del plazo concedido al efecto.

4º.- La empresa promotora JAFEVI, S.L., con C.I.F. nº. B04168563, deberá presentar antes de la aprobación definitiva de los presentes Estatutos y Bases de Actuación, carta de pago por importe de 14.523,82 EUROS (CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS), en concepto de garantía económica del 7% exigida por el art. 130.2Ag) de la LOUA.

5º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello, una vez vistos los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación del punto. Votos A Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 26."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Siguiente."

9.- Aceptación del pago aplazado del precio de las parcelas MX-2.1 y MX-2.2 del Plan Parcial "El Toyo" por parte de la adjudicataria OBRASCAMPO, S.L. y aprobación de la posposición de las cargas a las que quedan afectas las citadas parcelas, consecuencia del otorgamiento de la escritura de venta.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 10-2-06, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- ACEPTAR el pago aplazado del precio de las parcelas MX-2.1 y MX-2.2 del Plan Parcial "El Toyo" por parte de la adjudicataria OBRASCAMPO, S.L. con C.I.F. núm. B-04149357, conforme el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente enajenación, en su cláusula novena, apartado 2º, de tal manera que el pago del precio se efectuará de la siguiente manera:

Un primer pago que se satisfará en el momento de otorgamiento de la escritura de venta por el 40% del precio de venta de cada una de las parcelas mediante cheque bancario o coformado:

Parcela MX-2.1: 8.060.000 €, más IVA., lo que hace un total de 11.284.000 €.

Parcela MX-2.2: 8.102.000 €, más IVA., lo que hace un total de 11.342.800 €.

Un segundo y último pago por el 60% restante del precio que se instrumentará en cambiales, avaladas por banco o caja de ahorros con fecha de vencimiento las dos, el 21 de marzo de 2007, por igual importe y que llevarán incorporados los intereses de aplazamiento:

Parcela MX-2.1:

12.090.000 €.

Más intereses de aplazamiento a 18 meses desde la fecha de adjudicación: calculando el MIBOR anual más 1 punto o índice que lo sustituya y a 18 meses, la cantidad por intereses de aplazamiento es de 581.226,75 €.

Total importe de la letra avalada: 12.671.226,75 €.

Parcela MX-2.2:

12.153.000 €.

Más intereses de aplazamiento a 18 meses desde la fecha de adjudicación: calculando el MIBOR anual más 1 punto o índice que lo sustituya y a 18 meses, la cantidad por intereses de aplazamiento es de 584.255,48 €.

Total importe de la letra avalada: 12.737.255,48 €.

2°.- De conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente enajenación, en su cláusula octava, APROBAR la posposición de las cargas a las que quedan afectas las parcelas MX-2.1 y MX-2.2 del Plan Parcial "El Toyo" consecuencia del otorgamiento de la escritura de venta, a cualquier garantía real necesaria para cubrir préstamos para la construcción de viviendas que pudiera constituir el promotor adjudicatario.

3°.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para que dicte cuantos actos y resoluciones sean necesarios en orden a la ejecución del presente Acuerdo.

4°.- Notificar el presente Acuerdo a todos los interesados y la Intervención Municipal, a los efectos oportunos".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en éste punto? Pasamos a la votación del mismo. Votos A Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 26."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo."

10.- Rectificación del acuerdo de pleno de fecha 30 de diciembre de 2005, por el que se adoptó el acuerdo de rectificación del Epígrafe 1° "Bienes Inmuebles", del Inventario Municipal de Bienes año 2005.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 10-2-06, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- RECTIFICAR el Acuerdo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería de fecha 30 de diciembre de 2005, por el que se adoptó el acuerdo de Rectificación del Epígrafe 1° "Bienes Inmuebles" del Inventario Municipal de Bienes año 2005" debiendo incorporarse al listado definitivo del punto cuarto el inmueble siguiente:

Nº FICHA
INVENTARIO

FINCA
REGISTRAL

REGISTRO

DESCRIPCIÓN

1918 69993 1 Solar, en la calle de Arquímedes, señalado con los números 19, y 21 de esta ciudad.

Ya que, si bien se incluyó en el punto segundo, referido al Alta de Bienes Inmuebles, no se incluyó en el listado definitivo, quedando el resto del Acuerdo idéntico en todo lo demás.

2.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que dicte cuantos actos y resoluciones sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo

3. Notificar el presente acuerdo a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Intervenciones en éste punto? Pasamos a la votación. Votos A Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 26."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Siguiente."

11.- Inicio y aprobación del expediente de permuta del inmueble sito en la Plaza Marín, esquina C/ Solano por parte del solar de propiedad municipal RPC 2.1 del Sector SUP-MNO-03.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 10-2-06, acordó por votos favorables del GIAL (1), PSOE (2), PP (3), IU (1) y abstención del Grupo Mixto (1) elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Aprobar el INICIO del expediente de permuta del inmueble sito en la Plaza Marín esquina C/ Solano por parte del solar de propiedad municipal RPC 2.1. del Sector SUP-MNO-03 del PGOU.

2. SEGREGAR del solar de propiedad municipal RPC 2.1. del Sector SUP-MNO-03 del PGOU la parcela que a continuación se expresa:

Situación: parte de la parcela RPC2.1 del Sector SUP-MNO-03
Edificabilidad: 1,75 m2/m2
Superficie: 457,225 m2
Edificabilidad: 800,1444 m2

Valoración: De acuerdo con otras permutas realizadas por este Ayuntamiento en el sector SUP-MNO-03, se calculará con una repercusión de 408 euros por m2 construido, según el siguiente razonamiento: valoración realizada por el método residual, atendiendo a valores de venta en la zona en torno a los 1.328,46 €/m2 y un valor medio de construcción, con calidades estándar, de 540,90 €/m2, obtenemos un valor medio de repercusión de suelo de 408 € por m2 construido, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$V_{venta} = (V_{suelo} + V_{construcción}) \times 1,4$$

3-. APROBAR la PERMUTA de las fincas que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que la eficacia del acuerdo quedara suspendida hasta que las inscripciones en el Registro de la Propiedad y en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Almería de la finca de propiedad municipal se hayan realizado.

Inmueble de propiedad particular:

Propietario: PASYGRA S.L.

Situación: C/ Solano nº 4 y 6

Referencia catastral: 7676606WF4777N0031W y

7676607WF4777N0001GM

Sup. del solar: 270,00 m2

Área de Reparto: 19

Calificación urbanística: Ubicado en la UE-CEN-08, cuya delimitación cuenta con aprobación inicial

Aprovechamiento tipo: 1,9934 UA/m2

Coefficiente homogeneización: 1

Edificabilidad: 1,9934 m2/m2

VALOR DEL SUELO:

Valor en venta normal en la zona: 1.500 €/m2

Valor de construcción: 600 €/m2

$V_{venta} = (V_{suelo} + V_{const.}) \times 1,4$

$$V_{suelo} = \frac{V_{venta}}{1,4} - V_{const.} = \frac{1.500}{1,4} - 600 = 471,43 \text{ €/m2}$$

Valor total del suelo:

$270 \text{ m2} \times 1,9934 \text{ m2/m2} \times 0,9 \times 471,43 \text{ €/m2} = 228.358,90 \text{ €}$

EDIFICACIONES:

Vivienda: 327 m2. Valor de ejecución: 600 €/m2

Depreciación por antigüedad: 50%

Valor de las construcciones: $327 \text{ m2} \times 300 \text{ €/m2} = 98.100 \text{ €}$

Suelo + Construcciones = 326.458,90 Euros

Inmueble de propiedad municipal:

Situación: parte de la parcela RPC2.1 del Sector SUP-MNO-03

Edificabilidad: 1,75 m2/m2

Superficie: 457,225 m2

Edificabilidad: 800,1444 m2

Valoración: De acuerdo con otras permutas realizadas por este Ayuntamiento en el sector SUP-MNO-03, se calculará con una repercusión de 408 euros por m2 construido, según el siguiente

razonamiento: valoración realizada por el método residual, atendiendo a valores de venta en la zona en torno a los 1.328,46 €/m2 y un valor medio de construcción, con calidades estándar, de 540,90 €/m2, obtenemos un valor medio de repercusión de suelo de 408 € por m2 construido, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$V_{venta} = (V_{suelo} + V_{construcción}) \times 1,4$$

$$800,1444 \text{ m}^2 \times 408,00 \text{ €/m}^2 = 326.458,90 \text{ €}$$

4.- Condicionar la eficacia del presente acuerdo a la condición suspensiva de que la parcela de propiedad municipal RPC2.1 del Sector SUP-MNO-03 quede inscrita en el Registro de la Propiedad y en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Almería. Con posterioridad, INSCRIBIR en el Inventario Municipal de Bienes la finca que se recibe, anteriormente descrita.

5. Visto el Informe de la Intervención Municipal de fecha 14 de julio de 2005 que obra en el expediente, que se proceda por la Intervención a realizar las anotaciones contable pertinentes.

6.- NOTIFICAR el presente acuerdo a los interesados, así como a la Consejería de Gobernación, al no sobrepasar el importe de la valoración de las parcelas el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal.

7.- FACULTAR al Ilmo. Sr Alcalde Presidente para que proceda al cumplimiento del presente acuerdo, en especial para el otorgamiento de la escritura pública en la que se solemnice la permuta de las parcelas anteriormente indicadas".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación del punto. Votos A Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 26."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

12.- Segregar de la parcela municipal denominada 2.1.1 del proyecto de reparcelación del Sector SUP-CAÑ-05/801 del PGOU y aprobar la permuta de las fincas sitas en Carretera de Granada números 25, 27 y 29.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 10-2-06, acordó por votos favorables del GIAL (1), PP (2), PSOE (2), IU (1) y abstención del Grupo mixto (1) elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- SEGREGAR de la parcela municipal denominada 2.1.1 del proyecto de reparcelación del Sector SUP-CAÑ-05/801 del PGOU de Almería la siguiente finca:

Situación: Parte de la parcela denominada 2.1.1 del proyecto de reparcelación del Sector SUP-CAÑ-05/801 del PGOU de Almería

Superficie: 438,90 m2 (cuatro viviendas unifamiliares de acuerdo con los planos que se acompañan, parcelas 9,10,11 y 12 de la manzana 2.1.1, cada una de ellas con una edificabilidad de 130,63 m2 de techo)

Calificación urbanística: Residencial Unifamiliar.

Edificabilidad: 522,52 m2

Linderos: Norte, calle Berraza; Sur, resto de la finca matriz de la que se segrega; Este, calle Argadillo y Oeste, resto de la finca matriz de la que se segrega.

Datos registrales: Segregación de la Finca nº 49.516; Tomo 1.435; Libro 783; Folio 108; Inscripción 1ª del Registro de la Propiedad nº 2 de los de Almería.

2.- APROBAR la PERMUTA de las fincas que a continuación se relacionan:

A.- Finca propiedad de D. Bernabé y D. Ramón Ortiz Fernández:

A.1.-) Descripción de la finca

Situación: Carretera de Granada nº 25, 27 y 29

Superficie registral total: 307,00 m2

Superficie real según Catastro: 296,00 m2

Calificación Urbanística: SGRV-11-3

Aprovechamiento tipo: 1,8681 UA/m2

Referencia catastral: 9090403WF4799S0001HR; 9090402WF4799S001UR; 9090401WF4799S001ZR

Datos registrales: Finca nº 56265, Tomo nº 1.527, Libro nº 810, folio nº 111, inscripción 1ª, del registro de la propiedad nº 1 de los de Almería.

Linderos: Norte, Rambla Iniesta y Carretera de Granada; Sur, finca catastral 9090404; Este, carretera de Granada y Oeste Rambla Iniesta.

Les corresponde a cada uno de ellos el 33,3333 % del pleno dominio de la finca descrita con carácter privativo.

A.2.-) Valoración de la finca:

De acuerdo con las conversaciones mantenidas entre las partes, se calcula el aprovechamiento propio de la finca y se valora con el precio de mercado, de acuerdo con la Ley 6/98, con el fin de permutarlo por otra finca de propiedad municipal de análogo valor.

$197,33 \text{ m}^2 \times 1,8681 \text{ UA/m}^2 = 368,63 \text{ UA}$
 Coeficiente de uso: $1,1 \text{ UA/m}^2$
 Edificabilidad del solar: $335,12 \text{ m}^2$ de techo.
 Se calcula un valor de repercusión en la zona en torno a
 $420,70 \text{ €/m}^2$
 Valor de la edificabilidad: $335,12 \text{ m}^2 \times 420,70 \text{ €/m}^2 =$
 $157.506,40 \text{ €}$

Total valoración: $157.506,40 \text{ €}$

B.-) Finca de propiedad municipal:

B.1.-) Descripción del solar

Situación: Parte de la parcela denominada 2.1.1 del proyecto de reparcelación del Sector SUP-CAÑ-05/801 del PGOU de Almería

Superficie: $438,90 \text{ m}^2$ (cuatro viviendas unifamiliares de acuerdo con los planos que se acompañan, parcelas 9,10,11 y 12 de la manzana 2.1.1, cada una de ellas con una edificabilidad de $130,63 \text{ m}^2$ de techo)

Calificación urbanística: Residencial Unifamiliar.

Edificabilidad: $522,52 \text{ m}^2$

Linderos: Norte, calle Berraza; Sur, resto de la finca matriz de la que se segrega; Este, calle Argadillo y Oeste, resto de la finca matriz de la que se segrega.

Datos registrales: Segregación de la Finca nº 49.516; Tomo 1.435; Libro 783; Folio 108; Inscripción 1ª del Registro de la Propiedad nº 2 de los de Almería.

B.2.-) Valoración del solar:

Realizada por el método residual, atendiendo a valores de venta en la zona en torno a los 1.180 €/m^2 y un valor medio de construcción, con calidades estándar, de $540,90 \text{ €/m}^2$, obtenemos un valor medio de repercusión de suelo de 301.96 € por m^2 construido, de acuerdo con la siguiente expresión:

$V_{\text{venta}} = (V_{\text{suelo}} + V_{\text{construcción}}) \times 1,4$

Valor de las parcelas: $522,52 \text{ m}^2 \times 301,96 \text{ €/m}^2 = 157.780,14 \text{ €}$

Valor propiedad particular	157.506,40 €
Valor propiedad municipal.....	157.780,14 €
Diferencia.	273,74 euros

4.-.- El ingreso consecuencia de la diferencia de valor entre las parcelas objeto de permuta se realizará a la partida A 040.600.00 "ENAJEN.PATRIM.NO AFECTO ENCOMIENDA GESTIÓN TOYO" del Presupuesto Municipal del año 2005.

5.- Conceder a D. Bernabé Ortiz Fernández y D. Ramón Ortiz Fernández, un plazo común de DIEZ DÍAS a partir de la recepción de la correspondiente notificación, para que procedan al ingreso de $25.244,82 \text{ €}$ (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS) en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido.

El ingreso se realizará en la siguiente proporción:

D. Bernabé Ortiz Fernández (D.N.I.: 27.141.571 F): 50%:
12.622,41 €

D. Ramón Ortiz Fernández, (D.N.I.: 27.184.342 K): 50%:
12.622,41 €

El ingreso podrá realizarse en su totalidad por cualquiera de los obligados al pago en las dependencias de la Tesorería Municipal. Posteriormente a su ingreso, se deberá presentar las correspondientes cartas de pago justificativas de los mismos en la Unidad de Actuaciones Singulares del Área de Urbanismo.

Imputar el ingreso del Impuesto sobre el Valor Añadido a la cuenta de contabilidad general 478: Hacienda Pública, IVA repercutido.

6.- INSCRIBIR en el Inventario Municipal de Bienes la finca que se recibe, anteriormente descrita.

7.- NOTIFICAR el presente acuerdo a los interesados, así como a la Consejería de Gobernación, al no sobrepasar el importe de la valoración de las parcelas el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal.

8.- FACULTAR al Ilmo. Sr Alcalde Presidente para que proceda al cumplimiento del presente acuerdo, en especial para el otorgamiento de la escritura pública en la que se solemnice la permuta de las parcelas anteriormente indicadas".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación. Votos A Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 26."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Siguiendo."

13.- Rectificar el error material producido en el acuerdo del pleno de fecha 11 de mayo de 2005, relativo a la permuta de solar y edificación en la CN-340 por parte del solar de propiedad municipal ICI-2 del proyecto de reparcelación del Sector 10 del PGOU.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 10-2-06, acordó por votos

favorables del GIAL (1), PP (2), PSOE (2), IU (1) y abstención del Grupo Mixto (1) elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Rectificar el error material producido en el acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería de fecha 11 de mayo de 2005 relativo a la permuta de solar y edificación en la CN-340 por parte del solar de propiedad municipal IC1-2 del Sector 10 del PGOU

En concreto, la propuesta de acuerdo quedaría redactada con el siguiente tenor literal:

"2.- SEGREGAR de la parcela municipal denominada IC1-2 del Sector 10 del PGOU de Almería la siguiente finca:

Situación: Segregación de la parcela denominada IC1-2 del Sector-10 del PGOU de Almería

Superficie: 947,77 m2

Calificación urbanística: Almacenamiento y compatibles, estando en trámite una modificación del planeamiento a uso residencial, dicha modificación podría disminuir la superficie de la parcela, sin embargo la edificabilidad no se ve afectada.

Edificabilidad: 2.242,72 m2

Linderos: Norte, resto de la finca matriz de la que se segrega; Sur, Edificios Alsina Sur S.A. ; Este, resto de la finca matriz de la que se segrega y Oeste, calle Sahara.

Datos registrales: Segregación de la Finca nº 49.516; Tomo 1.435; Libro 783; Folio 108; Inscripción 1ª del Registro de la Propiedad nº 2 de los de Almería.

3.- APROBAR la PERMUTA de las fincas que a continuación se relacionan

A.- Fincas propiedad de Dña. Elena, Dña. Mª Isabel, D. Juan Antonio Moreno Ubeda, D. Alejandro Enrique y Dña. Tamara Chiquinquira Moreno Pérez:

A.1.-) Descripción de la finca

Situación: Carretera de Granada s/n

Superficie registral: 478,00 m2

Calificación Urbanística: SGRV-11-3

Aprovechamiento tipo: 1,8681 UA/m2

Referencia catastral: 9089206WF4788N0001XZ

Datos registrales: Finca nº 7.906, Tomo nº 1.766, Libro nº 150, folio nº 107, inscripción 1ª, del registro de la propiedad nº 2 de los de Almería.

Linderos: Norte, finca catastral 9089205; Sur, Rambla Iniesta; Este, carretera de Granada y Oeste Rambla Iniesta.

A.2.-) Descripción de la finca

Situación: Carretera de Granada nº 1

Superficie registral total: 228,00 m2

Calificación Urbanística: SGRV-11-3

Aprovechamiento tipo: 1,8681 UA/m2

Referencia catastral: 9089205WF4798N0001DW

Datos registrales: Finca nº 7.908, Tomo nº 1.766, Libro nº 150, folio nº 111, inscripción 1ª, del registro de la propiedad nº 2 de los de Almería.

Linderos: Norte, Finca catastral 9089204; Sur, finca catastral 9098206; Este, carretera de Granada y Oeste Rambla Iniesta.

A.3.-) Descripción de la finca

Situación: Carretera de Granada nº 3

Superficie registral total: 292,00 m2

Calificación Urbanística: SGRV-11-3
 Aprovechamiento tipo: 1,8681 UA/m2
 Referencia catastral: 9089204WF4798N0001RW
 Datos registrales: Finca nº 7.910, Tomo nº 1.766, Libro nº 150, folio nº 114, inscripción 1ª, del registro de la propiedad nº 2 de los de Almería.

Linderos: Norte, Finca catastral nº 9089203; Sur, finca catastral 9089205; Este, carretera de Granada y Oeste Rambla Iniesta.

A.4.-) Descripción de la finca

Situación: Carretera de Granada nº 5
 Superficie registral total: 183,00 m2
 Calificación Urbanística: SGRV-11-3

Aprovechamiento tipo: 1,8681 UA/m2
 Referencia catastral: 9089203WF4798N0001KW

Datos registrales: Finca nº 7.912, Tomo nº 1.766, Libro nº 150, folio nº 117, inscripción 1ª, del registro de la propiedad nº 2 de los de Almería.

Linderos: Norte, Finca catastral nº 9089202; Sur, finca catastral 9089204; Este, carretera de Granada y Oeste Rambla Iniesta.

A.5.-) Descripción de la finca

Situación: Carretera de Granada nº 7
 Superficie registral total: 106,00 m2
 Calificación Urbanística: SGRV-11-3

Aprovechamiento tipo: 1,8681 UA/m2
 Referencia catastral: 9089202WF4798N0001OW

Datos registrales: Finca nº 7.914, Tomo nº 1.766, Libro nº 150, folio nº 120, inscripción 1ª, del registro de la propiedad nº 2 de los de Almería.

Linderos: Norte, Finca catastral nº 9089201; Sur, finca catastral 9089203; Este, carretera de Granada y Oeste Rambla Iniesta.

A.6.-) Valoración de las fincas:

De acuerdo con las conversaciones mantenidas entre las partes, se calcula el aprovechamiento propio de las fincas con el fin de permutarlo por el mismo aprovechamiento en un solar municipal de situación similar, valorando además el traslado del almacenaje existente en una de las naves en una partida alzada de 12.020,24 euros.

$1.287,00 \text{ m}^2 \times 1,8681 \text{ UA/m}^2 = 2.404,24 \text{ UA}$

Coefficiente de uso: 1,1 UA/m2

Edificabilidad del solar: 2.185,67 m2 de techo.

Se calcula un valor de repercusión en la zona en torno a 420,70 €/m2

Valor de la edificabilidad: $2.185,67 \text{ m}^2 \times 420,70 \text{ €/m}^2 = 919.511,37 \text{ €}$

Traslado del material almacenado: 24.000,93 €

Total valoración: 943.512,30 €

Observaciones: No procede indemnización por el contrato de arrendamiento que se aporta.

B.-) Finca de propiedad municipal:

B.1.-) Descripción del solar

Situación: Segregación de la parcela denominada IC1-2 del Sector-10 del PGOU de Almería

Superficie: 947,77 m2

Calificación urbanística: Almacenamiento y compatibles, estando en trámite una modificación del planeamiento a uso residencial, dicha modificación podría disminuir la superficie de la parcela, sin embargo la edificabilidad no se ve afectada.

Edificabilidad: 2.242,72 m2

Linderos: Norte, zona verde pública; Sur, resto de la finca matriz de la que se segrega ; Este, parcela IC1-1 y Oeste calle Sahara.

Datos registrales: Segregación de la Finca nº 49.516; Tomo 1.435; Libro 783; Folio 108; Inscripción 1ª del Registro de la Propiedad nº 2 de los de Almería.

B.2.-) Valoración del solar:

Realizada por el método residual, atendiendo a valores de venta en la zona en torno a las 1.346,24 €/m2 y un valor medio de construcción, con calidades

estándar, de 540,90 €/m², obtenemos un valor medio de repercusión de suelo de 420,70 € por m² construido, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$\begin{aligned} \text{Vventa} &= (\text{Vsuelo} + \text{Vconstrucción}) \times 1,4 \\ 2.24,72 \text{ m}^2 \times 420,70 \text{ €/m}^2 &= 943.512,30 \text{ €} \end{aligned}$$

Valor propiedad particular..... 943.512,30 €
Valor propiedad municipal..... 943.512,30 €

La propiedad deberá entregar su finca libre de toda carga, gravamen o impuesto que le sea de aplicación, ocupantes o inquilinos, así como asumir de forma expresa cualquier tipo de indemnización que pudiera corresponder a los mismos.

La finca objeto de permuta se encuentra incluida dentro del Sistema General RV-11-3 y por tanto afectada por el proyecto de desdoblamiento de la CN-340 redactado por el Excmo. Ayuntamiento de Almería. En el PGOU se contempla, en relación a los terrenos incluidos en el Sistema General RV 11-3, el sistema de expropiación para la obtención de los mismos, llegándose a un acuerdo de permuta para agilizar la tramitación y por tanto, la ocupación de los mismos.

4.- En concreto, teniendo en cuenta el acuerdo de los propietarios de fecha 14 de noviembre de 2002 que obra en el expediente relativo a los porcentajes de propiedad de las fincas objeto de permuta y partiendo de los metros totales de todas las fincas y teniendo en cuenta la indemnización por el traslado de la actividad que se ejerce en uno de los inmuebles por D. Juan Antonio Moreno Úbeda, la propiedad de las fincas les corresponde a los propietarios en la siguiente proporción:

D^a. Elena Moreno Úbeda, con D.N.I. 26.980.316: 24,365%
D^a María Isabel Moreno Úbeda (D.N.I. 27.167.407-Z): 24,365%
D. Juan Antonio Moreno Úbeda (D.N.I. 27.148.798- N): 26,905%
D. Alejandro Enrique Moreno Pérez (D.N.I. 27.510.910 N):
12,1825 %
D^a Tamara Chiquinchira Moreno Pérez (D.N.I. 27.495.252 V)
12,1825%

5.- INSCRIBIR en el Inventario Municipal de Bienes las fincas que se reciben, anteriormente descritas.

6.- NOTIFICAR el presente acuerdo a los interesados, así como a la Consejería de Gobernación, al no sobrepasar el importe de la valoración de las parcelas el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal.

7.- FACULTAR al Ilmo. Sr Alcalde Presidente para que proceda al cumplimiento del presente acuerdo, en especial para el otorgamiento de la escritura pública en la que se solemnice la permuta de las parcelas anteriormente indicadas".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a votar el punto. Votos A Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 26."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Punto 14."

14.- Aprobar la permuta de solar en la CN-340 por parte de solar de propiedad municipal ICI-2 del proyecto de reparcelación del Sector 10 del PGOU.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión celebrada el día 10-2-06, acordó por unanimidad elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1-. APROBAR la PERMUTA de las fincas que a continuación se relacionan.

A.- *Fincas propiedad de D. Francisco Ortiz Fernández:*

A.1.-) Descripción de la finca

Situación: Carretera de Granada nº 25
 Superficie registral: 189,00 m2
 Superficie real según Catastro: 189,00 m2
 Calificación Urbanística: SGRV-11-3
 Aprovechamiento tipo: 1,8681 UA/m2
 Referencia catastral: 9090403WF4799S0002JT
 Datos registrales: Finca nº 19.086/A, Tomo nº 678, Libro nº 349, folio nº 153, inscripción 6ª, del registro de la propiedad nº 1 de los de Almería.
 Linderos: Norte, parte de la finca catastral 9090403; Sur, finca catastral 9089204; Este, carretera de Granada y Oeste Rambla Iniesta.

A.2.-) Descripción de la finca

Situación: Carretera de Granada nº 25, 27 y 29
 Superficie registral total: 307,00 m2
 Superficie real según Catastro: 296,00 m2
 Calificación Urbanística: SGRV-11-3
 Aprovechamiento tipo: 1,8681 UA/m2
 Referencia catastral: 9090403WF4799S0001HR;
 9090402WF4799S001UR; 9090401WF4799S001ZR
 Datos registrales: Finca nº 56265, Tomo nº 1.527, Libro nº 810, folio nº 111, inscripción 1ª, del registro de la propiedad nº 1 de los de Almería.

Linderos: Norte, Rambla Iniesta y Carretera de Granada; Sur, finca catastral 9090404; Este, carretera de Granada y Oeste Rambla Iniesta.

Le corresponde el 33,3333 % del pleno dominio de la finca descrita con carácter privativo.

A.3.-) Descripción de la finca

Situación: Carretera de Granada nº 21

Superficie registral total: 329,00 m²

Superficie real según Catastro: 363,00 m²

Calificación Urbanística: SGRV-11-3

Aprovechamiento tipo: 1,8681 UA/m²

Referencia catastral: 9090404WF4799S0001WR

Datos registrales: Finca nº 12.000/A, Tomo nº 1.540, Libro nº 823, folio nº 116, inscripción 18ª, del registro de la propiedad nº 1 de los de Almería.

Linderos: Norte, Finca catastral nº 9090403; Sur, finca catastral 9090405; Este, carretera de Granada y Oeste Rambla Iniesta.

A.2.-) Valoración de las fincas:

De acuerdo con las conversaciones mantenidas entre las partes, se calcula el aprovechamiento propio de las fincas con el fin de permutarlo por el mismo aprovechamiento en un solar municipal de situación similar, valorando además el traslado de las actividades de acuerdo con el informe que se acompaña.

650,67 m² x 1,8681 UA/m² = 1.215,52 UA

Coeficiente de uso: 1,1 UA/m²

Edificabilidad del solar: 1.105,02 m² de techo.

Se calcula un valor de repercusión en la zona en torno a 420,70 €/m²

Valor de la edificabilidad: 1.105,02 m² x 420,70 €/m² = 464.881,91 €

Indemnización por traslado de actividades: 556.143,39 €

Total valoración: 1.021.025,30 €

B.-) Finca de propiedad municipal:

B.1.-) Descripción del solar

Situación: Resto de la parcela denominada IC1-2 del Sector-10 del PGOU de Almería

Superficie: 993.23 m²

Calificación urbanística: Almacenamiento y compatibles, estando en trámite una modificación del planeamiento a uso residencial.

Edificabilidad: 2.350,28 m²

Linderos: Norte, Zona Verde Pública; Sur, Edificios Alsina Sur S.A. ; Este, Trozosegregado de la finca y Oeste, calle Sahara.

Datos registrales: Resto de la Finca nº 49.516; Tomo 1.435; Libro 783; Folio 108; Inscripción 1ª del Registro de la Propiedad nº 2 de los de Almería.

B.2.-) Valoración del solar:

Realizada por el método residual, atendiendo a valores de venta en la zona en torno a las 1.346,24 €/m2 y un valor medio de construcción, con calidades estándar, de 540,90 €/m2, obtenemos un valor medio de repercusión de suelo de 420,70 € por m2 construido, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$V_{venta} = (V_{suelo} + V_{construcción}) \times 1,4$$

$$\underline{2.350,28 \text{ m}^2 \times 420,70 \text{ €/m}^2 = 988.762,80 \text{ €}}$$

Valor propiedad particular más indemnización...1.021.025,30 €
 Valor propiedad municipal988.762,80 €

Diferencia.....32.262,50 euros

2.- APROBAR EL GASTO consecuencia de la diferencia de valor entre las parcelas objeto de permuta. Dado que el Presupuesto para el año 2005 se encuentra prorrogado automáticamente y que dicha prorroga no incluye el Capítulo VI, este acuerdo quedará condicionado a que en el nuevo Presupuesto aprobado definitivamente para el año 2006 exista partida adecuada y con consignación suficiente para hacer frente al citado gasto.

3.- Conceder a D. Francisco Ortiz Fernández, un plazo común de DIEZ DÍAS a partir de la recepción de la correspondiente notificación, para que procedan al ingreso de 158.202,05 € (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS) en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido.

El ingreso se realizará en las dependencias de la Tesorería Municipal. Posteriormente a su ingreso, se deberá presentar la correspondiente carta de pago justificativa en la Unidad de Actuaciones Singulares del Área de Urbanismo.

Imputar el ingreso del Impuesto sobre el Valor Añadido a la cuenta de contabilidad general 478: Hacienda Pública, IVA repercutido.

4.- INSCRIBIR en el Inventario Municipal de Bienes la finca que se recibe, anteriormente descrita.

5.- NOTIFICAR el presente acuerdo a los interesados, así como a la Consejería de Gobernación, al no sobrepasar el importe de la valoración de las parcelas el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal.

6.- FACULTAR al Ilmo. Sr Alcalde Presidente para que proceda al cumplimiento del presente acuerdo, en especial para el otorgamiento de la escritura pública en la que se solemnice la permuta de las parcelas anteriormente indicadas".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a votar el punto. Votos A Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 26."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Número 15, muchas gracias."

15.- Inicio del expediente de adquisición de edificación incluida en el PEDEI CEN-8.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 10-2-06, acordó por unanimidad elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Que se **INICIE expediente de adquisición**, mediante procedimiento negociado, de la finca que a continuación se describe, en cumplimiento de los objetivos del Plan General de Ordenación Urbana, que contempla la calificación urbanística de la parcela en cuestión como PEDEI CEN 8, por lo que queda justificada la necesidad de la adquisición del referido solar por parte de este Ayuntamiento.

Descripción de la finca:

Dirección: C/ Solano nº 8
 Datos Registrales: Se encuentra pendiente de inscripción.
 Referencia catastral: 7676608WF4777N0001QM
 Superficie catastral de solar: 30,00 m2
 Calificación: Vial y UE-CEN-08
 Observaciones: Existe una edificación pero su estado de conservación es muy malo por lo que no se considera a efectos de valoración.
 Área de Reparto: 19
 Aprovechamiento tipo homogeneizable: 1,9934
 Coeficiente de homogeneización: 1
 Edificabilidad: 1,9934 m2/m2
 Valor de repercusión en zona: 471,43 €/m2
 Valor del suelo: 30 m2 x 1,9934 x 0,90 x 471,43 €/m2 = 25.373,21 €
 Total valoración del inmueble: 25.373,21 €

2.- Posteriormente, se procederá, previa tramitación del oportuno expediente, y con los requisitos señalados en el artículo 10 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, tras la adopción del correspondiente acuerdo por el órgano competente de este Ayuntamiento, a formalizar adquisición de la parcela anteriormente indicada".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a votar el punto. Votos A Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 26."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias. El 16."

16.- Aprobar inicialmente el texto modificado de la Ordenanza de Ayuda a la Rehabilitación Privada.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el 10 de febrero de 2006, acordó por votos favorables del GIAL (1) y PP (3), abstención del Grupo Municipal del PSOE (2), abstención del Grupo Mixto (1) y voto negativo de IU (1), elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Aprobar inicialmente el texto modificado de la Ordenanza Municipal de Ayuda a la Rehabilitación Privada que consta en el expediente.

2.- Someter a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, la modificación de la Ordenanza Municipal de Ayuda a la Rehabilitación Privada y conceder audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

3.- Considerar definitivamente aprobado el texto modificado de la Ordenanza Municipal de Ayuda a la Rehabilitación Privada si en el plazo de información pública y audiencia a los interesados no se presenta reclamación o sugerencia alguna.

4.- Publicar en el B.O.P. el texto modificado de la Ordenanza Municipal de Ayuda a la Rehabilitación Privada una vez aprobado definitivamente".-

D. Diego Cervantes Ocaña, por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, presenta una addenda al texto que se modifica, en el sentido de que en el párrafo donde figura "personas jurídicas", añadir, "sin ánimo de lucro o con escasa capacidad económica".

Sometido a votación el dictamen y la addenda presentada por el Sr. Cervantes Ocaña, **por mayoría** de 15 votos favorables (11 PP, 3 GIAL y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 11 abstenciones (10 PSOE y 1 Grupo Mixto), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobarlos.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?"

Interviene el Sr. Jiménez Segura, que dice: "Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Perdone pero la Señora ..."

Interviene el Sr. Jiménez Segura, que dice: "Ya, pero es una cuestión de orden."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Ah, perdón. Sí. Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Sí, quería remitirme. Gracias. Quería remitirme a la Junta de Portavoces que hubo antes de ayer, porque usted se comprometió verbalmente en dicha junta de Portavoces a que el texto de la Ordenanza iba a ser modificado o eliminada parte de la alusión que hacía. Concretamente a aquellos inmuebles que fuera del ámbito de la Ordenanza estando catalogados puedan ser susceptibles de ser subvencionados. Lo dijo usted como Alcalde-Presidente de la Corporación en la Junta de Portavoces, y como antes del Pleno el Sr. Concejal de Urbanismo no me ha dicho nada pues queremos saber a que nos atenemos. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "... Mantenemos la Ordenanza. Sí sí, se mantiene tal como está con traer al Pleno los edificios excepcionales para que sea el Pleno quien decida."

Interviene el Sr. Jiménez Segura, que dice: "Pues permítame y que conste en Acta por favor literalmente, y se lo digo desde el afecto. Usted dijo allí otra cosa en la Junta de Portavoces. Sí sí Sr. Alcalde, por favor creo que todavía sé cuando escucho algo."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Jiménez. Lo que comentamos efectivamente es que fuera el Pleno que tuviera la última decisión para que esos inmuebles pudieran ser excepcionados trayéndolos aquí. Pero que no se decidiera en la Ordenanza."

Interviene el Sr. Jiménez Segura, que dice: "Permítame, y le agradezco que me permita intervenir por última vez.

Recuerdo que se puso incluso el ejemplo de la Estación antigua de Autobuses, que ya cuenta una Empresa de alimentación con licencia de obras para trabajar, y que al estar catalogado ése edificio podría, usted lo dijo literalmente, consumir prácticamente más del 60% del presupuesto que hay para éste año de ayuda a la rehabilitación privada. Y usted dijo literalmente "Yo no estoy de acuerdo con eso."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Efectivamente. Si se trajera a Pleno, porque habría que traerlo a Pleno si solicitara esa, esa; si se hiciera esa solicitud la echaríamos para atrás

lógicamente porque es excepcional, porque es excepcional y el Pleno es soberano para decidir sobre sí o sobre no. Ésa es la clave. ¿Alguna intervención? Si, Sra. González Pradas."

Toma la palabra D^a. María del Pilar González Pradas, que dice: "Sr. Alcalde y Sr. Megino. Yo creo que traer estas dos modificaciones al las Ordenanzas desvirtúan, desvirtúan el sentido por el que nació el proyecto de Ayudas a la Rehabilitación Privada del Casco Histórico. Por dos motivos fundamentales."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Martín Soler Márquez.

Continúa con su intervención la Sra. González Pradas, que dice: "Porque si ampliamos el radio de acción y ya estamos considerando aunque digan que son catalogados, estamos quitándole dinero a ese Casco Histórico. Y segundo, porque darle oportunidad a las personas jurídicas, a las empresas, a las inmobiliarias como ha pasado en otro Pleno, pues lo sigue desvirtuando igual."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Continúa con su intervención la Sra. González Pradas, que dice: "Yo creo que éste programa nació con la vocación exclusiva de rehabilitar los edificios y las viviendas del Casco Histórico. Casco Histórico por cierto que está muy deteriorado y que necesita como agua de mayo los cuatro millones de euros y si no más; la Partida me parece que va ahí con lo que ha sobrado del año pasado. Con lo que hay de éste año creo que está en ése dinero."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras

Continúa con su intervención la Sra. González Pradas, que dice: "Creo que ese dinero lo necesita urgentemente el Casco Histórico, y todo lo que sea que salga del radio de acción del Casco Histórico ese dinero es una traición a mi modo de ver a lo que pretendemos hacer con el Casco Histórico. No puedo entender, no puedo entender que estemos todo el día, que se nos llene la boca a todos, a todos diciendo que hay que apostar por el Casco Histórico que es nuestra imagen, que tenemos que cuidarlo, que tenemos que embellecerlo, que tenemos que limpiarlo."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Rebeca Gómez Gázquez.

Continúa con su intervención la Sra. González Pradas, que dice: " Y ahora resulta que dice el Sr. Megino que ha sobrado dinero porque no ha pedido la gente la ayuda para la rehabilitación. Yo creo que eso es un poco falso porque a lo mejor, a lo mejor es que la gente no se enterado de que tienen opción a pedir ésas ayudas. Seguramente si se hubiera hecho más publicidad, si se hubiera dedicado a gestionar bien ése programa. Si se hubiera dedicado a tener verdadero interés por la

rehabilitación del Casco Histórico yo creo que las ayudas para esa zona hubieran sido mayores; mucho mayores."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Martín Soler Márquez.

Continúa con su intervención la Sra. González Pradas, que dice: "Por otro lado seguramente tendrán nombre y apellidos cuando se decide traer la modificación a éste Pleno. Seguro, yo estoy casi segura de que ya el destino de esa Partida tiene nombre y apellidos.

Por lo tanto como me parece una traición absoluta y que se esté hablando por lado, y me parece un discurso, un doble discurso que se esté hablando por lado de que todos estamos de acuerdo en que nuestra imagen de Almería y que nuestro Casco Histórico tenemos que venderlo y tenemos que ayudarlo me parece que sacar, sacar un dinero que con toda seguridad se va a ir a otro sitio, sacarlo de allí me parece una traición al Casco Histórico. Y yo les pido que no lo hagan, déjenlo como está"

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a María del Pilar Navarro Rodríguez.

Continúa con su intervención la Sra. González Pradas, que dice: " Lo que deberían hacer ustedes es dar a conocer mejor éste programa, ayudar a las familias o a las Comunidades de Propietarios que no pueden permitirse el lujo de tener un dinero que aportar. Amplíen los tantos por cientos para darlos a las familias o a las viviendas que no pueden poner una cantidad de dinero; amplíese la subvención a fondo perdido y así verá usted como ese dinero se emplea en el Casco Histórico pero no cometan esa traición. Ayuden ustedes como quieren siempre al Casco Histórico. Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. González. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde yo en primer lugar le voy a pedir unas cuestiones no de orden sino cuestiones de que la Casa tiene que tener sus comisiones adecuadas y tratar las cuestiones adecuadas.

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Rosa María Pintos Muñoz.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "A mi me fue imposible asistir a la Junta de Portavoces. Cuando no se asiste, un Grupo Político no se puede tratar temas de acuerdos ni de consensos. Ni siquiera se puede hacer una Comisión Extraordinaria cuando un Grupo Político no está. Ni siquiera se puede hacer.

Entonces yo lamento tener que haber venido aquí y preguntar la Sr. Alcalde antes de empezar que acuerdos adoptaron en una Junta que no está para ello. Porque le recuerdo Sr. Megino, le recuerdo Sr. Megino que en la Comisión Informativa tuvimos un debate donde hablamos usted y yo. Usted y yo que son los que venimos

discrepando de esto. Si alguien se quiere subir al carro que se suba en los Plenos, que se suba en las Comisiones Informativas. Pero por favor no en Órganos donde no está contemplado subirse a los carros."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Rosa María Pintos Muñoz.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Bien. Hablando por tanto de este carro la pregunta que nos queremos hacer, no ya el origen sino ¿tenemos que abrir la espita para.. Voy a poner empresas, que me perdonen, y voy a poner empresas que son de ámbito nacional "y hay" internacional. Para que Zara por ejemplo que suele estar en Londres en los Cascos Históricos y en los edificios catalogados mejores de Londres, y en los edificios catalogados mejores de Madrid. Y en los edificios catalogados mejores de Almería. Ya está en un edificio catalogado. ¿Vamos a abrir la espita para que Zara lea? Digo Zara. Por ejemplo ¿una empresa de ése nivel le tengamos que pagar la rehabilitación y la instalación de su tienda en su 75%? ¿Qué criterio vamos a establecer para distinguir entre Zara y el no Zara? Que criterio político. Qué criterio justo vamos a establecer para diferenciar entre Zara y una empresa pequeña. Yo lo tengo claro. Pero si nosotros lo ponemos por escrito que se permite eso va a venir Zara y va a venir Mercadona. Y si no viene es porque tienen tanto. Pero estamos abriendo la espita para que ésas grades empresas... y estoy poniendo empresa de fuera. La espita se abrió sin necesidad de éste cambio en el Pleno pasado."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. María del Pilar Navarro Rodríguez.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Una Promotora, que no voy a nombrar que todo el mundo la sabe, va a reparar un edificio histórico catalogado y se le va a subvencionar. Promotora que por otra parte tiene capacidad suficiente para abordar ésta obra a "motu proprio", y no necesita el dinero de todos los almerienses.

O sea, el debate Sr. Megino no está en que hay que rehabilitar edificios. No, ya no. El debate está a donde va el dinero público, para qué sirve el dinero público y a quien va destinado el dinero público. Y evidentemente aquí las diferencias Sr. Megino no es legal. La diferencia entre usted y yo es política, política. Y yo no le voy a atacar por lo legal. Ahora, no me diga usted que si no se pone esto, que si no se pone éste artículo que usted quiere introducir no se le puede dar, no se le puede dar subvenciones a algo que nos interese y que todo el mundo lo acepte. Por ejemplo. Imaginen ustedes un Colegio de Monjas, un Convento de Monjas. Las Puras. Que quieren ayudar a... ojalá, que quieren rehabilitar pues ese patio con esa Cruz de los Caídos todavía. Que quieren rehabilitar.

Yo creo que todos estaremos de acuerdo en hacerlo, no hace falta éste añadido, no hace falta. No no no. Usted me acusó la otra vez que yo traje cosas de ésas. Claro que la traje a Pleno; sin ése añadido. O sea, sin ése añadido se pueden traer a Pleno

porque el Alcalde tiene capacidad de hacerlo y porque lo contemplaba la Ordenanza antes de ése añadido traer cualquier obra que pueda ser subvencionada por el Organismo pleno. Si el Alcalde afortunadamente tiene en éste País ésa capacidad. ¿Por qué introduce usted un artículo que lo que hace es complicarnos la vida y abrir la espita, y abrir la espita para tener que darle dinero de los almerienses? A empresas y a personas que no lo necesitan. Y yo no estoy diciendo a empresas en general, es posible que haya pequeñas empresas que sí lo necesiten. No se le cierra, no se le tenía cerrado. Si se presentan; presentan un proyecto y nos parece adecuado éste Pleno lo aprobará. Pero éste Pleno, por lo tanto este Concejal y éste Grupo no aprobará nunca una ayuda a Zara. Lo mismo que no aprobó una al "INFAC", lo mismo que no aprobará una ayuda a MERCADONA. Y con esto se puede hacer, con lo que usted quiere introducir se puede hacer. Con todo el derecho. Mire usted, es que usted lo dice en su Ordenanza que yo le puedo hacer.

Lo que le estoy proponiendo es que retire, que retire. No diga que no lo puede hacer. No que no puede usted rehabilitar edificios. No no, si tiene presupuesto adelante. Lo que le estoy pidiendo es que retire el punto y que traiga a Pleno puntualmente aquellos casos que una entidad jurídica, que nos parece que hay que ayudarle, pues que lo traiga. Si nadie se ha opuesto a eso. Nadie se opone a que una.. No me diga usted que está. No lo ponga, porque aquí precisamente hace un mes trajo un usted una entidad jurídica y lo aprobó el Pleno con nuestro voto en contra pero lo aprobó el Pleno."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Encarnación García Peña.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Si lo pone usted está dando usted carta de naturaleza al tener que darle subvenciones a Zara, Mercadona, etcétera.

Es un error D. Juan, es un error. Y es un error político que hay que cambiarlo inmediatamente como se nos vuelva a encontrar. Claro. Es un error, porque a usted ahora mismo nadie le impide dar una subvención a una entidad jurídica si lo trae a Pleno. Estamos hablando de una Ordenanza, y usted confunde sus deseos con la Ordenanza.

Vamos a ver. Por una parte debe de ir la Ordenanza y por otra parte pues lo que el Alcalde en sus facultades quiera subvencionar; sea capítulo presupuestario. Son dos cosas distintas. Pero la Ordenanza no debe de abrir la espita que quiten nada más que darle subvenciones a Endesa y a Gas Natural. Lo estoy diciendo porque están de moda."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. José Luis Aguilar Gallart.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Éste es el problema. Así que por favor nadie se opone a que haya edificios catalogados y haya empresas dispuestas a rehabilitarlas. Si las empresas tienen capacidad económicas que las rehabiliten ellos. Y si no, y si no pues tráiganlo excepcionalmente y lo trataremos, y lo trataremos."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Encarnación García Peña.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Por lo tanto éste añadido que usted hace es para justificar lo que hizo hace un mes. Claro si ése es el problema. Como hace un mes lo hizo y le criticamos, por lo menos por mi parte no sé los demás, creo que también le criticaron. Pero por mi parte criticamos que podía pasar.

Usted tenía dos opciones. O volver atrás, o dice "ya que se lo da a uno abrir la espita". Y ha abierto la espita. Y si antes nos pusimos a ésa intervención, ahora más lógicamente. Y ahí es donde voy a las diferencias políticas. Sr. Alcalde el PP tiene que mojarse.

Después no me digan ustedes que la Política no le da dinero a los que más o a los que menos tienen; que es neutro. No no."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. José Luis Aguilar Gallart.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Si esto se aprueba se abre la espita de darle dinero de todos los almerienses a las empresas importantes. A empresas que tienen capacidad. Y hay empresas que ya han rehabilitado edificios catalogados y no se le ha dado un un duro.

Por lo tanto Sr. Alcalde son decisiones políticas no solo jurídicas. Detrás de esto hay una decisión política y yo... El Sr. Megino lo tiene bien claro. Le sobra dinero y quiere dárselo a quien sea. Yo no. Nosotros no. A quien sea no D. Juan, a quien sea no. Bueno, dígame usted lo que le dio hace un mes si es una empresa no solvente. A quien sea, a usted le da igual lo ha demostrado. Nosotros no, y no queremos que se abra ésta espita.

Ésa nuestra oposición al margen de los acuerdos que ustedes tengan en las reuniones de Junta de Portavoces. Que por cierto, si las reuniones de Junta de Portavoces sirvieran para que se incluyeran Ordenes del Día o cuestiones que hemos planteado de que no se nos ha hecho caso pues diría uno "Hay que ir a la Junta de Portavoces." Pero la Junta de Portavoces desgraciadamente no iban a servir para eso ¿no? Venga, gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sí Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno a propósito de carro yo no sé con cuantas ruedas. Pero le recuerdo al Sr. Cervantes que en el punto número 2 del Orden del Día de éste Pleno usted ha rehusado a utilizar su primera intervención en el punto de la Televisión, lo ha hecho mi compañero Pérez Navas y luego se ha subido al carro."

Se incorporan al Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina. D. Pablo José Venzal Contreras. D^a. Rebeca Gómez Gázquez.

Continúa con su intervención el Sr. Jiménez Segura, que dice: "Os recuerdo una Comisión Informativa donde mi compañera Encarna García Peña denunció un Informe y usted luego también se subió al carro. No creo que sea usted quien tenga que decir como funciona el Ayuntamiento, para qué es una Junta de Gobierno, para que es una Junta de Portavoces, una Comisión Informativa. Todo eso está arreglado.

Sr. Alcalde, con todo el respeto que me merece como Alcalde de la Corporación. Pero mire esto a mi ya me produce desde el punto de vista personal pues una decepción en tanto que yo a usted le escuché decir una cosa, que por cierto no pudo escuchar el Sr. Cervantes, yo lamento que no pueda ir a la Junta de Portavoces. Pero usted se comprometió ahí a una cosa, y como dice la obra... "Pongo por testigo a María Muñiz."

Por cierto Sr. Megino, sin acritud. Fue la Sra. Muñiz la que ayer en un Medio de Comunicación Radiofónico hizo alusión a éste asunto. Y ella en su intervención dijo "Que efectivamente no estaba resuelto éste tema."

Y yendo al fondo de la cuestión que yo creo que es realmente lo importante. Lo otro ya es una cuestión personal entre el Alcalde y yo cada vez que vaya a la Junta de Portavoces. Pero en efecto de lo que se trata, y la literalidad del punto conviene que lo sepan sobre todo los vecinos del Casco Histórico, viene a decir. "Conceder las ayudas para obras de rehabilitación en aquellos edificios que estando situados fuera del conjunto histórico cumplen los requisitos en la Ordenanza y estén catalogados en el Plan General de Ordenación Urbanística." Y hay otro aspecto que dice. "No obstante, con carácter excepcional y mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, podrá ser beneficiario de las ayudas las personas jurídicas siempre que el edificio a rehabilitar está catalogado."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro .

Continúa con su intervención la el Sr. Jiménez Segura, que dice: "La excepción en el caso de ése inmueble "de" Puerta Purchena tuvo que venir a Pleno. En estos supuestos, haciendo que esto tome carta de naturaleza, también tendrá que venir a Pleno. Lo que usted no va decir ni tampoco ha dicho, que me ha precedido en el uso de la palabra, es que como dijo antes el Sr. Aynat "Cuando entre en vigor la Ley de modernización esto no vendrá a Pleno." No vendrá a Pleno. Y por consiguiente, y utilizo por cierto la expresión, será la Junta de Gobierno el Órgano que autorizará que Mercadona como entidad jurídica o equis, pueda solicitar justamente acogerse en la Ordenanza. Y el ejemplo de ésa sociedad que he citado precisamente no lo puse yo. Es que fueron el Sr. Alcalde y el Sr. Concejal de Urbanismo quienes hablaron de ese supuesto. Y es que fue el Sr. Alcalde quien dijo que no estaba de acuerdo con ése supuesto. Porque el espíritu de la Ordenanza, corríjame Sr. Megino si no me equivoco. Era usted Alcalde de ésta ciudad por el Partido Popular cuando nació la Ordenanza, y su espíritu básicamente era que las personas físicas con más o menos recursos, bueno pudieran acogerse a ésta Ordenanza. ¿Qué lo puedan

hacer las personas jurídicas? Claro que sí, pero si es que ya está ocurriendo de forma excepcional y viene a Pleno. Usted esa excepción la incorpora. Correcto. ¿Pero que ocurre? Que la Ley de Modernización es una realidad, observable por cierto, y además imputable a éste Ayuntamiento en no mucho tiempo. Va a depender de ustedes, pero lógicamente yo creo que va a ser un instrumento sobre todo muy interesante para el Equipo de Gobierno respecto de la agilidad de la Administración. Y aquí no hay ni carros ni carretas, simple y llanamente todo el mundo tiene derecho a intervenir en éste lugar que es el Foro donde hay que intervenir para decir lo que haya que decir sin menos cabo de que algunos compañeros del Equipo de Gobierno dijeran ayer lo que dijeran, y compromisos verbales adquiridos en una Junta de Gobierno en la que el Sr. Secretario General, lamento que no estuviera usted para dar fe de lo que yo estoy diciendo. He puesto por testigo a la Sra. Muñiz pero claro ya será cuestión de la credibilidad de cada uno. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Jiménez. Efectivamente yo dije que no estaba de acuerdo en el supuesto a que hace usted referencia y me reafirmo en que no estoy de acuerdo, y me reafirmo en que no estoy de acuerdo en ése supuesto. Y mi voto será negativo traiga quien lo traiga ése supuesto. Así de claro. Y ése es mi compromiso público en éste Plenario. Y cualquier otro de ésa índole tendrá mi voto en contra en éste Plenario. Así de claro, lo dejo bien claro ¿no? para que no haya dudas. Muy bien. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Le tranquilizamos Sr. Cervantes. No se produjo ningún acuerdo en la Junta de Portavoces; en absoluto. El Alcalde expresó, como lo expresamos en la Comisión Informativa, la preocupación que tenemos todos de darle el mejor uso y administrar pues de mejor modo posible Partidas que cada vez son más importantes.

Mire usted Sra. González. Quien puso el funcionamiento esta. Sí sí, sí. claro usted se ha dirigido a mi y yo le voy a contestar a usted. Además a usted le parecía muy bien. Yo, usted me apoyó como Candidato y dijo que había sido un absolutamente excepcional. Y bueno, acogiéndose a ésa circunstancia, y lo ha dicho usted en mítines eh. Ésta Ordenanza se puso en funcionamiento siendo yo Alcalde, es verdad, representando al Partido Popular y empezó con 70 millones de pesetas de entonces."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continua con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "En la Corporación 99-2.003 solamente se incrementó en 5 millones más. Pasó de los 70 a los 75. Para éste año vamos a tener 600 millones de pesetas. Si eso no es sensibilización con el Casco Histórico que venga Dios y lo vea. Eso es así.

Eso ha permitido que a lo largo de estos años de vigencia de la Ordenanza se hayan rehabilitado con ayuda municipal a fondo

perdido entorno a 260 edificios que probablemente lo hubieran hecho igual la iniciativa privada. Pero a lo mejor no porque estaba ahí, estaban ahí esperando que alguien ayudara. Por tanto te traiciona el Casco Histórico ampliando; no ampliando el ámbito sino reconociendo que fuera del ámbito del Casco Histórico pueda haber edificios catalogados que pudieran acogerse a éstas ayudas. Eso no es ampliar el ámbito, es tener oportunidad puesto que el espíritu de ésta Ordenanza es ayudar a rehabilitar, a mantener nuestro patrimonio histórico que siendo como es, en algunos edificios pues del nivel que lo es, es nuestro patrimonio. Eso con absoluta claridad.

Respecto a la Junta de Portavoces. Bueno, decía lo de acuerdos y demás y de que va a tomar nota, dice el Señor Jiménez, del próximo Junta de Portavoces lo que se dice y ha apelado a la presencia del Secretario que no es obligado que esté ahí.

Pero mire usted. En la Corporación anterior no teníamos ese problema porque no había Junta de Portavoces. No había, sencillamente no había. No se podía llegar ni a acuerdos ni a pactos ni se podía hablar. No había Junta de Portavoces por una decisión unipersonal del Alcalde de entonces. Por tanto el que hablemos ahí en ése Foro pues es bueno, y si podemos llegar a acuerdos, que éste no es el caso, por qué no hacerlo.

Miren ustedes. Hace tan solo dos meses aproximadamente estábamos debatiendo acogiéndonos a la excepcionalidad de la Ordenanza la posibilidad de una ayuda a una Entidad que en clave de Ordenanza vigente tenía todo el derecho de hacerlo. Y en ése debate prometimos reconsiderar la Ordenanza tratando de buscar la formula más adecuada que permitiera a ésa dedicación presupuestaria tan importante que se cumplieran los objetivos. La Ordenanza como beneficiario "en" la vigente se hablan de quienes serán los beneficiarios de las ayudas económicas, y ahí se dice "los propietarios personas físicas o jurídicas". Ya introducimos una modificación para mantener el espíritu, el espíritu inicial de ayudar a los menos potentes económicamente. Aunque insisto que nunca, ni tampoco la Corporación anterior, se ha establecido el criterio económico como una limitación para las ayudas y podían haberlo hecho. Decir. "No, los que tengan una renta determinada o ingresos no sé cuantos o coticen en bolsa no podrán venir a recibir ayudas de la rehabilitación privada." Podían haberlo hecho.

Bueno. Nosotros, en esta modificación que se pretende, se plantea. Quitamos como cuerpo de la Ordenanza la referencia a las personas jurídicas y trasladamos a éste Plenario la decisión soberana de que en aquellas edificios que teniendo la consideración de catalogados y perteneciendo a personas jurídicas el solicitante, sea este Órgano Plenario, sea este Órgano Plenario que decida si lo concede o no.

Ya se ha posicionado el Sr. Alcalde; ha dicho "Si viene Mercadona a pedir para la Estación de Autobuses no le vamos a dar." Una decisión soberana del Pleno por lo menos del Equipo del Grupo de Gobierno. Bueno, es que ésa oportunidad la vamos a tener para todos. Para Zara ... Pero es que hay otras opciones. En el Ejercicio del 2.004 se ha dado a una Entidad que es una persona jurídica una ayuda para rehabilitar un edificio del Siglo XVI que

no es Zara, que no es Mercadona. Que es una Entidad sin ánimo de lucro y lo hemos considerado aquí.

Bueno pues lo que hacemos en el cuerpo de la Ordenanza la oportunidad de que el Plenario decida sobre esas opciones siempre que se trate de edificios catalogados. Dónde está el problema. ¿Qué abrimos el Portillo para que la gente pida? Pero si estamos haciendo publicidad para que la gente pida. Lo decidiremos aquí, lo decidiremos en éste Órgano. Eso es lo que traemos.

Yo creo que. Bueno hay que debatir, hay que decir, y bueno alguien siembra la duda. "Es que ya está decidido para quien va a ir el dinero." Pero como se pueden decir esas barbaridades cuando se puede decir. Claro algunas acaban en los Tribunales, algunas acaban en los Tribunales.

Cómo se pueden decir esas barbaridades cuando todavía estamos debatiendo la Ordenanza y no ha salido todavía información pública en el texto de la Ordenanza y la posibilidad de que los particulares puedan pedir ayuda. ¿Cómo se puede decir eso, "como" se puede decir hombre? Bien. Me decía D. Diego antes "Que el "cuerpo" lo aguanta todo." Claro, y las mentes y también.

Bien esta es la situación. Lo que traemos en este momento es ésta cuestión. Que modificamos la Ordenanza en el sentido del texto quitar la referencia a personas jurídicas como beneficiarios. Y en aquellos casos excepcionales donde sea una persona jurídica el que lo pide tratándose de un edificio catalogado vendrá al Plenario para su decisión. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Intervenciones? Sra. González."

Toma la palabra D^a. María del Pilar González Pradas, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno empezaré por decir que las personas se conocen cuando empiezan a convivir. Y en esa convivencia es donde. De Partido o de Grupo es donde yo lo he conocido realmente Sr. Megino. Por eso usted está allí y yo estoy aquí.

Así que diciéndole eso sigo diciéndole que si esa vocación y si esa sensibilidad por el Casco Histórico fuera real ¿por qué se quiere llevar el dinero a otro sitio? Déjelo usted todo allí, por qué lo quiere modificar.

Pero yo le voy a hacer una observación. ¿Se acuerdan ustedes que en el Pleno, me parece fue del 30 de diciembre, vino la ayuda para esa inmobiliaria? "INFAC". Y que decía que la excepcionalidad era el estado ruinoso del inmueble.

¿Han pensado ustedes que a lo mejor lo que quieren es legalizar la situación? Porque yo descubrí y lo dije aquí. Se acuerdan ustedes. De que no había un Informe de ruina de que es preceptivo para declarar un inmueble en ruina y que ese Informe no estaba. Quizás lo que ahora estamos haciendo es darle legalidad a ésta concesión de ayuda que podría ser impugnada si uno lo hiciera. Piénsenlo porque yo creo que los tiros van por ahí.

El descubrir que el Informe Técnico de ruina no existía. Ahora trayendo la Ordenanza le dan la legalidad a la concesión que trajeron anteriormente. Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Mire. Bueno hay puntos que hay que aclarar. Si aquí se aprueba una Ordenanza que dice que tiene que venir a Pleno vendrá a Pleno por muchas leyes de modernización. Si dice la Ordenanza, y una Ordenanza se aplica "Que tiene que venir a Pleno" estaría bueno que una ley de modernización nos diga que no. Hombre es la autonomía municipal que declara que tenemos que todos decir que eso venga a Pleno. Y ahora la ley de modernización nos dice que no. Pues no. Ni ley de modernización ni leches. Viene a Pleno porque queremos todos. "Venga hombre." Así que vamos a puntualizar.

Eso no es argumento para no votar porque seguirá viviendo a Pleno. Si el problema... Si yo valoro... Usted introdujo. Vamos a ver ¿dónde está el problema, donde está el problema? Usted introdujo lo jurídico; ésa aportación la introdujo usted y vamos a contar por qué. La Ordenanza que nosotros no subimos, apenas subimos poco el dinero, no se consumía. Vamos a contar la verdad. Y usted en su primera actuación municipal el primer año, que le tocó gestionar ahora en éste Gobierno, se dio cuenta que no se consumía. Claro que no se consumía. Por qué. Porque en la Ordenanza estaba bien pensada, bien pensada para aquellos sectores que tienen un edificio en estado catalogado o no catalogado pero que interesa conservar a la ciudad ... Económicos para llevarla a cabo. Estaba pensada. Para eso personas del Casco Histórico como bien dice, sobre todo, sobre todo no excluía fuera del Casco Histórico. Fuera del Casco Histórico se aplicaron, se aplicaron pero no se cubría. O sea, la sorpresa estaba en que había dinero y sobraba dinero. Y a usted también le sobra y usted lo sabe y le está sobrando.

Hombre claro. ¿Porque que es lo que no se debía hacer? Pues darle dinero a cualquiera. Y perdóneme, que sí establecieron criterios económicos. ¿Sabe usted como fue? Por criterios de zona. Se puntuaba, y ésta reforma la hizo quien habla, se puntuaba según la zona. Al Casco Histórico se le daban más puntos, y conforme la zona tenía más posibilidades se le daban menos puntos ¿o no D. Juan? Y eso lo cambió usted, y eso lo cambió.

Por qué. Porque la clave está en que D. Juan dispone de mucho dinero, dispone de mucho dinero y todos sabemos que el dinero es un arma política, es un arma política. D. Juan yo no le digo que usted lo haga ilegal ni nada. Le estoy diciendo que el dinero es una arma política, porque par eso están los Gobiernos para manejar el dinero. Y mire, un arma política que usted quiere traer a Pleno y el Alcalde ha hecho una aseveración muy importante que habrá que tomar nota por mucha ley de modernización. "No le daremos dinero a Empresas con poder adquisitivo." Ha dicho usted eso. ¿Dónde pone usted la raya? ¿la ponemos? ¿por qué no matizamos, por qué no matizamos, por qué no matizamos? Por qué no matizamos en ése añadido "Vamos a aceptarle el añadido pero que incluyan que sean personas jurídicas o sin animo de lucro o que demuestren poca capacidad económica. ¿Le añadimos eso D. Juan y estamos de acuerdo con el Alcalde? Venga le añadimos eso.

Repito. Se puede hacer. Que sean personas jurídicas sin animo de lucro o con escasa capacidad económica. Entonces votamos a favor. Vale. Venga ya está, no hay más que hablar."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Jiménez.

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Por cierto como se convoca el debate sobre el estado de la ciudad le invito a que convoque un debate sobre la ley de modernización porque vamos a comprobar las competencias que tendrá la Junta de Gobierno y las que tendrá el Pleno.

Por cierto Sr. Megino. Tengo entendido, y para que luego no me diga porque ya no puedo volver a intervenir, que yo no estaba. Es verdad, me lo han dicho mis compañeros. Pero tengo entendido que dejaron de firmarse Juntas de Portavoces en la Corporación anterior, la que Presidía D. Santiago Martínez Cabrejas, porque en la primera Junta de Portavoces usted dio tal portazo cuando se marchó de la misma... Bueno se marchó de la reunión. Sí sí, me cuentan que las grietas son precisamente por eso.

Bueno. Sr. Megino, Sr. Megino ahora no me refiero al Sr. Alcalde, él ya me ha respondido y en la conciencia de ambos queda todo. Ahora, me dijo usted porque usted también dijo otra cosa. Sí si, usted, no sé si por aquello del buen rollo, el talante y tal dijo "Yo quiero consensuar esto. Yo les caeré mejor o peor pero represento a 10 Concejales." Y usted me dijo delante del Alcalde, y vuelvo a citar a la Sra. Muñiz, "Yo no tengo intención de que confrontemos éste tema en el Pleno. Quiero consensuar el texto." Y el texto no se ha consensuado. No no no, no no. Vamos, usted dijo eso en la Junta de Portavoces. Usted dijo eso. Porque efectivamente no tiene mayor importancia si la persona jurídica tiene como venir como "excepción" a Pleno también ésta forma tiene que venir a Pleno. Efectivamente. El debate se produjo precisamente en la catalogación de edificios que están fuera del ámbito de la ordenanza, y eso usted también lo dijo Sr. Megino. No se puede desdecir ahora de algo que se dijo en ésa reunión. ¿Qué no hay Acta? De acuerdo. ¿Qué no vale para nada? Pues lo dirán ustedes. Pero yo al menos me fui con el compromiso que entendí así tanto de uno como de otro. Pero a la vista de los acontecimientos esto es lo que hay."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: Muchas gracias. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Mire. Bien D. Diego hemos aceptado porque ése es el espíritu que traemos y ésa es la gana de que esto funcione. No queremos beneficiar a las grades multinacionales.

D^a Pilar usted está ahí porque la expulsó un Partido. Por eso está usted ahí, porque fue expulsada de un Partido Político. Bien, no por su voluntad.

D. Diego en el 2.004 no faltó, o sea no solo dinero nos faltó. Tuvimos peticiones y no vino de ninguna, de ninguna Institución con animo de lucro y nos faltó dinero. Por eso en el Ejercicio del

2.005 lo incrementamos la Partida porque nos faltó, y nos faltó en torno a 1 millón de euros creo recordar; una cantidad muy importante. ¿Sabe usted por qué? Porque, y ésta es la razón de que ya estemos debatiendo ésta Ordenanza en el mes de febrero, porque la del mes de ... Perdón, la del año 2.005 salió muy avanzado el año y quizás en el momento más oportuno del año. Lo asumo. La publicidad hicimos la que pudimos y vamos a corregir, vamos a intentar corregir ésa cuestión con procedimientos incluso de acceso individualizado a las viviendas que tienen un nivel de catalogación para que no se quede nadie que tenga oportunidad de acudir a ésta ayuda.

De modo que como aceptamos perfectamente su propuesta yo espero, y en el animo de ese consenso, fíjese que lugar para tomar acuerdos: El Plenario. Súmense ustedes a ésa propuesta que nosotros asumimos sin ningún tipo de dificultades porque no queremos confrontación con una Ordenanza que debe continuar en el futuro, debiera continuar porque no creo que acabemos en ésta Corporación con todos los edificios. Bueno, yo no sé si podré consensuar para el futuro como dice D. Diego Cervantes; dice que GIAL no. Que en el tema de consenso para 8 años que GIAL no estaría. No, lo ha dicho antes. Yo espero que si seguimos aquí nos lo permita consensuar ¿no? ¿O ya nos quita de en medio? Usted lo ha dicho. Eh. No, bueno si nos quitan los ciudadanos. Más cerca está usted de que lo quiten que yo, porque yo estuve cinco, ahora cuatro pero usted uno justito raspadito. De modo que en pura teoría, en pura teoría. Luego los ciudadanos nos colocan cada uno en su lugar y a usted ya le colocaron donde está.

Tengo oportunidad de futuro de poder estar aquí. Quizás una cierta probabilidad. Por tanto no me cierre usted la oportunidad de que sigamos consensuando cosas de futuro. Por cierto que podía haberlo hecho durante cuatro años. pero en fin, cuando era Gobierno. Es que es muy fácil predicar y no dar trigo, eso es muy fácil.

Mire Sr. Jiménez. Lo que le ha dicho su compañero, que estaba justamente en ese momento. Yo salí efectivamente indignado por la propuesta que nos hacían. La puerta no se cayó ni hubo que repararla ni reponerla, ni el Ayuntamiento sus cimientos se resintieron que ha habido que ha habido que reponerlo como consecuencia de aquel momento. Decir eso como justificación para que en cuatro años no hubiera Junta de Portavoces en una Institución como ésta es tan ridículo, tal falta de sustento democrático que es mejor que se lo hubieran callado. O sea que cuando discrepemos un día tenemos una bronca; podemos tener y el Sr. Alcalde, que no lo va a hacer, decidiera quitar la Junta de Portavoces ¿qué diría usted, que dirían ustedes? Mire usted el... Bueno no quiero seguir por esa línea porque bueno, puedo anécdotas curiosísimas de lo que fueron algunos portazos en Corporaciones, en Corporaciones también Presididas por un Alcalde Socialista.

Bien, yo hechas esas consideraciones y atendiendo que independientemente de lo que diga la ley de modernización, como bien decía el Sr. Aynat y "nos apuntaba" y allí "estará en los" Reglamentos, pero siempre estará seguro la potestad del Alcalde de traer al Plenario aquello que crea oportuno. Si es que utilizan

unos argumentos. D. Joaquín ya lleva usted dos años y medio y pico aquí.

Primero lo del portazo y ahora la ley de modernidad. El Alcalde puede traer al Plenario lo que quiera. Lo que quiera puede, y usted también faltaría más si lo dice. Pero ¿quien le coarta? Pero le estamos situando para que usted no ponga eso como coartada para decir "No apoyo esto que es bueno aduciendo que es una argucia que el Equipo de Gobierno trae para en el futuro hacer lo que le de la gana aprovechando que la ley de ..." Pero si lo haga, si lo ha comprometido el Alcalde y lo comprometimos en este momento apoyando además, complementando lo que decía el Sr. Cervantes que yo espero que el Sr. Secretario haya reconocido, tomado como una adenda a la incorporación.

Y nada más que eso. Y deseando que la publicidad y el deseo de los almerienses de colaborar en el mantenimiento de su patrimonio de lugar a que esta vez no nos sobre dinero. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Megino. Sr. Secretario la adenda la ha tomado usted perfectamente. Simplemente después de persona jurídica es sin animo de lucro o con escasa capacidad económica. Ése era eso la... Yo creo que eso salva perfectamente cualquier posible sospecha rara que pueda quedar en el ambiente. Creo que con eso queda la cosa clara.

Muy bien, pasamos a la votación del punto. Votos A Favor Votos Muchas gracias. Votos En Contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Ninguno."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "11."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Siguiente punto."

17.- Aprobación definitiva de Estudio de Detalle promovido por el Ayuntamiento de Almería, para redefinición de alineaciones en solares sitios en las calles Sierra de Gredos, Sierra de Tabernas y Sierra de Fondón.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle en calles Sierra de Gredos, Sierra de Tabernas y Sierra de Fondón promovido a instancias del Excmo Ayuntamiento de Almería, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 10 febrero acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Almería cuyo objeto es dar solución a un problema detectado en relación con las alineaciones de los tres solares a los que se refiere, comprendidos entre las calles Sierra de Gredos, Sierra de Tabernas y Sierra de Fondón del Barrio de Piedras Redondas.

2º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

3º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

4º.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Alguna intervención. Pasamos a la votación del punto. Votos A Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 26."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Dieciocho."

18.- Aprobación del Texto Refundido del Plan Especial de Reforma Interior en el ámbito del PERI-ACA-1 (antigua Térmica), promovido por la Compañía Europea de Finanzas, S.A.-

Por mayoría de 14 votos favorables (11 PP y 3 GIAL), 12 votos en contra (10 PSOE, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto) y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior en el ámbito del PERI-ACA-1 (Antigua Térmica) del PGOU de Almería, promovido por Don Francisco Rivas Vargas en nombre y representación de COMPAÑÍA AUROPEA DE FINANZAS S.A., la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el día 10 de febrero 2006 acordó por 1ª votación: votos favorables GIAL (1), PP (3) y votos en contra del PSOE (2), IU (1) y Grupo Mixto (1). 2ª votación: mismo resultado y se dirime con el voto de calidad del Sr.

Presidente de la Comisión elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el TEXTO REFUNDIDO DEL Plan Especial de Reforma Interior en el ámbito del PERI-ACA-1 (Antigua Térmica) del PGOU de Almería, promovido por Don Francisco Rivas Vargas en nombre y representación de COMPAÑÍA AUROPEA DE FINANZAS S.A, con fecha de visado colegial 13 de septiembre de 2.005.

2º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor sus normas hasta la publicación. Con anterioridad a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, el equipo redactor deberá presentar 3 ejemplares originales y completos del documento técnico que se aprueba definitivamente, en formato papel y 1 ejemplar en formato digital (cd-pdf), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Decreto 2/2004 de 7 de enero por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los bienes y espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Todo ello al objeto de proceder a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, así como en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, al cual se remitirá un ejemplar para su inscripción, con carácter previo a la publicación indicada.

3º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Especial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

4º.- Notificar este acuerdo a los propietarios del ámbito y demás interesados.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Gestión.

6º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Intervenciones. Sra. González Pradas."

Toma la palabra D^a. María del Pilar González Pradas, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno nos encontramos aquí de nuevo con una situación rocambolesca.

Traemos un Texto Refundido y de ese PERI que ya se aprobó en otro Pleno. En este caso nos dicen en Comisión Informativa que no ha habido ninguna variación, que es prácticamente un capricho del Secretario que lo traigamos aquí porque no se ha cambiado nada. Pero miren, en el Informe jurídico que nos presentan a los Grupos no consta en ningún momento por parte del Asesor jurídico; su Asesor jurídico. No consta en ningún momento que no haya habido variación. O sea que ni dice que si ni dice que no. No muestra ninguna variación ni en un lado ni en el otro. O sea que nos quedamos sin saber si la ha habido o no la ha habido."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a María Rosario Soto Rico.

Continua con su intervención la Sra. González Pradas, que dice: "Pero es que además, además, en cualquier tema urbanístico también es preceptivo que se traiga un Informe Técnico. Los Técnicos municipales; Arquitectos municipales nos deberían de decir y corroborar su apreciación de que no hay ninguna variación en ése PERI que se viene a aprobar y no lo tenemos tampoco. No hay Informe Técnico luego nosotros no sabemos si hay o no hay variación. Tenemos que confiar en que usted dice; ustedes dicen que no se cambia nada, que todo sigue igual."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a Josefa Navarro Salinas.

Continua con su intervención la Sra. González Pradas, que dice: "Pero sigo diciéndole yo que no hay ningún Informe que nos diga exactamente eso. Que no ha habido variación ninguna y que falta el Informe Técnico por supuesto. Total, que al final nos vamos a encontrar con ese frente marítimo ocupado por una planta basamento que en el Informe dice que tiene una altura mínima, mínima de tres metros y medio en la que va sobre ella una planta baja más nueve con una altura de 31 metros, que sumando eso a todo lo demás llegaremos a una altura en los edificios de cuarenta metros más o menos."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a María Rosario Soto Rico.

Continua con su intervención la Sra. González Pradas, que dice: "Todo eso en primera línea de playa, en una zona magnífica, que Almería puede ver el mar que es lo que... Almería de cara al mar. Por eso tiró usted el edificio de Trino ¿no? para que no hiciera de pantalla a la ciudad con el mar.

Pues nada, vamos a tener porque usted quiere; vamos a tener esa pantalla los ciudadanos de Almería que estamos totalmente en contra. Hay una gran mayoría de ciudadanos de Almería, más de la que usted se creen, más de la que ustedes se creen en contra de que se haga esa masiva urbanización en ésa zona de la playa. Se debería de haber respetado la edificación prevista en el Plan General de Ordenación Urbana."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.

Continúa con su intervención la Sra. González Pradas, que dice: "Yo no sé verdaderamente que gana el Ayuntamiento, que gana el Ayuntamiento con éstas modificaciones de éste PERI. Tampoco sé a quien beneficia. Evidentemente a la mayoría de los ciudadanos de la ciudad que están en contra no les beneficia. No sé a cambio de qué se hace esto, por qué se hace esto. No sé por qué. Entre otras cosas porque hay Promotores que se les permiten todas las licencias y sin embargo hay a otros Promotores que se le exige el cumplimiento de la normativa del Plan General de Ordenación Urbana estrictamente, y tienen que edificar según lo que contempla ese Plan. A estos no.

A estos les modificamos una, otra y otra. Todas las variaciones que quieren hacer."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Josefa Navarro Salinas.

Continúa con su intervención la Sra. González Pradas, que dice: "No queda claro tampoco, no queda claro tampoco cómo se resuelve la afluencia masiva de coches que van a venir de la Avenida de la Vega de Acá en confluencia con la Avenida Cabo de Gata. Una Avenida de cuatro carriles con una Avenida de dos carriles. Eso va a ser una atasco permanente y una serie de problemas que nos va a repercutir en la calidad de vida; vuelta a lo mismo, de los ciudadanos de Almería.

Ustedes ahora mismo, y una cosa más sorprendente, dejan, dejan .. En el PERI han contemplado, un PERI que aprobaron ustedes contemplan una rotonda cerrada, y ahora mismo lo que se está viendo que está a la luz porque pasamos todos los días por allí es una rotonda semi, semi. La han dejado semicerrada y eso va a producir unos problemas espantosos, porque imagínese a parte de la influencia de los vehículos de la Vega de Acá; aparte la cantidad de personas que van a ir a ésa zona con esa cantidad de edificios.

Pero es más, pero es más. Sr. Alcalde usted sabe.. ¿Sabe usted Sr. Alcalde que el artículo 117 de la Ley de Costas dice? "Que es preceptivo, que es preceptivo antes de que se apruebe un Plan tener en su poder la Administración ese Informe de Costas." Es el artículo 17 de la Ley de Costas; 117. El Ayuntamiento no tiene, no tiene el Informe de Costas."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.

Continúa con su intervención la Sra. González Pradas, que dice: "Por lo tanto ustedes aprueban un PERI. Ustedes aprueban un Plan que ilegal, es ilegal. Ustedes están aprobando un Plan que es ilegal porque no han contemplado, no han considerado la Ley de Costas en su artículo 117. Se la han saltado a la torera y es preceptivo que lo hagan. ¿Qué va a pasar aquí? Cómo se puede aprobar un Plan con una rotonda cerrada, no pedir el Informe de Costas; obviarlo. Saltarse la Ley y ahora encontrarse que lo dejamos a la mitad pero hemos aprobado el Plan con las rotonda cerrada. No tiene lógica. ¿A quien le va a suponer esto en un futuro ésta irregularidad o ésta ilegalidad? ¿A quien le va a

suponer un contratiempo? No sé si a ustedes o a otra Corporación que venga en el futuro. No sabemos."

Se ausenta del Saló de Sesiones D^a. María Rosario Soto Rico.

Continua con su intervención la Sra. González Pradas, que dice: "Desde luego es una ilegalidad lo que se está haciendo. Y miren, pudiera ser, pudiera ser que ésta ilegalidad fuera el PERI por ésta ilegalidad pudiera ser nulo de pleno derecho. Si Señor, pudiera ser nulo de pleno derecho. Los demás también tenemos Asesores jurídicos.

Así que, claro si usted le da, le dan igual todo lo que puede ocurrir, no se ajustan a la seriedad que debe de tener una Administración, se saltan a la torera una vez y otra vez la gestión haciéndolo de su capa un sayo, aplicando el rodillo de la mayoría absoluta pues nos vamos a encontrar con lo que nos hemos encontrado ahora con el famoso Aeropuerto.

Mire usted que pasa. Pues que ahora resulta que se han dado cuenta cuando le han negado el Informe a una Promotora de vivienda, se han dado cuenta de que existía un Plan director de Aeropuertos del 2.001 y que contemplaba ya una huellas acústicas en una zona, que usted como no ha considerado ni considera nunca los contra ni los pro de nada porque usted sabe más que nadie, pues ahora resulta que en el avance hay un montón de suelo que tiene esas manchas acústicas y usted, usted ha dado el salto a la Vega de Allá. Salto que así en esas palabras textualmente lo ha dicho usted. Hemos asaltado a la Vega de Allá y ahora se encuentra que ese avance se queda sin poder solucionar. ¿Ahora que hacemos? ¿Gastamos más dinero como dice el Sr. Cervantes? ¿Los ciudadanos tienen que volver a plantear otro avance porque se ha quedado obsoleto ése? Por qué no se hacen las cosas con seriedad, con rigor. ¿No presume usted de que sabe muy bien gestionar y que usted es un gestor magnífico? No lo demuestra, no lo demuestra nunca. Y quiero que sepa, porque el saltarse este artículo 117 de la Ley de Costas es muy grave, muy grave. Ah, por cierto también. ¿Le ha dicho usted a la Asociación de Hosteleros que va un hotel en ésa zona también? Porque en el Informe que yo he leído hay un uso específico que pone Hospedaje. Uso de suelo Hospedaje. Lo pone en su Texto Refundido.

Hospedaje yo entiendo que son plazas hoteleras. ¿Le ha dicho usted a la Asociación de Hosteleros, que siempre le están demandando ayuda, que vuelve a traer otro hotel? No se puede tener un discurso tan doble diciendo una cosa por lado y haciendo otra por otro.

Así que usted sabrá Sr. Alcalde, porque esto es cierto, que hay grave irregularidad aquí. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención? Si Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Éste Texto Refundido se vuelve a traer a Pleno, y en el anterior debate un Texto que, que bueno, que si se ha traído es porque ha cambiado algo o porque es necesario volverlo a traer porque si no

no se justifica. No me diga usted que es el mismo que antes porque si no no se debería haber traído.

Si hace dos meses o tres aprobamos un Texto y ahora se vuelve a traer es porque ha cambiado. Pero bueno esa discusión no importa si ha cambiado o no. Lo que importa es que antes había un Informe Jurídico de la Junta oponiéndose. No de la Junta, de la Consejería concretamente de Obras Públicas; de los Técnicos de Obras Públicas oponiéndose ¿no? Diciendo objeciones a éste PERI."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. María Rosario Soto Rico.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Y bueno usted podía decir "Bueno lo hemos salvado anteriormente con un Informe de mis Servicios Jurídicos." Pero es que vuelve a traerlo y obvia nuevamente pues la negativa de la Consejería de Obras Públicas diciendo que incumple usted la altura máxima, que incumple usted lo de la rotonda. Ya se ha hablado suficientemente de esto.

Y cual es el problema aquí D. Juan. El problema que usted está provocando. El problema es que la Ley es la misma para todos Governe quien Governe. El Sr. Alcalde ha nacido con el Código Civil. No dijo con el Código Penal que era a quien le va ... "Así" dijo solo con el Código Civil. Y sabe de sobra que la Ley es la misma para todos, Governe quien Governe. Entonces cuando un Funcionario de la Junta de Andalucía hace un Informe no lo está haciendo el PSOE, lo está haciendo un Funcionario de la Junta de Andalucía. Y dice que esto incumple determinadas Leyes que yo no voy a entrar en discutirla. Después nuestro Servicios Jurídicos Municipales dicen que no.

Lo mismo ha pasado con el Corte Inglés. Lo mismo ha pasado con otros, con otros discusiones muy importantes que hay en ésta ciudad. Y esto no puede seguir así D. Juan. Usted tiene la obligación de atender a las Administraciones por encima de quien las Governe, y usted tiene la obligación de decirles a sus Técnicos "Corrijan las aseveraciones que dice un Funcionario con cualificación para ello de la Junta de Andalucía." Tiene usted la obligación. Porque si no D. Juan, si usted no lo hace que no lo ha hecho, puede ser por dos razones.

Primero porque confunde usted la Ley con el Partido. Sí primero. Y si no lo admite es porque quiere beneficiar al privado. Solo hay éstas dos razones. Sí si, claro.

Usted recibe un Informe de una Entidad Administrativa de la Junta de Andalucía diciendo "Señores esto es ilegal." Usted debe decir "Oiga Funcionarios hay que atender y discutir esto y resolver éste problema." No lo hace, coge otro camino.

Pues hay dos soluciones. O usted entiende que ese Informe de la Junta es un Informe Político contra de quien Governa, que no es verdad bajo mi punto de vista, porque hay muchas objeciones que ponen los Técnicos de la Junta que hay que respetar y que hay que ponerse de acuerdo. O usted está beneficiando, porque usted aquí no tiene nada que ganar; nada. Usted tiene que respetar la Ley. Y lo único que puede hacer usted aquí es conjugar interpretaciones legales entre sus Servicios Municipales y los Servicios de la Junta porque si no aquí no hay quien se aclare.

Si ustedes convierten el urbanismo, y lo están haciendo. Convierten el urbanismo como un arma política al margen y que cada uno interpreta la Ley según Gobierno, aquí no hay quien se aclare en éste país, en éste país estoy diciendo. Esto no es una discusión política. Si a usted le han dicho que baja más nueve; diez plantas no es legal, tiene usted que justificarlo porque en su propio PGOU había puesto que lo máximo era baja más siete. Y tiene usted que convencer a ese o a esa Jefa de Servicio de una organización, de una administración que no está diciendo lo correcto. Lo que no puede hacer es que lo obvie usted y venga el Texto Refundido y siga obviándolo. Esto no son mecanismos.

Yo sé que esto pues hace que sea lenta la administración porque hay que discutir entre Jefes de Servicio. Jefe de Servicio Jurídico de un lado, Jefe de Pero al final hay que llegar a un Acuerdo porque si no en el ciudadano queda que la Ley es en función de quien gobierna y eso es lo que usted nos está introduciendo al Ayuntamiento. Sí sí, claro. Le pongo ejemplos.

El Corte Inglés no para usted de decir, no para usted de decir que la culpa la tiene la Junta. Mire usted pero si la Ley es única. La tiene que interpretar la Junta y la tiene que interpretar el Ayuntamiento. ¿Se puede poner? Que se ponga ¿Qué no? que no se ponga.

Después el Aeropuerto, como usted bien decía. Pues también le hecha usted culpa a Aviación Civil. No, mire usted. Si hay una huella sonora la habrá. Si no la hay la habrá. Y si le han dicho que tenga cuidado hay que tener cuidado y punto. No hay que generar "pendencia" D. Juan, y pendencia es una palabra castellana no insultante. debate absurdo que no nos lleva a nada. Usted tiene que decirles a sus Funcionarios que se pongan de acuerdo. Lo que no podemos es mostrar por un lado una legalidad municipal y por otro lado una legalidad de otra administración. Esto no vale. Esto es meternos en un callejón muy peligroso porque los ciudadanos interpretan que según se gobierna, según se gobierna así se interpreta la Ley.

No voy a entrar en lo urbanístico puramente porque ya se entró. Pero ha aparecido algo en el Texto, que ya lo sabíamos porque no hay más que ir a verlo, y es el basamento, el basamento. Hay, hay Técnicos que son muy finos que hasta hacen poesía de los desastres urbanísticos.

Eso del basamento no es ni más ni menos que un modelo como el del edificio Presidente. Usted lo sabe D. Juan. Un modelo como el edificio Presidente hecho en tiempos que no se tenía que haber hecho ése modelo. Y es colocar los espacios libres en una primera planta.

Para qué. Para que no sean libres, para que sean privados en el fondo. Están calificados como libres pero son privados. Y es colocar los edificios en una primera planta, utilizar la primera planta y se dice "No, usted lo argumenta. Se hacen más altos para que haya más espacios libres." Pero es que los espacios libres se colocan en una primera planta y a la postre ya dejan de ser libres. Porque claro el ciudadano no pasa por allí, tiene que subir. Por lo tanto es un espacio en la practica privado. Usted lo sabe, usted lo sabe y sabe la "finexa" de algunos; la sabe. La "finexa", "la finexa", es un término italiano muy político, muy

político y muy vaticanista también. La "finexa", sí sí la "finexa" de algunos. Si y usted lo sabe, no se haga... Lo sabe. Dice usted "Yo no tengo por qué saberlo." Usted lo sabe, y su obligación es esos espacios libres que dice usted, esos espacios libres que dice usted; baja más nueve que se hacen altas para que haya más espacios libres, que sean verdaderamente públicos y que no se privaticen en un basamento. Y usted lo sabe. Además se lo he dicho muchas veces. Si no lo sabe es que no me quiere oír ¿no?

Así que D. Juan, y por favor dejemos ya de debatir... Si yo también entro. En el futuro. Mire nosotros ahora tenemos uno. Nosotros tenemos un Partido que está en el Parlamento Europeo. Pues sí, pues sí aquí hay uno pero estamos en el Parlamento Europeo. Es que no merece la pena que discutamos eso. Es como un gigante con alguien ... Usted puede decidir mañana, y se lo digo porque ya lo ha hecho. Usted decidió irse del Partido Popular y hacer un nuevo Partido; usted puede volver al Partido Popular si usted quiere.

Mire, yo no. Yo me iré o no me iré pero Izquierda Unida seguirá. O sea es un Partido histórico. Usted depende solo de usted, y claro usted hará lo que tenga que hacer y yo no se lo voy a impedir ... menos. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención? Sr. Soler."

Toma la palabra D. Martín Soler Márquez, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Mire, esto es un asunto ya un poco antiguo porque ha venido al Pleno en varias ocasiones y yo creo que ha habido oportunidades para poder debatirlo, e incluso cada vez que viene y si viniera diez veces más aparecerían nuevas sorpresas y nuevos elementos para el debate.

Pero sin decir que no voy a entrar en los aspectos urbanísticos, porque creo que los ciudadanos los entienden por suerte, sí quiero decir de manera muy clara Sr. Alcalde que esto es un caso claramente de amiguismo. Esto es amiguismo desde una Corporación que tiene que velar por el interés general ante un determinado Promotor o Empresario.

Es un caso claro de amiguismo, de favoritismo y de condicionar el interés general al interés de unos pocos."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención el Sr. Soler Márquez, que dice: "Mire, el Sr. Megino primero hizo un Plan General que es verdad que tuvo que gestionar en parte la Corporación anterior y que se podía haber cambiado cosas. Pero ustedes saben lo difícil que es eso en el corto plazo de una legislatura, y sobre todo porque puede generar evidentemente daños y consecuencias económicas para el Ayuntamiento decisiones para que ya están consolidadas. Pero el Sr. Megino estableció en esa zona una edificabilidad realmente pasmosa, sobre todo enclavado en un espacio donde está el Quinto Pino, Nueva Almería y el Auditorio Maestro Padilla, el remate de

la Avenida del Mediterráneo y en primera línea marítima al lado del mar.

Ya "metió" una edificabilidad que era bárbara. Bueno pero es que el propio Plan General dice que la altura máxima en esa zona para edificación abierta era planta baja más cinco. No no, le metió una subzona D y le subió a siete. Pero es que ahora mediante un PERI, mediante una herramienta que no está diseñada para este tipo de actuaciones tan voluminosas se le añade nueve plantas."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. María Rosario Soto Rico.

Continúa con su intervención el Sr. Martín Soler, que dice: "Eso se puede luego, bueno, e intentar jugar con el lenguaje diciendo que así se sube hacia arriba lo que no se hace lateralmente. Bueno D. Juan es que no así tampoco, no es así tampoco.

Ustedes desde el primer momento, desde que usted se hizo cargo de la Concejalía de Urbanismo entendía que ahí había una operación inmobiliaria de mucha importancia. Y le quiero recordar que ante las dificultades que tenía esa parcela por venir de donde venía. Por haber sido una parcela destinada a "un" uso industrial. Por haber sido un uso industrial que ha generado problemas a la ciudadanía: Tener que soportar una planta energética en el centro de la ciudad con contaminación en su momento, con ruido, con problemas estéticos de afección al paisaje.

Bueno se podría haber utilizado, como lo intentaron algunos empresarios, la figura del Agente Urbanizador. Se acordará usted D. Diego. La Ley prevé que aquellas parcelas, aquellos suelos que por los motivos que sea no se ponen en el mercado y que tienen dificultad de gestión, y donde puede haber interés público, y donde conviene que participe el Ayuntamiento con voluntad pública; bueno pues un grupo de Señores que presentaron la figura del Agente Urbanizador para hacerlo con transparencia. El Sr. Megino retuvo esa propuesta más de un año sin responder. Más de un año hasta que cuajó el acuerdo de compra-venta entre los dueños y los actuales propietarios. A partir de ahí corrió esto como una moto en un circuito de carreras. Corrió como una moto.

Bueno y yo quiero destacar aquí en este momento que cuando digo amiguismo lo digo porque además se puede demostrar.

Ha habido decisiones unilaterales. Por ejemplo: La baja más nueve y ahora el basamento que bien ha explicado D. Diego. Eso D. Juan, Sr. Alcalde yo entiendo, no sé si estarán ustedes todavía Gobernando; igual sí. Si los ciudadanos van a ser conscientes para poder castigarles a ustedes electoralmente con la barbaridad que va a hacer allí. Con la barrera arquitectónica que van a hacer allí. Ya no bajo más nueve sino también el basamento. Yo creo que no son conscientes de verdad.

Yo les pediría que hicieran una interpretación de éstas que hacen ahora los modernos para ver como queda eso justo en ese sitio. Se llevarían una sorpresa; una sorpresa que ya le empiezo a adelantar. Hay mucha gente enfadada con éste proyecto. El entorno de esa zona están muy enfadados.

Porque mire Sr. Alcalde. Hay ciudades que intentan cuidar su fachada marítima. Ciudades del Norte, también en el Mediterráneo

que intentan; bueno lo que fue un desastre ya no tiene mucho arreglo pero vamos a intentar arreglar lo que se pueda. Y usted sabe como yo que el Paseo Marítimo de Almería; no hablo el Paseo sino los edificios, son horribles. Eso es propio de otra época donde no había planeamiento y donde se primaba el interés o no había legislación o había flexibilidad. Y eso, bueno tardaremos años en poder resolverlo; años.

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. María Rosario Soto Rico.

Y bueno se hizo un Paseo Marítimo para intentar por lo menos pasear y recuperar para lo público lo que fue casi una privatización de una playa de la ciudad.

Bueno y resulta que tenemos la posibilidad, la alternativa en el Palmeral de hacer otro modelo de ciudad. Otro modelo de ciudad con menos densidad y lo que hacemos es precisamente éste tema. Bueno cuando los ciudadanos empiecen a ver levantarse las estructuras de hormigón les aseguro que ustedes se van a arrepentir los primeros, porque en el fondo yo creo que salvo algunos que estén más imbuidos del desarrollismo sin escrúpulos todo le va a molestar, a todos les va a molestar. Y mire, no ya estoy en un ámbito retórico de mi intervención, es que hay que recordar de nuevo Sr. Alcalde que el Colector que ahí hay que hacer y que se está haciendo eso ha sido un atraco al bolsillo de los almerienses. Lo tiene que pagar el Promotor, lo tiene que pagar el Promotor y ustedes lo pagan con dinero de todos los ciudadanos. Es que no hay derecho.

Pero es que además es que ustedes han tenido el poco interés con lo público, que han vendido el suelo que era propiedad municipal a un precio irrisorio. Ustedes saben como está el metro de suelo urbanizable urbano en la ciudad. Si hubiera sido de ustedes bien que lo hubieran vendido por el triple que lo vendieron. Amiguismo. En el colector; amiguismo. En la venta del suelo público amiguismo. En el bajo más nueve; amiguismo en el basamento D. Juan. No hay derecho, no hay derecho."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Trinidad Moreno Ruiz.

Continua con su intervención el Sr. Soler Márquez, que dice: "Y yo creo además, y termino, que deberían, deberían ser conscientes de lo que van a hacer.

Y bien, desde luego los Alcalde predemocráticos que hicieron el Paseo Marítimo se les han podido pedir pocas explicaciones democráticas, pero a ustedes sí se los va a pedir la ciudadanía D. Luis. La ciudadanía le va a pedir explicaciones democráticas de ésa barbaridad, de ésa arbitrariedad y de ese amiguismo. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias Sr. Soler. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Lo que traemos al Plenario, lo digo porque reabrir debates y tener la oportunidad de hablar pues a mi me parece perfecto, para eso está

el Plenario y para eso es la democracia. Pero evidentemente lo que cumplimos es un procedimiento administrativo no por capricho, yo no dije nunca capricho "del" Sr. Secretario sino por una consideración, un criterio del Sr. Secretario de la Corporación. De hecho a continuación en dos puntos posteriores al que estamos tratando vuelve a llevarse otro Texto Refundido. Sencillamente que no hay tradición o no la había de que los Textos Refundidos volvieran al Plenario. Pero como es criterio del Sr. Interv... Perdón, del Sr. Secretario, igual que antes se planteaba en otro tema de otro habilitado nacional se trae al Plenario."

Se incorporan al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro. D^a. Maria Rosario Soto Rico.

Continua con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "Que sería simplemente sumar dos documentos. Es solamente sumar dos documentos. El documento Técnico fechado el 17 de febrero del 2.005 visado por el Colegio de Arquitectos más un anexo de fecha posterior, también visado por el Colegio, de 16 de mayo del 2.005. Como consecuencia de éstas diferencias de fechas y que corresponde a documentos complementarios que son necesarios en la aprobación del Plan Especial, se refunden en ambos. Ambos en un solo texto. Se visa por el Colegio y viene de nuevo al Ayuntamiento y a partir de ahí con una fecha determinada se decide por el Sr. Secretario que deben de venir a Pleno."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Trinidad Moreno Ruiz.

Continua con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "Eso es lo que debíamos estar tratando aquí independientemente de que podemos hablar de todo lo que se quiera. Pero ésa es la realidad. Tema estrictamente administrativo en cumplimiento de un procedimiento que la Secretaría General ha estimado oportuno acometer."

A partir de ahí. Bueno se han dicho cantidad de barbaridades. En el tema de la barbaridad D. Martín. Usted sabe que tenemos una capacidad de comunicación pero usted sabe que utiliza esto desmesuradamente éste Foro. Porque desde que se aprobó éste definitivamente por el Ayuntamiento, se aprobó definitivamente el 22 de septiembre. Si usted estuviera convencido de todo lo que ha dicho de favoritismo, de amiguismo se hubiera ido a los Tribunales. Si están yendo por todo.

Su Portavoz en Portavoz en el tema Hacendístico acaba de decir "Nos ha dicho, nos ha advertido." No nos ha amenazado, con la Ley no se amenaza. De que van a llevar determinados temas, van a ejercer las acciones que crean oportunas. Si usted está convencido de lo que dice, y es gravísimo lo que dice, y es gravísimo D. Diego y usted lo sabe. Usted utiliza pues esa lengua ácida que tiene para "zaherir" hasta donde puede y utilizando además éste Órgano porque eso queda ahí. No se quede en eso D. Diego. Perdón, D. Martín. Perdón D. Diego. Sr. Martín Soler así no me equivoco; por los apellidos. Así no me equivoco D. Martín. No se quede en eso, no se quede en la denuncia política. Yo le animo a usted a

que se vaya a los Tribunales. Antes nos advertían; yo le animo. Fíjese la diferencia; yo le animo.

Mire, se han estado diciendo, y lo ha dicho el Señor ahora sí el Sr. Cervantes, de que la Junta nos ha dicho de que es ilegal. Jamás, jamás. La Junta dio un Informe desfavorable. No no, no, ríase, ríase. Es que hay una fase de información en donde tienen que informar.

Se remitió, se han corregido todos los elementos. Todos los que decía excepto en el tema de Costas que ahora hablaremos también de éste tema, y lo dice el propio expediente. Léaselo. Una cosa es que no pueda ir a algunos sitios y otra cosa es que no tenga oportunidad de leerlo. Hay un Informe favorable ya, favorable de 11 de "julio" del 2.005 de la Comisión Provincial de Urbanismo, en donde ya da favorable como consecuencia de la subsanación de todos los aspectos que se mencionan y que están recogidos en el expediente. Informe favorable el 11 de "julio" del 2.005. Y esto se aprueba definitivamente en éste Órgano Plenario en septiembre del 2.005. ¿Quiere que se lo lea? ¿Quiere que se lo lea? Si está en el expediente, está. Ah no lo ha visto. Ah bueno ¿lo que usted no ve no existe? Pero por favor si yo no tengo el expediente distinto de ustedes. Si a mi me mandan el Informe Jurídico "el" mismo de ustedes. Está. Claro. Pero por Dios.

Mire usted, el 11 de "julio" del 2.005 Informe favorable de la Comisión Provincial de Urbanismo. Bueno D. Diego vaya a verlo, vaya. Bueno ahora se lo doy, ahora se lo doy para que usted lo pueda leer. Sí si Únicamente. No no, ya empieza a introducir matices. He dicho con el tema de Costas, el tema de Costas. Y el tema de Costas viene determinado, y en la consideración que sea hace de no solicitarlo de nuevo porque el Informe de Costas es favorable, es favorable en la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana que es favorable y no se produce ninguna modificación en las parcelas residenciales respecto a lo que prevé el Plan General. Hay un Informe vinculante preceptivo y favorable por parte de Costas.

Pero por qué se pueden decir ésas cosas. Cómo se pueden decir. Bueno quien lo diga. Es que hablan de ilegalidades lo que pueden ser Informes que son sectoriales de obligado cumplimiento y que después naturalmente hay que corregir si son desfavorables ¿pero eso es ilegal cuando se están cumpliendo los pasos administrativos? No utilicen esos terminos. La legalidad además no la establecemos los Concejales, serán los Tribunales, serán los Tribunales D. Diego. Es Informe desfavorable el primero, se corrige y se contesta en el expediente punto por punto como se han corregido todo lo que decía el Informe de la Consejería y se informa favorable. Se lo voy a dar al terminar el Plenario. Es que lo tengo algunas cosas subrayadas para el propio debate. Yo se lo doy en cuanto que termine y puede irse como ha hecho porque usted tiene las puertas absolutamente abiertas para ver lo que quiera ver.

Bueno, donde está la ilegalidad. Estamos debatiendo ¿también en este momento? Pues debatimos. Pero esto ha cubierto los pasos administrativos todos los que eran necesarios y pertinentes, e incluso en algunos casos decía "Qué ha beneficiado a la ciudad."

Hombre pues por ejemplo en más suelo en cuanto a los "SIC." Nos dan más.

En los espacios libres; más. Más la Ley dice la exigencia del 10% y nos dan el 17,46 en espacios libres.

En los "SIC" nos daban en el inicial 1.500 metros y se han ido a 2.135 metros. "Sobrecedido" sobre lo que la norma exige.

De manera que el otro tema que usted habla del basamento. D. Diego usted sabe que ésa parcela tiene un nivel norte-sur. Naturalmente no se van a hacer los edificios en cuesta, no parece normal ¿no? no parece normal. Lo normal es que ese basamento equilibre el desnivel que hay. D. Diego mire usted, mire que yo le atiendo sin hacer muecas, sin hacer nada que le pueda molestar de ninguna manera.

Bueno ya lo verá cuando soliciten las pertinentes licencias para poder edificar en el espacio una vez que éste tema está tramitado.

De manera que salvando las cuestiones que a mi me preocupan lógicamente de un modo especial, lo que decía el Sr. Soler, sobre los tratos de favor. Mire, lo del Agente Urbanizador la propia ley marca. El Agente Urbanizador la ley marca el orden ... del cual, en qué momento aparece el Agente Urbanizador, y aparece en tercero o cuarto lugar. Previamente se le da la oportunidad lógicamente a los propietarios y se trajo al Plenario y se desestimó precisamente porque había una iniciativa ya de los privados; que habían tenido dificultades ciertamente por la propia consideración del suelo porque estaba sometido a unos recursos de las familias a que en su momento se les expropio y que ejercían su derecho "en bien" que les podía corresponder en la reversión de esos suelos una vez cambiado el uso del mismo. Eso dio lugar a esa tramitación que al final termina en el Plenario con la desestimación del Agente Urbanizador.

Mire, la otra cuestión que usted planteaba. ¿Saben lo que ustedes querían hacer? D. Fernando Martínez ¿ahí en ése espacio? Quitando la Térmica la Desaladora, la Desaladora. ¿No se acuerda usted Sr. Soler el proyecto Mediterráneo que se vendió a bombo y platillo? D. Diego se acordará. Ahí querían ustedes poner la Desaladora. La vida media de una desaladora está en torno a 25 ó 30 años; quizás 40. No sé. Los Concejales responsables del tema lo sabrán. Ahí quería poner D. Fernando Martínez la Desaladora.

Como quería poner, decía que se podía poner una Depuradora en Puerta Purchena porque no olía. Decidieron ponerla en el Bobar y nos está creando problemas allá, y la Oposición le decía "Se está equivocando, se está equivocando. Súbala más arriba." ...

Respecto al colector. Mire usted, en el Plan Director de Infraestructuras de la Vega no se incluye como obligación que los propietarios, los dueños de esos suelos tuvieran que hacer esos colectores. Pese a lo cual y a requerimiento del Concejal responsable de Servicios Urbanos para tratar de aminorar la inversión teniendo en cuenta que se dice que la dimensión de ese colector había que incrementarla seguridad absoluta de que cuando la Vega estuviera todo desarrollado tuvieramos problemas como consecuencia de que el calibre de lo que se pretendía en el proyecto no era posible se hace la modificación de ese proyecto.

Intentamos negociar. Negociar. Lo único que podíamos. Negociar porque no por imposición de norma. ¿Sabe que nos pedían? Que le diéramos más edificabilidad. Claro, y no accedimos. Y ha había, seguro que hay amigos de usted y del Sr. Cervantes. Seguro, seguro. ¿Por qué no puede tener unos amigos que sean ricos? Seguro que el Sr. Cervantes seguro que tiene amigos ricos y eso está bien, por qué no. Y pobres; seguro. Y yo.

Por cierto cuando hablan de mis dineros no son mis dineros, los dineros que yo administro son los del Ayuntamiento. Los míos me apañó con lo que tengo.

Bien, mire lo que hacemos respecto, y se vuelve a hablar de otra ilegalidad más, con respecto a utilizar la figura del Plan Especial para resolver éste tema en cuanto a la edificabilidad está en la Ley, está en la Ley y lo tienen reflejado también en el expediente con respecto a la consideración del suelo no consolidado. Es el artículo 14 de la Ley 7/2.002 de Ordenación Urbanística de Andalucía. Lo que está en la Ley y utilizando la posibilidad de acogerse a ella no es ilegal, no es ilegal. ¿Pero como se aduce eso? lo que lanza el Sr. Soler es otra cuestión. Él dice que éste Equipo de Gobierno, o si lo quiere singularizar en mi persona hágalo, es que hemos tratado con criterios de favoritismo y ha aducido una serie de cuestiones. Yo creo que le he dado explicaciones; se las he rebatido. Que por cierto es la enésima vez que lo rebatimos en público y en privado. De todas maneras a través de los Medios de Comunicación o en éste Foro. Y vuelvo a plantear exactamente lo mismo, pero lo que usted ha dicho Sr. Soler es muy grave. Es muy grave dicho por usted con la responsabilidad que asume en función de lo que representa políticamente en ésta provincia y si me apura a nivel regional e incluso nacional porque es un Senador de la Patria. Eso es muy grave Sr. Soler, usted piénselo.

Si está seguro, si está convencido. No que le guste mejor o peor lo que allí se va a hacer; y ya lo veremos. Es que dice que no es importante que "sea hacia" arriba que es lo mismo que sea así. Da lo mismo.

La edificabilidad, para que no haya dudas y los ciudadanos lo saben, no se incrementa ni un solo centímetro cuadrado. La altura no se incrementa más que... Exactamente en los 31 metros que prevé la baja más nueve. Ésa es la realidad. Lo demás; bueno pues vamos a escandalizar. Vamos ustedes se arrojan ya de lo que va a suceder y lo que dice en el entorno y lo que dice toda la ciudad respecto a lo que va a suceder ahí. Por favor, por favor si eso es, eso es estrictamente pues una argucia de debate que usted es muy listo y... Pero usted ya ha hecho un prospección de que dice la ciudadanía. Pues si lo que nosotros creemos, lo que dice la ciudadanía ustedes no salen muy bien parados en su conjunto como acción política.

Entonces vamos a esperar que las cosas transcurran con normalidad. Yo le pediría, le pediría la paciencia natural. Estamos cubriendo un trámite exclusivamente administrativo que queremos elevarlo a categoría de debate político y a mi me parece legítimo porque la Oposición está para debatir cuantas cosas quiera y nosotros como ven podíamos habernos limitado en el debate a eso. "Traemos éste expediente porque es preceptivo que se

traiga. El debate ya se terminó y bueno vamos a seguir cada uno." No. Estamos volviendo a dar explicaciones de todo y cada uno de los pasos que se han dado. Pero por favor cuando se habla de amiguismo es gravísimo. Cuando se habla de ilegalidades hay que demostrarlas. Y desde luego nada, nada en el Informe hecho ni por parte de la Junta ni por parte de los Técnicos de Urbanismo que no son mis Técnicos, que no son mis Técnicos. Que yo no tengo Técnicos. Yo no tengo más "algún" Ayudante, a un Enfermera. Ésa si es mi Técnico. Los demás son Técnicos de éste Ayuntamiento, prácticamente los mismos que apoyaban, informaban y hacían posible la labor, la gestión de Gobierno.

Es que es muy fácil, es muy fácil. Yo tiro esto para arriba... Hoy publica incluso un Medio que yo he dado trato de información favorable, o no sé, preferencial a los Promotores. Y se publica. Bueno pues estupendo y ya está. Pero a quienes Promotores.

Se ha dicho aquí también que yo he favorecido a unos Promotores sí y a otros no. Díganse cuales, díganse cuales, díganse cuales y cuales no. Hay una vara de medir distinta en el Área de Urbanismo para unos Promotores otros saben que venga. Si es que ésas cosas no basta con decir las aquí, es que eso hay que demostrarlo, hay que demostrarlo. Y cuando se trata de apreciaciones, de afirmaciones, de aseveraciones tan graves hay que procurar ser más comedido Sr. Soler, más prudente. Yo se lo rogaría en aras a un entendimiento razonable entre personas y al margen de discrepancias políticas legítimas. Usted no puede decir que yo estoy favoreciendo, que es un criterio de amiguismo el que determina esta ... Usted podrá decir que no le gusta, usted podrá decir que no le gusta y eso por qué no va a ser así.

Usted podrá decir que usted hubiera hecho otra cosa como yo le estoy diciendo lo que ustedes pretendían hacer ahí y nosotros nos opusimos. Si no hubiera Gobernado el Partido Popular ésta ciudad a partir del 95 ahí hubiera ido el proyecto Mediterráneo entonces potenciado tremendamente a través de una persona muy vinculada al Partido Socialista que vino incluso a tratar de convencernos siendo yo Alcalde de que se pusiera eso ahí a favor de Sevillana que sería la Empresa que lo gestionara. Y ustedes saben quien trabajaba en Sevillana que no sé si seguirá trabajando ahora mismo.

De manera que ésa es la realidad porque estaba en los papeles y nosotros vamos a hacer una cosa totalmente distinta que se acomoda a la Ley independientemente de los gustos. Ya veremos, ya veremos. Y ya veremos cuando se presenten las licencias y ya veremos cuando se den las oportunas autorizaciones; ya lo veremos. Pero mientras tanto yo les pediría prudencia y sentido de la responsabilidad. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sra. González Pradas."

Toma la palabra D^a. María del Pilar González Pradas, que dice: "Bueno Sr. Megino yo de verdad me quedo maravillada de cómo puede usted decir tantas cosas que no son ciertas y achacarnos a nosotros que decimos mentiras."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Joaquín Alberto Jiménez Segura.

Continúa con su intervención la Sra. González Pradas, que dice: "Voy a leer, voy a leer la última página del Informe del Sr. Asesor Jurídico. La última página en cuanto a eso que usted dice que es mentira que no hay Informe, que está favorablemente dicho, hecho en el Plan General del 98 ¿"No" es de Costas verdad? Pues yo voy a leer lo que dice el Asesor Jurídico en éste tema.

En cuanto a la necesidad de solicitar Informe al Servicio Provincial de Costas invocada en el Informe de la "COP" de la Junta de Andalucía con base en la genérica invocación del artículo 31 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía que en el mismo se contiene debe decir que ya el PGOU de Almería, Texto Refundido del 98, fue informado favorablemente por dicho Servicio y que el Plan Especial mantiene. Ojo. La alineación de las edificaciones previstas. Ojo. Edificaciones previstas fuera de la franja de protección del dominio público.

Y ahora dice su Asesor Jurídico. No obstante lo anterior sería conveniente que el proyecto de Urbanización de la Unidad de ejecución fuese informado por Costas, toda vez que existe una rotonda inicialmente prevista al sur de dicha Unidad de Ejecución que sí, que sí podría afectar al dominio público marítimo-terrestre.

Esto es lo que dice, esto es lo que dice el Informe Jurídico en la última hoja. Por lo tanto no me estoy yo inventando nada ni se lo está inventando nadie. Está aquí, está escrito aquí. Así que no nos diga usted que somos, que estamos desviando la realidad sino que es usted el que desvía permanentemente la situación a otras cosas igual que ha hecho con el Aeropuerto. Le ha salido mal, ha gestionado mal el avance y ahora la culpa la tiene el Aeropuerto. No la tiene usted, la tiene el Aeropuerto, la tiene Aviación Civil. Usted no, usted no. Siempre tienen la culpa los demás, usted nunca se equivoca. Nunca, Usted siempre es perfecto. Pues su Técnico está diciendo en el Informe Jurídico lo que yo le he dicho. Y esto es una aberración, una aberración. Ya está."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Joaquín Alberto Jiménez Segura.

Continúa con su intervención la Sra. González Pradas, que dice: "Así que dice otra vez, dice otra vez "Que nos estamos inventando. Que el Sr. Soler ha dicho que nada más que hemos hecho planta baja más nueve." Por Dios, pero es que en su Informe, en su Informe está diciendo el Técnico que la planta basamento; encima de la planta basamento va la planta baja más nueve. Luego está llevando razón el Sr. Soler, el Sr. Cervantes y yo cuando estamos diciendo que la altura, que la altura no es la que usted dice. A la altura ésa de planta baja más nueve hay que añadirle la planta basamento. Si lo dicen sus Técnicos, si lo está diciendo el Informe. Como pretende engañar a la gente una, otra y otra vez. Es mentira, lo están diciendo sus Informes.

Ahora diga usted, hable usted de lo bonito que es París o Berlín o lo que quiera usted que diga. Pero la realidad es que en

los papeles, en los escritos está todo, todo. No engañe usted a la gente por favor Sr. Megino porque ya está bien. Muchas"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "D. Juan yo le rogaría que lo que yo le digo me lo conteste aunque me dedique medio minuto porque no se mezcle todo. Yo digo lo que digo y lo que dicen otros lo dicen otros."

Mire. Vamos con el Informe favorable. Mire, cuando la Junta emite un Informe desfavorable es porque no cumple la Ley o por que no cumple "un" Plan General. Un Funcionario no emite, no dice "Infórmese desfavorablemente" por capricho. No, porque no cumple la Ley establecida en cualquier aspecto. Que después eso sea penal o no penal, pero porque no cumple. O sea, decir Informe desfavorable es decir que no se cumple la Ley ¿vale?

Tenía un Informe desfavorable D. Juan. Yo he estado muy preocupado. Le mandé una carta pidiéndole, pidiéndole que me mandara el Informe de la "Justa" si existe. Estaba muy preocupado con ése segundo Informe. Y usted me dijo que tenía a su disposición, como no podía ser menos, me contestó en vez de mandarme ese Informe favorable que todavía no lo he visto, me contestó que estaba a mi disposición.

Fui yo a las dependencias"

Interviene el Sr. Megino López, que dice: "..... Para que usted continúe con su debate. Si me permite Sr. Alcalde. Lea textualmente lo que dice"

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "No el Informe es que..."

Interviene el Sr. Megino López, que dice: "No, en las conclusiones. Bien después verá el Informe porque yo tampoco lo tengo aquí. Yo tengo el Informe Jurídico."

Dice. Décimo. "Décimo" el Informe que está en la documentación que se entregó a la Comisión.

Con fecha 11 de "julio" del 2.005 se emite nuevo Informe por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía haciendo constar que se han subsanado todas las deficiencias consignadas en su Informe anterior a excepción de la necesidad de que se emita Informe por el Servicio de Costas, que ya hemos dicho que se reitere igualmente, se dio traslado al Promotor del expediente tal."

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Bueno vale me lo voy a creer. Lo que me lo tiene usted que enseñar. No no no. No, déjeme, déjeme que termine mi argumentación."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Rebeca Gómez Gázquez.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Vamos a ver. Entonces yo fui, fui a las dependencias de Urbanismo. Preguntele usted, usted se enteraría porque no suelo ir ya. Voy muy poco, jamás he ido desde que "he Gobernado." Fui y me senté a ver el expediente y no aparecía tal expediente. Se lo prometo. No lo vi, iba buscándolo. Iba buscando ése expediente, ese Informe favorable de la Junta. Por qué. Porque todavía tendré que leerlo cuando la Junta decía "Oiga usted aquí hay baja más nueve no se puede hacer." Que ahora diga la Junta sí se puede hacer.

Pero retiro entonces todo lo que he dicho si la Junta ha dicho que sí se puede hacer. Me lo tiene usted que demostrar y a todos. Retiro lo que he dicho pero no estoy de acuerdo con lo que se va a hacer. Es absolutamente legal. De acuerdo, pero es una barbaridad urbanística. Es una barbaridad que no entiendo y tendrá que dar explicaciones la Junta como lo ha permitido. Sí si esto es así. Porque ya se están dando en ésta ciudad y en ésta provincia muchos casos así.

Mire, el Algarrobico es legal todos lo sabemos. Los Acantilados, el desastre de los Acantilados que D. Gabriel Amat va a llevar a cabo como Alcalde y "un" Promotor en consecuencia son legales y es una barbaridad urbanística. Y si la Junta ha aprobado esto tendrá que dar explicaciones junto con los demás que son unos desastres urbanísticos. Claro, si es verdad que tiene un Informe favorable de la Junta aquí habrá que preguntarse que pinta la Junta si no sanciona el PGOU que ella aprobó.

Porque todo empieza cuando esa suelo se le da una edificabilidad muy alta en el PGOU que aprueba el Ayuntamiento presidido por el Sr. Megino para que se resuelva los costes del tendido que impide el desarrollo de la Vega de Acá. De todo lo que impide el desarrollo de la Vega incluido los colectores, incluido eso. O sea, se le da mucha edificabilidad ya así que no vengan pidiendo más porque no tienen razón. Se le dio mucha edificabilidad para que, y usted lo ha defendido así siempre me extraña que ahora no lo diga, para que pagaran los colectores. Para que pagaran todo el tendido el tendido eléctrico. Para que pagaran todos los sistemas que eran muy costosos para urbanizar. No hombre por eso le dio usted mucha edificabilidad."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Rebeca Gómez Gázquez.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Ésa es la única razón. Es que sin ésa razón esto es ya... Esto es impensable. O sea, como a un trozo en una zona de muy poca edificabilidad como es la Vega de Acá; de una edificabilidad razonable. Como es la zona de Nueva Almería. ¿Cómo a un trozo se le da esa edificabilidad? Si estamos de acuerdo. Usted se la dio para que los costes se compensaran. Había que dismantelar todas las instalaciones y tal. Y eso es así.

Y es verdad que usted impidió, se lo pregunté yo muchas veces en Pleno. Desarrolle eso con una Empresa que ha pedido que haya un proyecto de urbanización y que se urbanice y usted lo impidió. No lo dejó hacer. O sea que eso podría haber estado urbanizado ya, ya."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Joaquín José de Aynat Bañón.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Mire. Usted tendrá, alguien tendrá que pagar políticamente, políticamente éste error urbanístico. Alguien lo tendrá que pagar porque no le vamos a decir lo que estamos diciendo con los Acantilados o con el Hotel que aquí no tiene la culpa nadie. Alguien lo tendrá que pagar.

Esto es una barbaridad urbanística D. Juan, esto es una barbaridad urbanística. Y claro usted sabe que el ciudadano lo verá dentro de dos o tres años cuando empiece a ver como se elevan, cuando empiece a ver como se elevan. Ya está todo vendido prácticamente, todo vendido prácticamente. Y esto ha tenido unos grandes beneficios para el Promotor. Es el único que va a salir beneficiado aquí; el único. Porque la ciudad de Almería no.

Y el basamento es otra ilegalidad porque es basamento es superficie edificable y se van a poner locales en el frente marítimo. Sí, locales. Se van a poner locales que ya están vendiéndose. Bueno si quiere usted que miremos para otro lado el siguiente paso que tendremos que hacer es denunciarlo políticamente y que a ustedes le tengan un coste político. ¿No estaban ustedes en la calle ahora? Ya lo entienden verdad. Estaban ustedes en la calle, el Domingo se van a manifestarse. Bueno pues van a tener un coste político, nos vamos a encargar que ustedes tengan un coste político por hacer ésta barbaridad urbanística con vuestro voto. Nos vamos a encargar.

Lo mismo que ustedes están teniendo rédito político sacando a la calle a la gente. Nosotros vamos a denunciar ésta barbaridad y le vamos a hacer culpable a todos los que voten ahora a favor porque van a hacer ustedes algo que se había olvidado ya. Van a hacer en definitiva legal, legal si me enseña eso, legal pero va a hacer un bodrio urbanístico y van a pagarlo políticamente. No vamos a parar de decir que ustedes van a poner diez torres de once plantas en el frente marítimo. Diez torres de once plantas, diez torres de once plantas. ¿Es que he dicho alguna barbaridad? Diez torres de once plantas. Me da igual que sean hoteles o lo que sea. Diez torres de once plantas. Y ustedes van pagar, van a pagar que digamos a la población, que digamos a la población que usted Sr. Megino legalmente vendió un suelo, vendió un suelo a ésta Empresa a un precio barato. Digo barato, no digo ilegal. Barato. Va a pagar usted eso porque enfrente hubo también suelos que ahora mismo pueden vivir jóvenes que haber cuando les da usted la licencia, que creo que a lo mejor está próxima. Y esos pisos valieron 11 millones de pesetas a los jóvenes.

Usted ha perdido la oportunidad de por lo menos haber hecho en ése suelo seguir haciendo vivienda joven y lo ha vendido usted a un precio barato. Por lo tanto ustedes van a pagar políticamente ésta barbaridad urbanística. Y la pagarán aquellos que hayan aprobado, que hayan aprobado y tendrán que dar explicaciones si ése Informe que yo "no" puedo ver a pesar de llegar allí; será por culpa mía. Si ése Informe existe me gustaría leerlo. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Sr. Soler."

Toma la palabra D. Martín Soler Márquez, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. D. Juan yo le pido por favor que no se enfade, de verdad se lo digo. No se debe de enfadar.

Usted sabe que yo le tengo, y me lo van a permitir el resto de los compañeros. Sabe usted que yo le tengo respeto y además usted lo sabe. Y Le tengo afecto personal y usted también lo sabe. Y me gusta charlar con usted y usted también la sabe aunque a veces se pongan muy nerviosos sus compañeros y aunque simplemente por eso merezca la pena intercambiar con usted opinión de vez en cuando."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.

Continúa con su intervención el Sr. Soler Márquez, que dice: "Pero mire, eso no impide que tengamos opiniones diferentes y que tengamos también planteamientos diferentes, y que representemos en cierta medida maneras. Sí soy bastante más gracioso que usted Sr. Aguilar, como de aquí a Roma. Me sobra gracia para llenarlo a usted en su cuerpo.

Sr. Alcalde le pido que proteja la intervención de este Portavoz y que se vaya a movilizar a las bases para Málaga, hombre.

Le digo Sr. Megino."

El Sr. Aguilar Gallart, dice: "Qué capullo."

Continúa con su intervención el Sr. Soler Márquez, que dice: "Sr. Secretario ponga usted en el Acta que me acaba de llamar capullo. No no. Capullo me acaba de llamar. Vale yo creo que eso es un insulto, eso es un insulto. ¿Lo ha escuchado usted Sr. Secretario para que no le pase como D^a. Pilar? Vale.

Siga usted siendo así de expresivo.

Le digo Sr. Megino que eso no impide que tengamos discrepancias y que yo tenga evidentemente una responsabilidad ante los ciudadanos de Almería, y espero y no quiero que lo que le digo que es una relación de afecto y de respeto condicione mi actividad política. Por eso le digo, le digo también que se están equivocando y lo vuelvo a reiterar.

Mire Sr. Megino también sabe usted que en política los errores se pagan ante los ciudadanos. Y es verdad y yo lo debo reconocer que en el año 93-94 un Equipo de Gobierno con un Alcalde Socialista planteaba una Desaladora en aquella zona; lo debo de reconocer. Y usted sabe que yo soy un hombre de Partido también ¿verdad? Bueno le quiero decir que en el año 94, y están ahí en los Medios de Comunicación mis opiniones, yo expresé públicamente que no estaba de acuerdo con que se mantuviera una instalación industrial allí. Lo dije. Evidentemente valdría lo que valdría y entiendo y sé que sentó mal en los ámbitos de mi propio Partido, pero era mi obligación como responsable medio-ambiental en ése momento. Di mi opinión y la puse por escrito.

Al fin y al cabo no se puso la Desaladora allí. Ganaron ustedes y cambiaron la opinión. Yo creo que tampoco se hubiera puesto si se hubiera mantenido el Equipo de Gobierno del Partido Socialista. No se hubiera puesto ahí la Desaladora por mucho que se hubiera presionado. En todo caso un error si se produjo no se corrige con otro error.

Aquello la historia entiendo que lo pagó, y sobre todo electoralmente se le pidieron explicaciones a quien quería hacer ésa, ésa decisión en un sitio inadecuado."

Se incorporan al Salón de Sesiones D. Joaquín José de Aynat Bañón. D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.

Continua con su intervención el Sr. Soler Márquez, que dice: "Sr. Megino, también le digo que no me rete en eso de ir a los Tribunales. No me rete. Porque cuando vamos a los Tribunales... Por cierto, después de acabar todo lo que el Pleno nos permite políticamente. Es decir, hemos ido siempre a los Tribunales cuando hemos agotado la vía política "de" éste Pleno con preguntas al Alcalde. Con iniciativas, con Mociones. Y cuando no se aclaran ni se corrigen las deficiencias al final tenemos que tomar ésa decisión. Pero le digo que no me rete en éste caso en concreto porque cuando vamos a los Tribunales ustedes dicen que judicializamos la vida política. Y si hacemos crítica política ustedes dicen que vayamos a los Tribunales. Bueno, iremos cuando tengamos que ir.

Le recuerdo en todo caso que usted tiene un pleito ya por éste asunto. Usted sabe que el Agente Urbanizador tiene puesto un pleito. Sí lo sabe; lo debe de saber. Hombre está recurrida la decisión administrativa, está puesto un pleito. Si no lo sabe le han informado mal porque está recurrida la decisión de no aceptar la propuesta en su día de ese Agente Urbanizador. ¿Ante quien está recurrida? Imagino que ante los Tribunales Ordinarios de los Contencioso-Administrativo.

Y le vuelvo a decir Sr. Megino. Este debate ustedes lo tienen perdido además. Es decir, es raro que sean torpes en plantear debates de éste tipo ante la opinión pública. Lo tienen perdido, lo tienen perdido claramente. Y desde luego en la medida en la que la ciudadanía vaya siendo consciente de lo que van a hacer; mucho más. Todavía la gente piensa que no es posible.

Es decir, en algunas conversaciones más o menos informales con ciudadanos de ésta ciudad la gente todavía duda que allí se vaya a hacer lo que ustedes quieren hacer. Y es verdad que a veces la credibilidad cuesta demostrarla si no se dan datos o se demuestran con hechos objetivos. Y le aseguro que éste debate lo tienen perdido ante los ciudadanos porque no existe ni un solo caso así en el Mediterráneo D. Juan; no existe ningún caso. Ninguno.

Es que son diez torres que yo creo que algunos compañeros de ustedes tampoco lo saben. Es decir, compañeros de ustedes del PP yo creo que todavía no saben que son diez torres. Algunos se han enterado aquí en éste Pleno. Es que son diez edificios; diez torres. Es que, claro imagínense ustedes diez torres una al lado de otra. Es un poco fuerte. En primera línea de playa.

Bueno, yo creo que había un modelo alternativo D. Juan. Pero a partir de ahí le vuelvo a decir también otro par de cosas que creo que son convenientes que por lo menos usted no utilice como argumento. Para que no utilice como argumentos.

Mire, yo no voy a echar números pero ésa operación inmobiliaria puede estar entorno a los setenta u ochenta mil millones de pesetas; de las antiguas pesetas. Legítimo porque todos creemos en la libertad de mercado. Entre setenta y ochenta mil millones de pesetas.

¿Usted me quiere decir a mi que con lo que usted es de constante y de perseverante y de trabajador no puede sacarle a la propiedad un colector? Un colector que a estas Arcas municipales le supone mucho dinero. Tres millones de euros creo ¿no? Quinientos millones de pesetas que podíamos haber destinado a los Barrios, y no quiero hacer por favor ningún tipo de comentario para que sea usted el que me diga demagogia. No no. Quinientos millones de pesetas de inversión. ¿Usted no podía sacarle a la propiedad quinientos millones en una operación de ochenta mil millones? Hombre yo creo que si. "Es que me pedían más edificabilidad." Mire usted, me lo creo porque lo dice usted en el Pleno pero tengo dudas, tengo dudas.

Hombre yo creo que cuando yo planteo la palabra de amiguismo es porque se han dado actitudes, tratos que yo creo D. Juan que no son los que reciben el común de los mortales de ésta ciudad. Y también le digo como argumento. Por favor no utilice para defender el basamento lo del cambio de pendiente. Si es que estamos a cota cero prácticamente, estamos a nivel del mar.

La Avenida Cabo de Gata está prácticamente a cota cero; si es que cuando hace un poquito de viento se nos llena de arena. Pero es que al final... Bueno de acuerdo, menos un metro, más un metro. Pero usted sabe que hoy la técnica permite o bien mediante un diseño con columna o con una mínima excavación nivelar el edificio; nivelarlo. ¿Es que los edificios de la lado no tienen pendiente? Al Auditorio no le han puesto ustedes ningún basamento. No, ustedes no, lo hizo otro Gobierno. El Auditorio no tiene ningún basamento. Es más, juega con la pendiente para tener inteligentemente un escenario al aire libre.

Eso de verdad D. Juan. Si usted puede, si puede corregir, si está a tiempo de corregir lo del basamento cámbielo por favor porque eso es una decisión muy arbitraria y ya ésa gente va a ganar mucho, mucho, mucho dinero y va a quedar muy poco en las Arcas Municipales. El trabajo que den a los peones y a los albañiles. No va a quedar más en la ciudad.

Yo le rogaría que por lo menos lo que pueda corrija porque está usted a tiempo. Y termino porque yo creo que hay que terminar porque se alarga demasiado este debate que yo creo que está bastante claro.

D. Diego, D. Juan. El Informe de la Junta sigue siendo desfavorable porque falta el Informe de Costas. No. La Junta, como usted bien sabe tiene competencias. D. Diego usted sabe lo descentralizado que está el urbanismo en los Municipios y que la Junta tiene papel de tutela y de supervisión en algunas cuestiones. Pero que si el Plan General dice lo que dice y el PERI se hace; bueno estirando un poquito pero encaja dentro de lo que

dice, la Junta al final si corrigen las alineaciones y deja los espacios libres entra dentro de la autonomía y de la decisión política del Ayuntamiento. Yo no estoy diciendo que éste proyecto sea ilegal en el sentido literal de la palabra. No lo digo. Tengo dudas en su tramitación y la vamos a consultar, pero la Junta tendrá que decir lo que le corresponda decir sin interferir en la autonomía municipal. Y sí dice que falta el Informe de Costas.

Por cierto, lo que ha hecho y usted lo debe de saber si no se lo digo porque ha puesto dos ejemplos, que en el tema de los Acantilados de Aguadulce se esté revisando de oficio ése expediente por no tener Informe de Costas y que puede terminar probablemente con su anulación. Lo mismo que ha permitido en los Algarrobicos, donde políticamente se quiere corregir un elemento legal pero que hoy por hoy no es admisible, mediante la intervención de Costas.

Por tanto a la Junta no la ponga usted en duda que donde tenga obligaciones va a intervenir. Y donde no se cumpla la Ley porque esté descentralizada la competencia, si puede, también va a intervenir porque ese es el compromiso que tiene del Parlamento y del Gobierno. Así que aquí también habrá que velar porque se cumpla la Ley y deberá de tener el expediente del Informe de Costas. Es el único elemento que le queda de ilegalidad a éste procedimiento y lo deben de corregir, y lo deben de corregir.

Y para terminar D. Juan, para terminar. Yo les ruego que ustedes recapaciten un poco. Yo creo que lo hacen, yo creo que lo hacen porque lo deben de hacer. Pero miren, se están produciendo debates sobre el modelo de ciudad en un momento en el que usted tiene la responsabilidad de poner en marcha un Plan General. Y se toman decisiones de tal volumen y tal calibre en la ciudad, probablemente con el Plan General actual, o intentando modificarlo antes de poner en marcha el nuevo Plan General de una repercusión en el funcionamiento de la ciudad. Y lo que no puede ser porque no es admisible; desde luego nosotros no se lo vamos a permitir desde el punto de vista político, es que ustedes quieran cargarse lo poco público o lo poco de todos que tenemos en la ciudad.

Es decir, a usted D. Juan le sobra el Colegio de la Salle con 1.100 plazas escolares que usted sabe que no va conseguir que venga el Corte Inglés ahí.

Le sobra el Puerto de Almería que es una infraestructura estratégica para todos. Habrá que ponerle medidas correctoras, que no haya polvo, que esté todo protegido, que esté todo capotado. Pero hombre el Puerto de Almería genera 800 puestos de trabajo y es una infraestructura estratégica y le sobra.

Ahora le sobra el Aeropuerto sin la reflexión necesaria si eso es posible, no es posible. De intentar mediante el dialogo buscar los cauces de acuerdo. Es decir, si ustedes se han dado cuenta que no han alegado, que ha pasado el periodo de información pública porque yo creo que ahí no tienen quienes se les lea el BOJA ni el BOE. No tienen quienes le lean el BOE y el BOJA. Cómo es posible que haya una información pública del Aeropuerto y ustedes no se enteren.

¿Ahora que van? Ahora van de derrotados. Pero bueno, a pesar de eso no monten el lío vayan a dialogar. Intenten de alguna manera no abrir esos debates que ustedes piensan que les ayuda

electoralmente y yo estoy convencido que al final esos debates ayudan si se ganan, pero es que los van a perder todos.

El Puerto va a estar donde está. El Aeropuerto va a seguir donde está y la Salle va a seguir donde está D. Juan. Y está usted elaborando un Plan de Ordenación Urbana. No se meta en más aventuras, reflexione un poco por favor. Y estamos dispuestos a ayudarlo. Estamos absolutamente dispuestos a ayudarlo, a sentarnos, a hablar, a discutir, a acompañarlo. A lo que usted quiera. De momento usted tiene hoy una buena manera de demostrarnos que está en ése talante y el Alcalde también. Corrijan por lo menos lo del basamento aunque nos tengamos que tragar diez torres que el Alcalde bien que va a ver desde su casa."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Muchas gracias. De momento Sr. Soler le agradezco el cambio de su intervención. Yo creo que es sustancialmente diferente de la primera y se lo agradezco porque yo creo que equilibra la situación respecto a lo que usted le parece aberrante y a nosotros no solamente acomodado a Ley sino perfectamente razonable en función de que ése número de edificaciones... Hablan de torres como si fueran 37 pisos. La diferencia entre 7 y 9 son seis metros. Y entre poner 10 o tener 16 ya veríamos que se produce más de obstrucción en ése frente marítimo.

Estamos hablando de eso, es que parece que están hablando ustedes del rascacielos de "Manhattan." Estamos hablando de una diferencia de 6 metros que son dos plantas. Del basamento ya hablaremos cuando presente solicitud de licencia. El Sr. Cervantes dice que ya han vendido los locales. Bueno la otra vez dijo que estaban vendidos. Parece que está... O tiene o ha ido él a verificarlo, cosa que es posible, o bueno que llame su amiga Carmen que dijo no se qué ... como él no tiene dedicación exclusiva en esto a lo mejor es comercial de la Empresa; no lo sé. Porque tiene un información realmente parece privilegiada.

Yo no tengo ésa información pero el Área tampoco puesto que no ha llegado "al tema."

Vamos a ver. Respecto al tema de Costas otra vez, otra vez, otra vez. Y claro cuando se dan lecturas sesgada o parcial o "informe" se puede inducir a errores. En las conclusiones del propio Técnico y referido a éste tema concreto dice. "Éste Técnico se remite al criterio jurídico." D. Diego. Perdón, D. Martín. Éste Técnico con respecto al tema de Costas. "Al criterio jurídico en cuanto a la solicitud de informe a la Dirección General de Costas por cuanto que el ámbito de ésta actuación urbanística solamente posee dentro de la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre parte de la rotonda." No estamos hablando para nada de las parcelas residenciales. Pero es que "él" sigue diciendo. "Puesto que el Plan General," y usted lo ha dicho y por eso naturalmente vincula desde la aprobación favorable en su momento. "Solamente parte de la rotonda de intersección entre la Avenida de Cabo de Gata y la Avenida de la Vega de Acá, la cual ya

venía prevista en el PGOU vigente. Las parcelas edificables se encuentran fuera de esta servidumbre de protección."

Bueno si dice el Sr. Cervantes duda de la veracidad de lo que yo estoy leyendo. Se lo voy a dejar ahora independientemente de que aquí no viene el Informe porque obviamente yo tengo el mismo resumen que usted. Yo espero que el suyo sea legible porque alguno el otro día no era legible y ya le pedí disculpas porque la fotocopidora no funcionó adecuadamente. Se lo voy a dar en cuanto que terminemos y usted podrá ir a verificar todo eso.

Yo no me estoy inventando nada. No no, si es más fácil que usted vaya como lo ha hecho y cuantas veces quiera. De su tiempo, claro. Porque estos expedientes son tremebundos y usted debe de ir y verlos y seleccionar lo que quiera. Pues yo lo miraré y "se" lo tendrá usted mañana porque naturalmente debe de estar donde debe de estar puesto que se hace referencia a él y con fechas concretas y situaciones concretas.

Yo. Ustedes hablan de errores políticos que se pagan. Hombre también se pagarán los aciertos o se compensarán los aciertos. ¿O éste Equipo de Gobierno nada más que está cometiendo errores? Algún acierto habremos tenido. Si nadie, ni siquiera deliberadamente dispuesto a hacerlo todo mal lo hace todo mal.

Nosotros; ustedes claro la Oposición es tan cicatera que no va a reconocer nunca nada que fuera favorable hecho por el Equipo de Gobierno. Eso sería sorprendente, eso sería sorprendente. Yo al menos en mi experiencia no veo que la Oposición haya reconocido una labor positiva del Equipo de Gobierno. Yo no.

Respecto al tema de la edificabilidad D. Diego. Usted sabe que la edificabilidad se aumentó considerablemente para atender las enormes costas y por el interés que tenía la ciudad de que desapareciera de ahí esa actividad industrial no deseable. Pero era para ése fin. Para el desmontaje de la Central, para el desmontaje de la Central.

Se hizo también con otro suelo, eso lo recuerda la Sra. Muñiz. Lo hicimos con Minas de Gádor y se le dio una edificabilidad también, probablemente muy desproporcionada, renunciando incluso a espacios públicos precisamente para compensar la eliminación de la actividad y compensar e indemnizar a los trabajadores. Si hay más antecedentes para quitar industrias no deseadas en la ciudad.

Bueno, eso está teniendo hasta consecuencias. Y que yo sepa en ése aspecto concreto ustedes en el debate del Plan General no se opusieron a que se le diera esa edificabilidad que compensara las cargas. Que yo recuerde no. E incluso mire si podía haberlo cambiado, pero ni siquiera quiero recurrir a eso. Somos responsables de lo que hicimos y yo no voy a "abdicar" en aquello puesto que el Plan General salió adelante solamente con los votos del Partido Popular, pero desde luego usted no se opuso ni el Partido Socialista a que la edificabilidad que se daba para compensar ésta carga fuese menor. No, no lo digo No, yo he asumido la responsabilidad como el titular entonces del Equipo de Gobierno que en ese momento Gobernaba ésta ciudad. Se lo he dicho yo; yo no le he cargado a usted. No. Sencillamente le estoy diciendo que ustedes no se opusieron. Nosotros sí que nos opusimos a lo de, a lo de el proyecto Mediterráneo siendo Oposición. Y cuando tuvimos capacidad de cambiar... Dice el Sr. Martín Soler

que seguro que no se hubiera establecido. Hombre en ese momento la persona que impulsaba ésta iniciativa mandaba muchísimo, muchísimo. Como dicen; muchísimo.

Y bueno, y fíjese que si mandaba que incluso lo intentó con el Equipo de Gobierno de entonces. Bueno pues a lo mejor yo lo debo creer porque su capacidad desde luego de influir se ha demostrado, y a lo largo de este tiempo que es alta. Pero la realidad es que estaba ahí. Es un proyecto presentado a bombo y platillo y desde luego en el momento de concursar para la concesión administrativa de la nueva Desaladora evidentemente Sevillana-Endesa concursó. Sencillamente que se entendió que no era la mejor oferta con la pretensión de instalarlo donde iba. Es decir que hasta el último momento lo intentaron ya en una Corporación distinta en donde se impulsó.

En definitiva hemos aprovechado un tema estrictamente administrativo para hablar incluso del Aeropuerto. Bueno pues estupendo. Y del Puerto. D. Martín que yo quiero que el Puerto siga donde está. Lo que no queremos es que en el uso de la autonomía que la Autoridad Portuaria tiene, obvia absolutamente a éste Ayuntamiento y a la ciudad. Eso es lo que no queremos del Puerto. Pero tampoco lo querían las Corporaciones anteriores. La relación Puerto-Ciudad es importante para ambas partes; debe de beneficiar a ambas. Y no digamos al conjunto de la provincia. Fíjese si lo creemos que en el Plan General todavía vigente éste Equipo de Gobierno entonces del Partido Popular, ahora en coalición, puso el Soterramiento, la comunicación soterrada de la Estación de Ferrocarril con el Puerto para seguir dándole vida. Podía no haberlo incluido, podíamos no haberlo incluido. Fíjese si creíamos en él.

Lo que no creemos a pesar de que nos lo ha recordado. "Ojo, no toqueis que ésto es mío." Eso está por escrito, ha disposición de ustedes escrito "Ojo. Nuestra autonomía nos permite..." Bueno pero algo tendrá que decir ésta ciudad. También por lo que usted le decía. No creo que la Autoridad Portuaria sea la misma para toda la vida, a lo mejor viene otro y cambia de criterio. Sobre todo si concurre a la Alcaldía igual está aquí de Concejal. No de Alcalde de Concejal. Entonces a lo mejor resulta que tienen que nombrar otro Presidente de Autoridad Portuaria. Bueno podría suceder ¿no? O yo mismo. No está mal, ése puesto no está mal.

En definitiva. No aprovechemos todos los "revolutum" porque al final esto tiene estas consecuencias.

El Aeropuerto. Miren ustedes, lo que hace ahora Aviación Civil y además con gravísimo riesgo es. En aquel momento habían emitido un Informe favorable respecto al Plan General y ahora cumpliendo la normativa de ése planeamiento se deniegan permisos en el ámbito que estaba autorizado. Y son dos unidades y un sector completo. Y dicen que no y naturalmente lo hemos recurrido porque es en defensa de nuestro propio Plan General. Y Cuando hablan de las huellas sonoras se produce justamente tras enviarle, como hemos dicho con todas las administraciones, un documento del avance el Plan General.

No confundamos. Si es que mezclamos churras con merinas y aquí sale además un monstruo aquí al final. Estamos hablando de un procedimiento administrativo sugerido por el Sr. Secretario

General y fijaros por donde vamos. Bueno pues evidentemente, vamos a hablar del proyecto de ciudad y ése debate sobre toda la ciudad; seguimos hablando. De manera que lo que haga falta.

Pero en fin, lo que traemos es aprobar un Texto Refundido para dando cumplimiento a una normativa y para completar un expediente que tuvo su culminación en noviemb... En septiembre del año 2.005. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto. Votos A Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "14."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Votos En Contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "12."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Punto diecinueve."

19.- Aprobación provisional de la 12ª Modificación Puntual del vigente PGOU de Almería -Texto Refundido de 1998- que afecta al PERI-OTR-01 y al PERI-OTR-02 (La Juaida).-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita relativo a la 12ª Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Almería - Texto Refundido de 1998, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2006 acordó por unanimidad, elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar provisionalmente la 12 modificación puntual del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería-Texto Refundido de 1.998, cuyo objeto es el siguiente: Completar el perímetro del PERI OTR- 1/761 y del PERI OTR- 2/762 (La Juaida) con el fin de abarcar áreas de características homogéneas y reconocer la edificabilidad existente sin perjudicar los derechos de los propietarios de la parcelas libres de edificación con la finalidad exclusiva de legalizar lo ya construido, lo que obliga a aumentar la edificabilidad prevista en el PGOU para los terrenos incluidos en los citados ámbitos de ordenación.

2º.- Remitir el expediente completo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía con

objeto de que emita la pertinente Declaración de Impacto Ambiental Definitiva.

3º.- Remitir el expediente completo, una vez emitida la Declaración de Impacto Ambiental Definitiva por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía para la aprobación definitiva de la presente modificación puntual.

4º.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.

5º.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Si Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Si. Usted puede modificar Sr. Megino el vigente PGOU pero tiene que respetar las Leyes.

La Ley de Aznar que usted ahora recurre le obliga a que cada cinco años haya; se haga la huella sonora cada cinco años. Por lo tanto si hay un planeamiento que incumpla la huella sonora no puede desarrollarse. Lo digo, como usted quiere modificar. Todas las administraciones modifican y hay que someterse a la Ley. Gracias. Y vamos a aprobar este punto."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muy bien. ¿Alguna intervención más? Pasamos a la votación del punto. Votos A Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

20.- Aprobación definitiva de la 1ª Modificación al Plan parcial del Sector SUP-ACA-05, promovida por la Junta de Compensación del Sector.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación definitiva de la 1ª Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector SUP-ACA-05/801 del PGOU de Almería, Texto Refundido de 1.998 promovida por la Junta de Compensación del Sector SUP-ACA-05, la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión

extraordinaria celebrada el día 10 febrero 2006 acordó por votos favorables del Grupo GIAL (1), PP (3), abstención PSOE (2), IU (1) voto favorable y Grupo Mixto (1) voto favorable elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente la 1ª Modificación al Plan Parcial del Sector SUP-ACA-05 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovida por D. Luis Ventura López en representación de la Junta de Compensación del Sector SUP-ACA-05, cuyo objeto es trasvasar 23 viviendas de las parcelas con ordenanza R1 a las parcelas con ordenanza R3.

2º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran la modificación del Plan Parcial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello, remitiendo un ejemplar a la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor sus normas hasta la publicación.

4º.- Notificar este acuerdo a los propietarios del sector y demás interesados.

5º.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Alguna intervención. Pasamos a la votación. Votos A Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 26."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

21.- Aprobación definitiva del Texto Refundido del Plan Parcial del Sector SUP-CGA-01, promovido por REQUENA GESTIÓN, S.L.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación definitiva del Plan Parcial del sector SUP-CGA-01 del PGOU de

Almería promovido por REQUENA GESTIÓN S.L., la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el día 10-2-06 acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el TEXTO REFUNDIDO del Plan Parcial del Sector SUP-CGA-01 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería - Texto Refundido de 1998 con fecha de visado colegial 21 de septiembre de 2.005, promovido por REQUENA GESTIÓN, S.L., con C.I.F. nº B-81984460.

2º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran la modificación del Plan Parcial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello, remitiendo un ejemplar a la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor sus normas hasta la publicación.

4º.- Notificar este acuerdo a los propietarios del sector y demás interesados.

5º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Alguna intervención. Pasamos a la votación del mismo. Votos A Favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 26."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe".-